

María de los Angeles Tejeda Figueroa

**Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del
Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio
Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché.**

Asesor: Licenciado David de Jesús López



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, Mayo de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Índice

Pág.

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	6
1.1.3 Desarrollo histórico	13
1.1.4 Situación económica	22
1.1.5 Vida política	29
1.1.6 Concepción filosófica	31
1.1.7 Competitividad	32
1.2 Institucional	32
1.2.1 Identidad institucional	32
1.2.2 Desarrollo histórico	36
1.2.3 Los usuarios	41
1.2.4 Infraestructura	43
1.2.5 Proyección social	47
1.2.6 Finanzas	48
1.2.7 Política laboral	50
1.2.8 Administración	53
1.2.9 Ambiente institucional	56

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	60
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción	61
1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción	63
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	66
Capítulo II: Fundamentación teórica	70
2.1 Elementos teóricos	70
2.1.1 Derechos Humanos	73
2.1.2 Derechos fundamentales	74
2.1.3 Características de los Derechos Humanos	75
2.1.4 Antecedentes históricos de los Derechos Humanos	77
2.1.5 Educación en Derechos Humanos	78
2.1.6 Evolución de los Derechos Humanos	80
2.1.7 Cómo socializar los Derechos Humanos	86
2.1.8 Los Derechos del niño	89
2.1.9 Los Derechos de la mujer	92
2.1.10 Manual	96
2.1.11 Que es convivencia	100
2.2 Fundamentos legales	101
2.2.1 Fundamentos legales en centros educativos para la convivencia sana	101
2.2.2 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos	104

Capítulo III: Plan de acción o de la intervención (Proyecto)	122
3.1 Tema / o título del proyecto	122
3.2 Problema seleccionado	122
3.3 Hipótesis-acción	122
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	123
3.5 Unidad ejecutora	123
3.6 Justificación de la intervención	123
3.7 Descripción de la intervención	124
3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos	124
3.9 Metas	125
3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)	125
3.11 Actividades para el logro de los objetivos	126
3.12 Cronograma	128
3.13 Técnicas metodológicas	131
3.14 Recursos	131
3.15 Presupuesto	132
3.16 Responsables	132
3.17 Formato de instrumento de control o evaluación de la intervención	132
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	133
4.1 Descripción de las actividades realizadas (Cuadro de actividades-resultados)	133
4.2 Productos, logros y evidencias (Fotos, actas... otros)	136
4.3 Sistematización de la experiencia	180
4.3.1 Actores	184

4.3.2 Acciones	184
4.3.3 Resultados	185
4.3.4 Implicaciones	185
4.3.5 Lecciones aprendidas	185
Capítulo V: Evaluación del proceso	187
5.1 Del diagnóstico	187
5.2 De la fundamentación teórica	189
5.3 Del diseño del plan de intervención	190
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	190
Capítulo VI. El voluntariado	195
6.1 Plan de la acción realizada	195
6.2 Sistematización. (Descripción de la acción realizada)	200
6.3 Evidencia y comprobantes. (Fotos, documentos, finiquitos)	202
Conclusiones	210
Recomendaciones o plan de sostenibilidad	211
Bibliografía o fuentes consultadas	218
Apéndice	223
a) Plan general del EPS	
b) Copia de los instrumentos de evaluación utilizados	
Anexos	244

Índice de cuadros

Cuadro 1. Establecimientos educativos, sector público.	8
Cuadro 2. Establecimientos educativos, sector privado.	9
Cuadro 3. Centros de atención en salud.	10
Cuadro 4. Entidad de atención en salud, sector privado.	11
Cuadro 5. Diversas entidades de atención en salud.	12
Cuadro 6. Estadística final del Instituto "Barrio Norte".	43
Cuadro 7. Problematización de carencias.	64
Cuadro 8. Priorización.	65
Cuadro 9. Cuadro de factibilidad. (Estudio técnico)	68
Cuadro 10. Cuadro de factibilidad. (Estudio de mercado)	70
Cuadro 11. Cuadro de factibilidad. (Estudio económico)	71
Cuadro 12. Cuadro de factibilidad. (Estudio financiero)	72

Índice de Figuras

Figura 1. Crecimiento poblacional.	7
Figura 2. Organigrama del INBACCOOP “Barrio Norte”.	37
Figura 3. Estadística Anual.	41
Figura 4. Actividades de limpieza en el establecimiento.	42
Figura 5. Conviviendo en las actividades de limpieza.	42
Figura 6. Entrega de Manual a la Directora.	184
Figura 7. Entrega de manual de convivencia pacífica.	184
Figura 8. Entrada principal del Instituto por Cooperativa.	185
Figura 9. Entrega del Manual al Secretario.	185
Figura 10. Revisión del proyecto.	186
Figura 11. Siembra de pilón en la Aldea Laguna Seca I, Chiché.	209
Figura 12. Colaboración de estudiantes en la plantación.	209
Figura 13. Estudiante colaborando en la plantación de pilón.	210
Figura 14. Estudiantes del Instituto de Telesecundaria.	210
Figura 15. Siembra de pilón por parte de la Epesista.	210

Resumen

¿Que se hizo? El trabajo realizado concerniente al Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- dio como resultado: el Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché. Que permitirá fomentar en la comunidad educativa hábitos y valores, indispensables para la personalidad, especialmente de los estudiantes. Así también, mantener la disciplina para que asuman con responsabilidad sus actos; y no se violenten los derechos de las demás personas.

¿Dónde se hizo? Se desarrolló en el Instituto Nacional de Educación por Cooperativa Barrio Norte, Jornada Vespertina, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.

¿Qué metodología se utilizó en el proceso? Para la obtención de los resultados deseados se utilizó el método investigación-acción. Para lo cual se cumplieron 200 horas de Ejercicio Profesional, se efectuó un estudio acerca de las carencias y necesidades del centro educativo; dando como resultado el no contar con un instrumento que le sirva como normativo de comportamientos y conductas del alumnado, personal docente y personal administrativo; debido a que se estaban violando Derechos de forma recíproca, cumpliendo con ello la etapa de diagnóstico.

¿Cuáles fueron los principales resultados? La implementación inmediata del Manual para la convivencia pacífica; elaboración talleres en formación de valores morales; además, cabe resaltar que se colaboró como docente, como apoyo en la administración escolar y actividades culturales.

Introducción

El presente Informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- que a continuación se detalla; de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tiene como objeto ofrecer de forma sistemática y organizada un estudio consciente sobre el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché..

El Capítulo I; corresponde al Diagnóstico enfocado desde dos ámbitos el contextual y el institucional; el cual se practicó en institución educativa, descrita anteriormente. En donde se detectaron deficiencias, carencias y necesidades diversas. Es por ello que de conformidad al estudio realizado se determinó realizar un Manual para la convivencia pacífica.

En el Capítulo II se podrá encontrar la fundamentación teórica; que contempla los elementos teóricos que clarifican el campo de estudio. Permitiendo hacer la intervención de forma asertiva. Permitiendo encontrar los fundamentos legales que permitan entender de forma clara el encuadramiento de las acciones con las normas jurídicas.

En el Capítulo III que corresponde al plan de acción; en donde se desarrolló la guía que permitió desarrollar el Proyecto, de forma ordenada y concatenada, que en este caso es el Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto en mención.

El Capítulo IV. Ejecución y Sistematización de la Intervención; se logra hacer una descripción de las actividades desarrolladas y planteadas en el Plan de Acción; dándole credibilidad a lo realizado. Así también, se presenta el producto, logros y evidencias de la intervención.

En el Capítulo V. Evaluación; se presentan los instrumentos que sirvieron para determinar si se cumplieron con todos los elementos necesarios, de forma y fondo, para la presentación del informe final.

Por último en el Capítulo VI. El Voluntariado. En donde se realiza una descripción de una campaña de reforestación efectuada en la comunidad Aldea Laguna Seca I, del municipio de Chiché, Departamento de Quiché. Como un aporte para la conservación del medio ambiente.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 El contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Localización

El municipio de Santa Cruz del Quiché está situado en la región noroccidental - noroeste- del país.

Santa Cruz del Quiché está completamente rodeado por municipios del departamento de El Quiché:

- Norte y noroeste: San Bartolomé Jocotenango.
- Noreste: San Andrés Sajcabajá.
- Este: Chinique y Chiché.
- Sur: Chichicastenango.
- Sureste: Chiché.
- Oeste: San Pedro Jocopilas y San Antonio Ilotenango.
- Suroeste: Patzité. (Wikipedia, 2017, pág. 1)

Superficie

Tiene una extensión territorial de 8378 kilómetros cuadrados, Quiché limita al norte con México, al este con los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, al sur con los departamentos de Chimaltenango y Sololá y al oeste con los departamentos de Totonicapán y Huehuetenango. Está situado a 255 kilómetros al norte de la Ciudad de Guatemala, a entre cuatro y seis horas de viaje en automóvil.

Su población es de aproximadamente 769 364 personas, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (2006). Cuenta con 21 municipios y su cabecera departamental es Santa Cruz del Quiché. (Wikiguate, 2017, pág. 1)

Clima

El clima es templado y cálido en Santa Cruz del Quiche. En invierno, hay mucha menos lluvia en Santa Cruz del Quiche que en verano. De acuerdo con diferentes sitios meteorológicos el clima se clasifica como: La temperatura media anual es 17.0°C en Santa Cruz del Quiche. La precipitación media aproximada es de 1017 mm. (Wikiguate, 2017, pág. 1)

Suelo.

De acuerdo a la clasificación de clases agrológicas de los suelos, la capacidad de uso de la tierra en este municipio corresponde a las clases III, IV, VI, VII y VIII. Por su extensión, las clases más representativas son la VII con 7,560 Hectáreas (58% del total del municipio), caracterizados por ser tierras no Suelos.

De acuerdo a la clasificación de clases agrológicas de los suelos, la capacidad de uso de la tierra en este municipio corresponde a las clases III, IV, VI, VII y VIII. Por su extensión, las clases más representativas son la VII con 7,560 Hectáreas (58% del total del municipio), caracterizados por ser tierras no cultivables, aptas solamente para fines de producción forestal, de relieve quebrado con pendientes muy inclinadas; la III con 2,268. hectáreas (18% del total del municipio), caracterizados por ser tierras cultivables, con medianas

limitaciones para producción agrícola, aptas para cultivos en riego y cultivos muy rentables, de relieve plano a ondulado o suavemente inclinado y la VI con 960 Hectáreas (7.5%), caracterizados por ser tierras no cultivables, salvo para algunos cultivos perennes, principalmente para producción forestal, con factores limitantes muy severos de relieve ondulado fuerte y quebrado fuerte, profundidad y rocosidad.

El uso que actualmente se le da a los suelos de Santa Cruz del Quiché es esencialmente para una agricultura limpia anual, ocupando para ello una extensión de 6,200 hectáreas, que representa el 48 por ciento del territorio, con cultivos de hortalizas, cereales, leguminosas y granos básicos como maíz y frijol. Además de las actividades agrícolas, una extensión de 2,400 hectáreas (18.7) está cubierta por bosques de coníferas y 2,300 hectáreas (18%) de latifoliadas. (SIG-MAGA 2004) cultivables, aptas solamente para fines de producción forestal, de relieve quebrado con pendientes muy inclinadas; la III con 2,268.hectáreas (18% del total del municipio), caracterizados por ser tierras cultivables, con medianas limitaciones para producción agrícola, aptas para cultivos en riego y cultivos muy rentables, de relieve plano a ondulado o suavemente inclinado y la VI con 960 Hectáreas (7.5%), caracterizados por ser tierras no cultivables, salvo para algunos cultivos perennes, principalmente para producción forestal, con factores limitantes muy severos de relieve ondulado fuerte y quebrado fuerte, profundidad y rocosidad. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

Principales accidentes

A Quiché lo cruzan varios ríos y riachuelos. Entre los principales ríos están: el Río Chixoy o Negro, Río Blanco, Río de Los Encuentros, Río Sibacá, Río Cacabal y el Río Motagua o Grande. Además, en su territorio está la Lagunas de Lemoa y la Laguna de la Estancia en Santa Cruz del Quiché, así como la Laguna de San Antonio Ilotenango. (Idem)

Recursos naturales

En el Municipio de Santa Cruz del Quiché, existe diversidad de recursos naturales, fauna y flora.

En el municipio se encuentran rodales de encinos *quercusspp*(encino) asociados con *pinuspseudostrobus*(pino triste) y *pinusmontezumne*(pino de ocote). También se localiza cerezo, madrón y ciprés, las coníferas más conocidas son: *pinusocarpa*(pino hembra), *pinuspseudostrobus*(pino macho) y *pinusmaximinoii*(pino condilillo). Entre las latifoliadas se pueden observar roble, *alnusspp*(aliso) y *salixspp.* (sauce).

En los cuerpos de agua se puede encontrar variedad de peces de agua dulce. Asimismo algunos anfibios y reptiles como ranas, sapos y serpientes. Entre los mamíferos los más abundantes son murciélagos, roedores, conejos y ardillas. Además se encuentra una gran variedad de aves residentes y migratorias en el área tales como tecolote, paloma, gorrión, colibrí, lechuza, aurora.

Debido a la tala intensiva de árboles, la quema de bosques, el manejo inadecuado de los desechos sólidos y la descarga de aguas residuales sin

tratamiento a los cuerpos de agua, se está induciendo a la eliminación acelerada de especies autóctonas de fauna y flora en el municipio, contribuyendo de esta manera a la reducción de la biodiversidad. El municipio no cuenta con un área protegida, aparte del sitio arqueológico Q´um´arkaj, ubicado en el kilómetro 166, vía a La Estancia. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

Vías de comunicación

El departamento de El Quiché está intercomunicado, a través de la ruta nacional n.º 15, que en la aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, entronca con la Carretera Interamericana CA-1; la ruta n.º 15 que parte de Los Encuentros, atraviesa Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché.

San Pedro Jocopilas, Sacapulas y Cunén y llega hasta Chajul. Así como la carretera 7W, que se origina en el departamento de Alta Verapaz, cruza El Quiché aproximadamente de este a oeste y termina en el departamento de Huehuetenango.

Cuenta también con varias carreteras departamentales y municipales que unen a sus municipios entre sí. (Idem)

Las rutas asfaltadas que actualmente comunican con la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, se encuentran en pésimas condiciones; las carreteras de San Pedro Jocopilas, San Andrés Sajcabajá y San Antonio Ilotenango. Rutas importantes para el comercio, turismo, traslado de productos y mercancías.

Del municipio de Santa Cruz del Quiché, a las aldeas y caseríos, son transitables debido al mantenimiento que le ha dado la Municipalidad.

1.1.2 Composición social

Etnias

En el municipio de Santa Cruz del Quiché confluyen dos grupos; la etnia indígena y la etnia No Indígena o Ladina.

“Siendo la distribución por grupo étnico de un 83% indígena y un 17% ladina, la población indígena en un alto porcentaje habla su idioma materno, el k’iche’ y el idioma oficial Castellano que es hablado por la población en general”.

(Deguate.com, s.f., pág. 2)

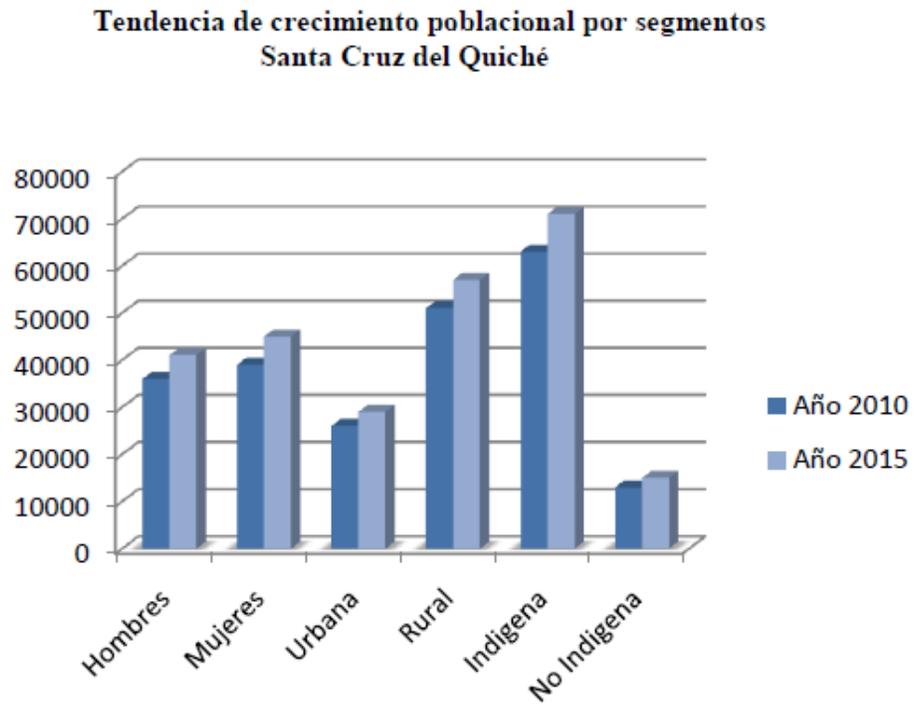


Figura 1. Crecimiento poblacional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2015). Proyección. [Imagen]

De acuerdo a las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el 2010 la población se encuentra distribuida por edad de

0-14 años con 46,915 habitantes (52%), de 15-30 años con 26,665 habitantes (29%) y de 30-60 años con 16,967 habitantes (19%). Esto quiere decir que un 81% de la población está debajo de los 30 años de edad. Según la actualización cartográfica del Instituto Nacional de Estadística, INE, efectuada en el año 2006, el municipio presenta una **tasa de crecimiento poblacional** del 4.22%, que aplicada al año 2008, nos da una población para el año 2009, de 90,890 personas. De acuerdo a la extensión territorial del municipio, la densidad de población se ha estimado en 487 habitantes por kilómetro cuadrado.

- ***Instituciones educativas***

En el municipio de Santa Cruz del Quiché, existe una gran variedad de instituciones educativas dentro de las cuales tenemos:

Cuadro 1. Establecimientos Educativos, sector público.

Sector Público		
No.	Nombre de la Institución	Niveles
1.	Escuela de Párvulos María Montessori.	Preprimaria.
2.	EOUM. Miguel Ángel Alvarado López.	Primaria y Preprimaria.
3.	EOUM. El Rosario.	Primaria y Preprimaria.
4.	EOUM. Barrio Norte.	Primaria y Preprimaria.

5.	EOUM. Colonia Gumarcaaj.	Primaria y Preprimaria.
6.	EOUM. Tipo Federación Tecún Umán.	Primaria y Preprimaria.
7.	INEEB Fray Francisco Ximénez.	Básico.
8.	INEB Santa Cruz.	Básico.
9.	Instituto Normal Mixto Juan de León.	Diversificado.
10.	Escuela Oficial de Educación Física.	Diversificado.
11.	Instituto Técnico Oficial Quiché.	Diversificado.
12.	Escuela Normal Bilingüe de Quiché.	Diversificado.

Fuente: Propia.

Sector Privado		
No.	Nombre de la Institución	Niveles
1.	Colegio Metodista Uatlán.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.
2.	Colegio Metodista Jhon Wesley.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.
3.	Liceo Cristiano Sinaí.	Preprimaria, Primaria y Básico.
4.	Colegio Adventista Braulio Pérez Marcio.	Preprimaria, Primaria y Básico.
5.	Liceo Mixto Quiché.	Básico y Diversificado.
6.	Instituto Privado Técnico Industrial.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.
7.	Colegio Preuniversitario Classe.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.
8.	Colegio Multieducativo La Reforma.	Básico y Diversificado.

9.	Colegio Hermano Pedro de Betancourt.	Preprimaria, Primaria, Básico.
10.	Colegio Nuestra Señora del Rosario.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.
11.	Colegio Casa de Sabiduría.	Preprimaria, Primaria, Básico.
12.	Colegio Científico Suger.	Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.

Cuadro 2. Establecimientos Educativos, sector privado.

Fuente: Propia.

Instituciones de salud.

Cuadro 3. Centros de atención en salud.

Sector público	
No.	Instituciones de salud
1.	Hospital Regional Santa Elena de la Cruz.
2.	Centro de Salud tipo B.
3.	Puesto de Salud Panaxit.
4.	Puesto de Salud Lemoa.
5.	Puesto de Salud La Estancia.
6.	Puesto de Salud Choacamán.

7.	Puesto de Salud Santa Rosa.
8.	Unidad Mínima de Salud. Pacajá Lemoa.
9.	Hospital del IGSS. (Para empleados públicos y privados)

Fuente: Propia.

Entre las Instituciones de Salud del Sector Privado de importancia para mencionar están:

Cuadro 4. Entidad de atención en salud, sector privado.

Sector privado	
No.	Instituciones de salud
1.	Centro Medico Nazaret.
2.	Centro Médico Torre Fuerte.
3.	Centro Médico Esperanza de Vida.
4.	Centro Médico Ixchel.
5.	Centro Médico del Adulto.
6.	Clínica de APROFAM. (Cuota mínima de atención)
7.	Centro Clínico del Dr. Dardón.

Fuente: Propia.

Así también se pueden indicar diversos laboratorios, clínicas médicas particulares, farmacias, ópticas entre otros. Los cuales se consolidan a continuación:

Cuadro 5. Diversas entidades de atención en salud.

Hospitales	Puestos de	Farmacias	Clínicas	Sanatorios	Clínicas	Clínicas	Clínicas	Servicios de	Laboratorios	Laboratorios	Ópticas	Hogares	Venta de

Fuente: (Deguate.com, s.f., pág. 1)

Vivienda

A nivel municipal se registraron 15,000 viviendas formales de un total de 15,403, es decir un 97% (INE 2002). En el área urbana se registraron 4,446 viviendas formales equivalente a 96% del total de 4630.

78,8% de las paredes están construidas con adobe y 71,3% de los techos son de teja. (Segeplan, pág. 4)

Culturales

Las estructuras internas de sus cofradías obedecen a antiguas organizaciones de origen ancestral, que las particularizan por sus complicados procesos rituales de culto, sincretizado este con el cristianismo católico

El culto religioso de origen ancestral, realizado afuera de las iglesias oficiales, en los adoratorios y cerros sagrados reconocidos por la religiosidad

maya, se lleva a cabo en lugares alejados específicos, lo cual no riñe con la actividad de las cofradías cuando se relacionan con la iglesia católica, en lo que esta requiere para sus prácticas religiosas Quiché tiene dos centros danzarios importantes: uno es en Santa Cruz del Quiché -cuya danza principal es la de La Culebra-, y el otro centro danzario en Joyabaj -con la de El Palo Volador-

Son cuatro los idiomas que persisten su práctica en el departamento ante el idioma oficial, el español. Esos idiomas son principalmente el k'iche', usado mayoritariamente en el país pero sobre todo en la parte sur del departamento; el sakapulteko, que se usa en el municipio de Sacapulas; el uspanteko, en el municipio de Uspantán y el ixil, en los municipios de norte: Nebaj, Chajul y Cotzal

En la región del departamento de Quiché se encuentran aún presentes mitos especiales de la historia prehispánica de Guatemala, En ella confluyen las etnias mayenses k'iche', ixil, uspanteka y sakapulteka, distribuidas entre valles, ríos y enormes montañas en los municipios respectivos.

También, la cultura occidental, de clara ascendencia española, está presente con mucha vigencia, pero configurada por la visión del mundo y de la vida de los ancestrales pobladores mayenses. (Idem.)

1.1.3 Desarrollo histórico

Primeros pobladores

El territorio de Santa Cruz del Quiché en su parte central estuvo habitado por pueblos a los que les llamaban Wuk Amak alrededor del siglo XIII. Los habitantes mencionados, después fueron conquistados por grupos guerreros

de origen Tolteca que llegaron procedentes del área de Tabasco y Veracruz por el Golfo de México. Estos se impusieron sobre los habitantes originales, hablantes de k'iche', de quienes tomaron su idioma y estaban integrados en cuatro grupos encabezados por cuatro caudillos: Balam Quitze, Balam Acab, Iqui Balam y Majucutaj , y de este último se origina lo que después fue la nación Quiché; El primer asentamiento de los quichés se llamó Jacawitz y estaba ubicado en las cercanías de la actual aldea Chujuyub. Aproximadamente en el año de 1,325 llegaron a las cercanías de la actual Santa Cruz, en donde fundaron la ciudad fortificada de Chiizmachí o Pizmachí Cajol . En esta ciudad los principales grupos confederados quichés (Nima Quiché, Tamub e Ilocab), vivieron durante algún tiempo en armonía hasta que por conflictos intergrupales entre los años 1,400 y 1,425, los Nimá Quiché fundaron Gumarkaah y los Ilocab se trasladaron a un lugar cercano que denominaron Mukwitz Picolab.

La Fundación de Gumarkaah sucedió durante el reinado de Kucumatz, padre del gran Quikab. Con Quikab, quien gobernó entre 1,425 y 1,475, el poderío k'iche' alcanzó su mayor esplendor, llegando a zonas tan distantes cómo Cobán, Ocos, Huehuetenango, Antigua y Escuintla. Entre 1,470 y 1,475 se produjeron dos revueltas que afectaron grandemente la fortaleza de la nación k'iche'. La segunda de esas revueltas tuvo como consecuencia la separación de los Cakchiqueles, quienes abandonaron su asentamiento de Chiavar (hoy Chichicastenango) y se trasladaron a Iximché.

En los años siguientes a la muerte de Quikab, los quichés se enfrascaron en una serie de guerras con los tzutuhiles y los cakchiqueles. Estos últimos les causaron una seria derrota en tiempos del Rey k'iche' Tepepul. Las guerras debilitaron a la nación k'iche' y provocaron un vacío de poder que comenzaba a llenar la influencia Azteca, cuando en 1,524 llegaron los españoles.

Los quichés dirigidos por el cacique Tecún Umán se enfrentaron a los españoles y después de varias batallas, entre ellas la del Pinal, donde murió el cacique Tecún Umán, invitaron a los españoles a llegar a Gumarkaah, para hacer la paz, pero con la intención de tenderles una trampa. Pedro de Alvarado llegó a Gumarkaah en Abril de 1,524 y fue informado del plan por lo que apresó a los dos Señores de Gumarkaah y los quemó vivos. Luego incendió la ciudad y en los días siguientes con la ayuda de los guerreros cakchiqueles y mexicanos, terminó con la resistencia organizada de los quichés.

En el año 1,539 fue fundada Santa Cruz del Quiché, aunque se desconoce el día y el mes exacto, con la población trasladada de Uvatlán (nombre que dieron a Gumarkaah los mexicanos que acompañaban a Alvarado). Lo cierto es que la Semana Santa de ese año fue visitado el pueblo por el Obispo Francisco Marroquín, quién le puso el nombre que tiene en la actualidad. Santa Cruz del Quiché al igual que el resto del territorio del departamento fue asignado a los misioneros dominicos para realizar el trabajo de evangelización y de reducción de la población en pueblos. El proceso de reducción cobró fuerza a partir de 1,549. Reducciones fueron concentraciones de población indígena en pueblos de indios para facilitar la evangelización, controlar su producción, asegurar que

habría mano de obra disponible y permitir el control fiscal a través del levantamiento de impuestos. (Deguate.com, 2008, pág. 1)

Sucesos importantes

- *Conquista española.* En 1,524 el conquistador Pedro de Alvarado llegó a Guatemala con 135 hombres montados, 120 soldados y 400 aliados aztecas, tlaxcaltecos y cholultecos. Poco después, los kaqchikeles juntaron sus fuerzas a las de Alvarado. Los k'iche's contaban con una red de informantes que vigilaban los movimientos de las fuerzas españolas. Cuando el ejército español llegó a la ciudad de Xelaju Noj (Quetzaltenango), el administrador k'iche' de la ciudad de inmediato envió mensajeros a Q'umarkaj. Los k'iche's nombraron a Tekum Uman, un noble de Chwimeq'ena' (Totonicapán), como comandante de las fuerzas k'iche' para la batalla contra los españoles y se prepararon ritualmente para el enfrentamiento. Ambos ejércitos chocaron en el valle de Pinal, al sur de Quetzaltenango. En una intensa y sangrienta batalla el ejército k'iche' fue derrotado por las fuerzas conjuntas de los españoles, aztecos, y kaqchikeles. Tekum Uman y 8400 de sus guerreros perdieron la vida. Después de haber sufrido varias derrotas posteriores, los k'iche's ofrecieron su vasallaje a los españoles y les invitaron a Q'umarkaj. Al llegar a la capital del Reino K'iche', Alvarado fue advertido de que iba a ser traicionado, por lo que antes capturó al rey y los nobles de Q'umarkaj y ordenó quemarlos vivos. Alvarado instaló dos líderes k'iche' menores como gobernantes títere y continuó con la sumisión de

otras comunidades k'iche' en la zona. Q'umarkaj fue arrasado y destruido para impedir que los k'iche's pudieran restablecerse y volver a utilizar el sitio fortificado. La población sobreviviente de Q'umarkaj tuvo que trasladarse al pueblo cercano de Santa Cruz del Quiché. (Wikipedia, 2017, pág. 1)

- *Origen del nombre.* El nombre de Santa Cruz del Quiché proviene de la combinación de vocablos k'iche's y de la religiosidad Católica. Inicialmente, Quiché proviene de las voces del idioma k'iche' K'I, o KIÍ , que significa muchos y de CHE , que significa árbol, lo que traducido al idioma castellano significa: “Muchos árboles” y por aproximación región de muchos árboles. (Deguate.com, 2008, pág. 1)

- *Nombre del municipio.* El historiador Juan Francisco Ximenez, relata que el nombre de Santa Cruz del Quiché le fue puesto por el Obispo Francisco Marroquín. Fue el Viernes Santo del año 1,539, que se lo dejó como recuerdo a la Santa Cruz de Cristo, ya que también los españoles ocuparon el pueblo en esa fecha. (Idem)

- *Creación del departamento.* El área que comprende el moderno departamento de Quiché estaba distribuida hasta 1872 entre los departamentos de Sololá/Suchitepéquez y Totonicapán/Huehuetenango; tras la Reforma Liberal de 1871, el presidente de facto provisorio Miguel García Granados dispuso crear el departamento de Quiché para mejorar la administración territorial de la República. (Ídem)

- *Conflicto armado interno.* El 1 de julio de 1961, se crea en la ciudad de Santa Cruz El Quiché, la Sexta Zona Militar con el segundo Batallón del primer regimiento de infantería, de conformidad a la Orden General No. 2778 de fecha 8 de julio de 1961 y según Decreto 1387 del Congreso de la República, se asigna como jurisdicción militar los departamentos de El Quiché, Totonicapán, Sololá y Huehuetenango, siendo su sede la cabecera departamental del Quiché, llevando el nombre de “Mariscal Gregorio Solares”.

Ese mismo año fue desarrollado el Plan de Campaña Victoria 82 y el Plan de Operaciones Sofía 82, aunque lo que está descrito en esos documentos ya venía dándose varios años atrás: torturas, desapariciones, asesinatos sin ninguna distinción, hombres, mujeres y niños.

El plan de campaña Victoria 82 inició el 16 de junio, lo cual revela la manera en la que actuaba el ejército dentro de las comunidades, haciéndose pasar por “personas honorables”, con tal de ganarse la confianza de la población y poder obtener información de los “grupos subversivos”. Es durante esa táctica y bajo órdenes del Estado, que se llevan a cabo las masacres en varias comunidades del occidente.

El territorio de Huehuetenango y Quiché fueron fuertemente combatidas por el ejército de Guatemala debido a que varios de los grupos organizados tenían concentraciones en esos lugares, específicamente en las cercanías de la Franja Transversal del Norte, la cual altos mandos del ejército y empresarios guatemaltecos, poseían tierras e invertían en esa área. (CMI-G, 2016, pág. 1)

Personalidades

- Efraín Reyna Natareno Rodríguez. Poeta y Escritor Quichelense, quien cuenta con múltiples poemas que fueron publicados, en la extinta revista Gumarkaj. Uno de los poemas recordados El Blasón.
- Juan de León, maestro ilustre del municipio de Santa Cruz del Quiché; quien en honor a su trayectoria y trabajo en materia educativa, fue nombrado con el mismo nombre el Instituto Normal Mixto de la cabecera. Según Acuerdo Gubernativo Número 834 de fecha 25 de julio de 1960.
- Álvaro Rogelio Gómez Estrada, poeta y escritor oriundo del municipio de Santa Cruz del Quiché. Galardonado escritor, de múltiples cuentos y narraciones que reflejan las costumbres y tradiciones del municipio.
- Teresita Collado, quien nació en el municipio de Chinique, el 20 de noviembre de 1971; deportista destacada en marcha; quien representó al municipio y al país en los juegos olímpicos de Sidney.
- Jürgen Grave, atleta oriundo de Santa Cruz del Quiché, persona que ha destacado a nivel nacional e internacional en la marcha. Joven humilde y con ímpetu de sobresalir y convertirse en un deportista de alto nivel.

Lugares de orgullo local.

- *Laguna de Lemoa.* Llamada "El Espejo de Santa Cruz" por los habitantes a sus alrededores, la laguna se encuentra localizada a seis kilómetros de la cabecera departamental, a la orilla de la carretera

asfaltada que va a Chichicastenango, en Quiché. Cuenta con pequeñas cabañas y parrillas para cocinar. Ofrece majestuosos paisajes y facilidades para la recreación, siendo un destino ideal para descansar. Se pueden realizar recorridos por toda la laguna, abordando canoas por la cantidad de Q10.00 (ida y vuelta).

- *Gumarcaaj*. Sitio arqueológico ubicado en el departamento de El Quiché, a dos kilómetros de Santa Cruz del Quiché. Es también conocido bajo el nombre de Ruinas de Uatlán o Uatlán, traducción en Náhuatl del nombre de la ciudad. Se trata de las ruinas de la antigua capital maya quiché.
- *Balneario Pachitac*. Se encuentra a 6.5 kilómetros del municipio de Santa Cruz del Quiché, en el departamento de El Quiché, Guatemala. Kilómetro 170, ruta a San Antonio. Cuenta con una laguna, piscinas techadas y descubiertas, servicios sanitarios (para dama y caballero por aparte), canchas deportivas de baloncesto y voleibol para la recreación de los más chicos.
- *Santa Cruz del Quiché*. Cabecera departamental de El Quiché; punto de reunión entre los caminos que se dirigen a Totonicapán, Sacapulas, Joyabaj y Los Encuentros. Unos de sus atractivos son la iglesia colonial construida en 1768, el edificio de la municipalidad y sus tres parques, así como su mercado el cual merece una visita por sus artesanías.

- *Torre de Gobernación.* Los datos históricos a los que tuvimos acceso indican que la construcción de la Torre, estuvo dirigida por el maestro constructor Vicente Ávila y fue inaugurada con motivo del segundo aniversario de la toma de posesión del presidente José María Reina Barrios, el 15 de marzo de 1894 cuando el reloj de la Torre marcaba exactamente las 12 del mediodía. Como dato curioso cabe mencionar que muchas personas afirman que este Monumento Nacional fue construido con piedras extraídas de las Ruinas de Gumarcaaj, antiguo Reino Quiché, otros coinciden en afirmar que las piedras fueron extraídas de una cantera que existió en el caserío de Xesic de este municipio, la realidad no se sabe, pero lo cierto es, que este conjunto de piedras, extraídas de cualquier lugar, colocadas en armonía y dedicación, dieron origen a la Monumental Torre de Piedra de Santa Cruz del Quiché. (Batz Ramírez, 2013, pág. 1)
- *Parque ecológico Xol ché.* En Santa Cruz del Quiché existen diferentes tipos de atractivos de acuerdo a los gustos de las personas que visiten este departamento. Uno de estos lugares de recreación es el parque Ecológico Xol CHE, el cual se encuentra localizado a 1 kilómetro o bien a 8 minutos en automóvil aproximadamente de la cabecera departamental de Quiché. Este lugar es perfecto para salir con la familia y los amigos y poder disfrutar de una recreación saludable en un ambiente totalmente natural. Dentro de sus muchos atractivos encontramos, canopy, piscina, columpios, cuevas, canchas, garrucha,

puentes de hamaca, rancho-salón, senderos, rapel, escaladas libre, cafetería y próximamente Hotel. (Unidad de Turismo, s.f., pág. 1)

1.1.4 Situación económica

- ***Medios de productividad***

Dentro de la economía del departamento del Quiché, participa la agricultura como uno de los principales renglones en la vida de sus habitantes, pues la variedad de climas, aunado a la gran cantidad de ríos que corren por su territorio, contribuyen a que su producción sea variada y abundante, siendo sus principales artículos: el maíz, trigo, frijol, patatas, habas, arvejas en menor escala café, caña de azúcar, arroz y tabaco. También existen grandes bosques donde abundan maderas preciosas. También podemos encontrar los productos más valerosos en este departamento. En la producción pecuaria en casi todos los municipios existe crianza de ganado vacuno, caballar, lanar y caprino, especialmente en los municipios de Santa Cruz Quiché, Nebaj, San Juan Cotzal, Chajul y Uspantán. El ganado lanar se encuentra principalmente en las zonas de clima más frío. (Martínez Toscano, 2010, pág. 82)

- ***Comercialización***

La distribución de la población corresponde de acuerdo a estimaciones en base al censo municipal 2007 a 35% en el área urbana y 65% en el área rural, factor que influye de manera decisiva en la estructura económica con una fuerte orientación hacia el sector

de servicios, una presencia industrial de pequeña y mediana escala significativa a nivel del departamento y la región occidente.

Tres mercados son importantes para el comercio en el municipio y la región sur del departamento de Quiché: 1) el mercado de la cabecera municipal, los días domingos y jueves 2) El mercado en Santa Rosa, los días domingos y 3) el mercado o la Plaza en Lemoa.

En el área rural predominan las actividades artesanales, como la elaboración de textiles de alta calidad, así como la producción bastante limitada de artículos de trenza de palma. Adicionalmente se produce en el área rural bloques de adobe que en el sector de la construcción prevalece todavía sobre el block industrial en algunas comunidades como La Estancia, Panajxit y Xatinap.

La producción agrícola es mayoritariamente de subsistencia, enfocada a la producción de maíz y frijol, así como algunas variedades de hortalizas y frutas. La producción agrícola de acuerdo a encuestas de percepción con los productores (CONGCOOP/CUC/DED 2009) se ve fuertemente afectada (en orden de prioridad) por la falta de asistencia técnica, plagas y enfermedades, acceso al capital, degradación de los suelos por utilización de fertilizantes químicos, así como las condiciones climáticas (lluvia, viento y granizo) y estrategias deficitarias de transformación y comercialización.

Existe una tradición local en el trenzado de la palma y cierto nivel de transformación de la misma a través de la confección de artículos como sombreros y canastos, con algunas iniciativas locales que empiezan a dar pasos hacia la profesionalización de la actividad como COIPALMA. Además existen nuevos espacios de promoción de la actividad artesanal a través de Ferias y Encuentros en lugares con atractivo turístico como Lemoa y el Centro Histórico. En base a los datos mencionados, la estructura económica urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché, se puede catalogar como representativa de la estructura económica de ciudades medianas en Centroamérica y de Guatemala, con una tendencia expansiva y de crecimiento, reflejada en los niveles de inversión en telefonía e internet (ver conectividad y comunicación) y con un índice de contracción moderada en el sector de la construcción que se refleja en la caída del 16% en la emisión de licencias de construcción del 2008 al 2009, provocada por la crisis económica y la caída de las remesas en Guatemala en un 9,5% (BANGUAT 2009). Uno de los sectores que demuestra mayor crecimiento en los últimos 8 años es el sector de la hotelería. Desde el 2002 se han abierto 25 nuevos hoteles, han desaparecido 9 y se han mantenido 5. El mercado que este sector atiende está orientado mayoritariamente a un turismo ejecutivo y de negocios, demostrando todavía el potencial para captar el segmento turístico internacional interesado en la Cultura y

el Altiplano vivo, que de acuerdo a información estratégica del gobierno de Guatemala (INGUAT 2007), y a investigaciones de la Oficina Municipal de Promoción Económica y Turística, constituye un segmento en demanda creciente, pero con deficiencias de oferta a nivel de país. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

- **Fuentes laborales**

Santa Cruz del Quiché cuenta con una fuerza laboral predominantemente joven, tomando en cuenta que 27% de la población de 90.800 habitantes tiene entre 15 y 29 años, 12% entre 30 y 45 años, y solo un 4% de la población tiene entre 55 y 64 años de edad. La distribución de género responde a un 48% de hombres y un 52% de mujeres, de los cuales 83% son indígenas, predominantemente de la etnia maya k'iche'. A su vez, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es de 17,237, lo que representa el 11% del total de la PEA del departamento de Quiché, correspondiente a 161,751 (INE 2002). De la población económicamente activa (PEA), 34% corresponde a la iniciativa privada, 15% al sector público. El mayor porcentaje de la población económicamente activa (PEA) corresponde al sexo masculino con 74 % y 26% a la mujer. Sin embargo la mujer juega un rol importante en los sectores artesanal, comercial, y en la transformación y agregación de valor en la cadena del maíz (molinos de nixtamal y

tortillerías), que no se reflejan en la estadística. (Martínez Toscano, 2010, pág. 82)

- ***Ubicación socio económica de la población***

El municipio posee una economía sectorialmente diversificada, con una predominante vocación comercial reflejada en un 25% de la actividad económica, una presencia de pequeña y mediana industria significativa del 16%, un sector de servicios correspondiente al 13% con tendencia creciente (líneas telefónicas casi se han duplicado en 5 años y las conexiones de internet han crecido 15 veces en el mismo período). Además, el sector de los servicios vinculados a la construcción es fuerte y abastece a una serie de municipios más allá del departamento del Quiché. La agricultura es un sector importante para la economía familiar en escalas de subsistencia con un 23%.

Existen importantes empresas reconocidas a nivel nacional e internacional originarias de Santa Cruz del Quiché como la Embotelladora India Quiché, Corporación Batres: con alrededor de 126 sucursales en el país, y Resortes Quiché. Ésta última tiene presencia a nivel nacional, pero sin un vínculo de producción directa en el municipio. Existe una participación importante de quichelenses en el sector de la venta de llantas a nivel nacional, que de manera indirecta contribuyen al estímulo económico en el municipio, situación similar en el caso de las remesas. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

- **Medios de comunicación**

En el municipio se capta la señal de los canales de televisión nacional, además de contar con señal de televisión por cable, la cual es ofrecida por dos empresas locales: la empresa Televisión Cable Noticias (TCN) Y Provisiones Eléctricas Sociedad Anónima (PROESA).

El servicio de correos es prestado por la compañía canadiense Internacional Postal Cervices (IPS) la cual ha sido autorizada por el gobierno para operar el correo nacional. El servicio de energía eléctrica es operado por una compañía extranjera Unión Fenosa (DEOCSA).

En el sistema de telefonía se cuenta con las empresas: TELEFONICA, PCS, TELGUA, TEM, BNA, TIGO; se cuenta con emisoras de Radio tanto en Amplitud Modulada A.M., como en Frecuencia Modulada F.M.

Los medios son un espacio propicio para transparentar la realidad, para hacerla visible, un espacio donde los intereses particulares salen a luz y ganan legitimidad o la pierden. Los medios locales contribuyen al cambio al transmitir y difundir iniciativas de cambio positivo, pueden jugar un papel fundamental en el monitoreo de la vinculación entre lo que se promete y lo que se hace, entre lo que se dice y lo que se hace, sin embargo hacer esto con responsabilidad es un desafío.

Entre los años 2005 y 2010 se puede observar una clara tendencia de incremento sostenido de las líneas telefónicas fijas en un 83%. A su vez el número de conexiones de internet a 2010 ha crecido en un 1488%, multiplicándose por casi 15 veces en relación al año 2005, según datos suministrados por TELGUA en 2010.

Sin embargo, la gráfica muestra que existe todavía un margen de crecimiento para los servicios de internet en comparación con las líneas telefónicas, ya que de cada 4 líneas telefónicas, una sola tiene conexión de internet. Por otro lado, el mercado demuestra que existe una demanda alta de uso del internet ya que 20% de las conexiones de Internet son cubiertas por Cafés Internet. Es interesante observar que al 2010 el 40% de los negocios del casco urbano utiliza los servicios de Internet proporcionados por TELGUA. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

- ***Servicio de transporte***

Para la movilización de personas y productos, de y hacia las comunidades rurales del municipio, se realiza mediante el servicio prestado por unas flotillas de pick-ups particulares y en algunos casos se está empezando a utilizar el sistema de microbuses. En el área urbana se cuenta con servicio urbano a través de microbuses.

La posición geográfica del municipio permite que sea un punto de referencia para el transporte hacia otros municipios como: San Antonio Ilotenango, Patzite, Chichicastenango, Chiché, Chinique,

Zacualpa, Joyabaj, Canilla, San Andrés Sajcabajá, Sacapulas, Nebaj, Chapul, Costal, Cunén, Uspantán, Chicamán y a los departamentos de Huehuetenango, Totonicapán y Quetzaltenango. (Deguate.com, s.f., pág. 1)

1.1.5 Vida política

- ***Organización del poder local***

El Alcalde y Corporación Municipal se constituyen como la máxima autoridad municipal. “El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra por el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos”. (Deguatecom, s.f., pág. 1)

- ***Agrupaciones políticas***

En la actualidad se pueden mencionar a los partidos políticos: Unidad Nacional de la Esperanza, UNE; Visión con Valores, VIVA y Frente de Convergencia Nacional, FCN; que tienen presencia en el municipio de Santa Cruz del Quiché.

- ***Organizaciones de sociedad civil***

En el municipio de Santa Cruz del Quiché existen varias Organizaciones No Gubernamentales; entre las que se tienen:

- VIDA " Visión Integral De Desarrollo Agropecuario "
- Agape In Action.
- Asociación Ajb'atz' Enlace Quiché -ONG-
- Verde y Azul.

- Prodesa.
- Save the Children.
- Cáritas de Guatemala, Quiché.
- La Defensoría K'iché.
- **Gobierno local**
El gobierno local es ejercido por el Alcalde y Corporación Municipal de Santa Cruz del Quiché.

- **Organización Administrativa.**

En el Municipio existen varias oficinas e instituciones que brindan un servicio público, entre las cuales se tienen:

- ✓ Ministerio Público.
- ✓ Policía Nacional Civil.
- ✓ Juzgados, del Organismo Judicial.
- ✓ Gobernación Departamental de Quiché.
- ✓ Dirección Departamental de Educación.
- ✓ Delegación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- ✓ Dirección Departamental del Ministerio de Cultura y Deportes.
- ✓ Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Delegación Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Dirección del Área de Salud, del Ministerio de Salud y Asistencia Social.

✓ Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

1.1.6 Concepción Filosófica

Espiritualidad (Iglesias y Valores)

Solo un 3 por ciento es la diferencia entre la población que se reconoce católica y la evangélica en Guatemala, de acuerdo con la Encuesta Libre que Pro Datos elaboró para Prensa Libre, lo cual también evidencia un punto de estancamiento en el descenso y crecimiento de estas religiones.

Según la medición efectuada en abril último, el 45 por ciento de guatemaltecos afirma que profesa la religión católica; el 42 por ciento dice ser evangélico; un 2 por ciento indica pertenecer a otras denominaciones y un 11 por ciento no profesa ninguna religión. (Contreras Corzantes, 2015, pág. 1)

En Santa Cruz del Quiché existen diversas denominaciones religiosas, la Religión Católica cuenta con una Catedral y con varias Iglesias Católicas en distintas zonas del municipio. Entre las iglesias católicas en el área urbana se pueden mencionar: Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, Capilla Santa Elena e Iglesia el Calvario. Entre las iglesias del área rural se pueden mencionar: Las Iglesias de Xatinap I, Xatinap II, Xatinap III, Xatinap IV.

Las Iglesias Evangélicas cuentan con un gran crecimiento, entre las que se pueden mencionar están:

- Iglesia Metodista Primitiva.
- Iglesia Metodista Jerusalén.
- Iglesia Metodista Ebenezer.

- Iglesia de Dios.
- Iglesia Elim.
- Iglesia Evangélica Asamblea de Dios.
- Iglesia Evangélica Príncipe de Paz.
- Misión Hispanoamericana Iglesias la Resurrección.
- Iglesia Adventista del Séptimo Día.
- Testigos de Jehová.
- Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

En el municipio de Santa Cruz del Quiché también existen las personas que practican la Religión Maya; denominada Costumbre.

1.1.7 Competitividad

Instituciones que se dedican al mismo servicio

En Santa Cruz del Quiché el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; del municipio de Santa Cruz del Quiché; es el único establecimiento del ciclo básico, por cooperativa y en jornada nocturna.

No existe otro establecimiento educativo que se dedique al mismo servicio en horario nocturno, por lo que se ha consolidado a través de los años como pionero.

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

Nombre

Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché

Localización geográfica

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché; se encuentra ubicado en las afueras, dirigiéndose al norte, del casco urbano. Colinda al Norte con el Car Wash Aqua’re Servicios, al Sur con el Comedor Blanqui, al Este con la Iglesia Evangelio Completo y al Oeste colinda con la Iglesia Adventista de la Zona 2. Las Coordenadas geográficas son Longitud: 15° 2’ 12-1” N Longitud: 91° 8’ 57.9” W.

Visión

Ser una Institución Educativa exitosa y reconocida como líder del Nivel Medio por Cooperativa, al cumplir con el proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador. Desarrollar en el educando la capacidad creadora en realizar investigaciones que permitan fortalecer mediante las actividades de carácter físico, deportivo, artístico y estético; promover la educación sistemática del adulto, juventud y puede egresar estudiantes capaces de superar sus intereses individuales, sociales y competentes a un grado superior. (Zacarías Solís, 2017, pág. 4)

Misión

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” J.N. Proporciona y facilita a sus educandos una educación del Nivel Medio, basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales. Crea en ellos la capacidad de desarrollar sus habilidades y destrezas, así como fortalecer los valores éticos y morales. (Zacarías Solís, 2017, pág. 4)

Objetivos

- Facilitar a la población el acceso a la educación.
- Contribuir al mejoramiento formativo e informativo de la población, proporcionando la educación a precios accesibles.
- Formar en los estudiantes una personalidad integrada, a través de la metodología, plan de estudios, y todos los elementos que conforman el currículo de la institución.
- Cumplir con las normas que establecen en el Reglamento de la Institución por Cooperativa de la República de Guatemala (INBACCOOP), Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”

Así mismo se trabaja con las políticas educativas y sus respectivos objetivos estratégicos que se desglosan a continuación. (Zacarías Solís, 2017, pág. 5)

Principios

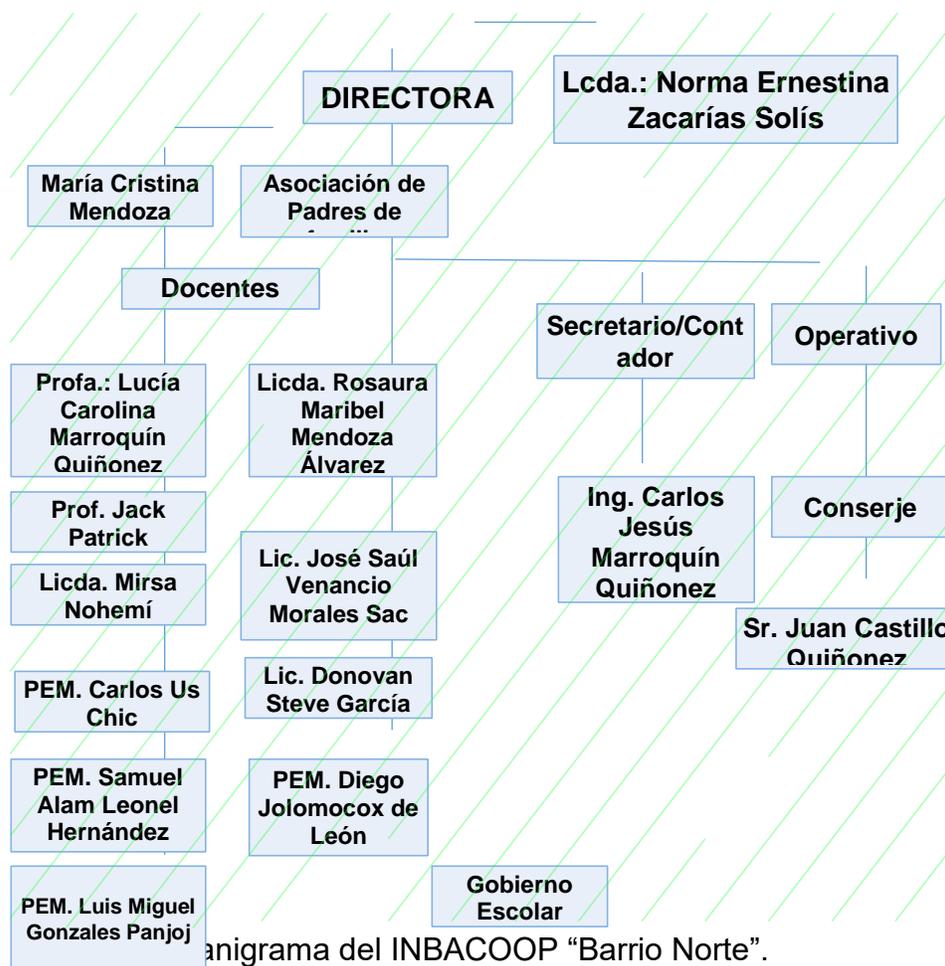
- Lograr que el 100% de los alumnos inscritos en Primero Básico culminen su Tercero Básico.
- Se imparta el 100% del contenido programado en cada grado.
- La estabilidad labora en un 100% para que todos los docentes se encuentren motivados a realizar bien su trabajo.
- Que el 90% de los padres de familia se incorporen al proceso de aprendizaje de sus hijos.

- Que el 100% de los estudiantes demuestren valores éticos dentro de la sociedad donde se desarrolla (INBACCOOP, Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, 2017. (Zacarías Solís, 2017, pág. 6)

Organigrama

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” Jornada Nocturna. Posee una organización vertical, en donde las decisiones relativas a la administración del centro educativo competen a la Directora, siempre con la anuencia de la Junta Directiva de la Cooperativa.

A continuación se presenta el organigrama de la institución:



Fuente: INBACCOOP. (2017). PEI. [Imagen]

Servicios que presta

Genera Educación Básica y Nocturna para la población de estudiantes deseosos en superarse.

Procesos que realiza con otros

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, actualmente ejecuta procesos con: La Municipalidad de Santa Cruz del Quiché; entidad que otorga subvención para el sostenimiento del centro educativo. Además, con el Ministerio de Educación; entidad gubernamental con la que se tiene una estrecha relación debido a los registros, controles, administración de recursos financieros y humanos del centro educativo; subvenciona en gran parte del funcionamiento del Establecimiento.

1.2.2 Desarrollo histórico

Fundación y fundadores

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” actualmente le brinda al Quiché el nivel básico o de cultura general a personas que trabajan todo el día y por las noches se dedican a estudiar.

Fue fundado en el año 1987, según los registros encontrados en la oficina general del instituto.

Los fundadores del establecimiento educativo son los profesores:

- Vicente Aguilar Reynoso,
- Felipe Castro Velásquez,
- Juan León Medrano.

Según Vicente Aguilar: La idea del Instituto surgió en una reunión que se llevó a cabo por parte de las tres personas, que se mencionaron. Platicaron sobre los beneficios que tendrían las personas que por múltiples situaciones trabajan y no han podido estudiar. En palabras del Señor Aguilar, “fue difícil su aprobación, no por los trámites, esto debido a que los vecinos no querían que hubiera una escuela o instituto nocturno, por ser personas adultas las que estudiarían en esa jornada”.

En el año 1987 se tuvo una matrícula escolar de 15 a 20 estudiantes, iniciando con primero básico, para el año 1988 se incrementó la cantidad de alumnos debido a que se apertura segundo básico y en 1989 se tenía tres veces la cantidad original.

Para la consolidación del Instituto, durante los primeros años, fueron los padres de familia, los fundadores y docentes que laboraban en ese entonces; así también el apoyo de Don Israel Vidal, Porfirio Marroquín, Rodolfo López y Eduardo Pereira.

Época o momentos relevantes

Este año cumple 32 años de excelencia laboral, dando a las futuras generaciones un espacio para poder estudiar, no importando la condiciones de los estudiantes; trabajadores o no; dando a las personas una opción para sacar el ciclo básico y así obtener el diploma de tercero básico.

Una anécdota para el recuerdo, en el año 1988 se recaudó una buena cantidad de dinero, la cual fue destinada para comprar escritorios, máquinas de

escribir, papel bond, entre otras cosas. En ese entonces no existía mucha dificultad para recaudar dinero, ya que las leyes permitían hacerlo.

Personajes sobresalientes

- ✓ El Alcalde actual; El Licenciado José Francisco Pérez; fue egresado del establecimiento educativo.
- ✓ El Director Departamental de Educación; el Licenciado Hember Roberto Herrera; fue Director del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”
- ✓ Estudiantes que han egresado del centro educativo; ahora realizan prácticas en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

Memorias

No existen actas que evidencien algún suceso importante, en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

Logros alcanzados

Es el único establecimiento de Ciclo Básico que atiende jornada nocturna. Proveyendo educación a personas de escasos recursos, dentro de los logros alcanzados a la presente fecha, es que han egresado múltiples promociones de estudiantes que se han seguido estudiando a nivel de diversificado y universitario.

Es por ello que se tienen alumnos egresados profesionales en diversas ramas como: la medicina, educación, electricidad, mecánica, entre otras.

Archivos especiales

En la secretaria del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” se tienen archivos donde se guardan los expedientes de los alumnos que estudian en el establecimiento y además los documentos importantes que se necesitan en secretaria. Documentos como: estadística inicial, final, censos, memorias de labores, planes, documentos contables, entre otros.

También se tiene un librero donde se conservan los libros con los que cuenta; libro de actas, conocimiento, inventario, asistencia, visitas escolares, entre otros.

Estadística

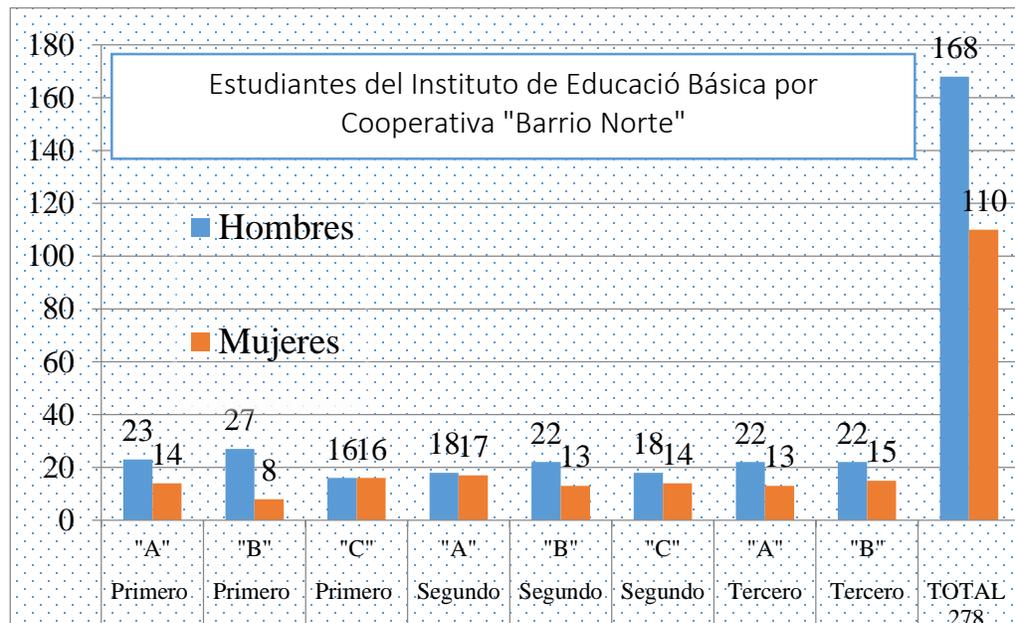


Figura 3. Estadística Anual.
Fuente: INBACCOOP. (2017). Estadística Final. [Imagen]

Fotografías



Figura 4. Actividades de limpieza en el establecimiento.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 5. Conviviendo en las actividades de limpieza.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

1.2.3 Los usuarios

Procedencia

Los alumnos que actualmente están inscritos en el Establecimiento Educativo son originarios de las comunidades: Primer Centro Xatinap, Quinto Centro Xatinap, Chitatul, Chicorral, Chorecales y del área Urbana del Municipio de Santa Cruz del Quiché.

Estadística Anual

De conformidad a la Estadística presentada al Ministerio de Educación; se presentan los siguientes datos:

Cuadro 6. Estadística final del Instituto “Barrio Norte”.

Grado	Inscritos			Promovidos			No Promovidos			Retirados			Índice de Retención 100%			Índice de Eficiencia 100%			Ineficiencia 100%			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
BASICO	Primero A	23	14	37	18	8	26	5	6	11	0	0	0	62	38	100	49	22	70	14	16	30
	Primero B	27	8	35	13	7	20	14	1	15	0	0	0	77	23	100	37	20	57	40	3	43
	Primero C	16	16	32	12	12	24	4	4	8	0	0	0	50	50	100	38	38	75	13	13	25
	Segundo A	18	17	35	10	14	24	8	3	11	0	0	0	51	49	100	29	40	69	23	9	31
	Segundo B	22	13	35	16	12	28	6	1	7	0	0	0	63	37	100	46	34	80	17	3	20
	Segundo C	18	14	32	13	11	24	5	3	8	0	0	0	56	44	100	41	34	75	16	9	25
	Tercero A	22	13	35	15	10	25	7	3	10	0	0	0	63	37	100	43	29	71	20	9	29
	Tercero B	22	15	37	17	13	30	5	2	7	0	0	0	59	41	100	46	35	81	14	5	19
	Total	168	110	278	114	87	201	54	23	77	0	0	0	60	40	100	41	31	72	19	8	28

Fuente: INBACCOOP “Barrio Norte”. Papelería final. (2017) Santa Cruz del Quiché.

Las familias

La mayoría son de escasos recursos y muchos de ellos son familias desintegradas; por lo regular obligan al estudiante a asistir a la escuela para mantener a la familia y a si mismo su educación para poder superarse y ser útil a la sociedad.

Condiciones Contractuales.

El personal que labora en la institución educativa firma un Contrato por Servicios Técnicos, el Salario depende del curso, aproximadamente, se pagan Q. 15.00 por período.

Dentro de las estipulaciones del contrato se paga: Bono 14, aguinaldo, se indemniza cada año, se pagan vacaciones; pagando 15 salarios al año.

Los horarios de trabajo para el personal que labora en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Barrio Norte es de 18:00 a 21:30 hrs. De Lunes a Viernes.

Usuarios-Institución

Los estudiantes en su mayoría no poseen capacidad económica en edades de 14 años en adelante, la mayoría de los mismos son subvencionados por el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché quienes realizan un aporte de manera tripartita para sostener la educación de dichos estudiantes y apoyar a la sociedad en lo que se refiere a educación.

Tipos de Usuario

En su totalidad son estudiantes adolescentes y adultos de clase media que durante el día realizan labores precalificadas, basadas en el comercio etc. para poder auto sostenerse y a la vez sostener a su familia.

Situación Socio-económica

Los alumnos inscritos en el establecimiento son en su mayoría de escasos recursos; trabajan de día y estudian por la noche; asumiendo la

responsabilidad para poder salir adelante en los estudios para superar las condiciones precarias en la vida.

La Movilidad de los Usuarios

Los estudiantes se movilizan a través de bicicletas, moto taxis, y a pie; para llegar al Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

1.2.4 Infraestructura

Locales para la administración

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; tiene una oficina exclusiva para la administración del centro de estudios. En este espacio el Secretario y la Directora ejercer su función. Además, de todos los registros, controles, planes, asistencia, evaluaciones, horarios, cronogramas, expedientes de los alumnos y docentes, entre otros.

El Establecimiento Educativo no cuenta con instalaciones propias. no cuenta con instalaciones propias.

Locales para la estancia del trabajo individual del personal

Los docentes y personal administrativo no poseen un espacio exclusivo para el descanso y trabajo individual del personal; por lo que muchas veces se ocupan los salones vacíos para ejercer esta función. En donde la Dirección de la EOUM Barrio Norte, quien administra, cede un espacio para cumplir este fin.

Instalaciones para realizar las tareas institucionales

La institución tiene asignado solamente un ambiente para las tareas técnico administrativas la cual sirve como dirección, secretaria y bodega; este espacio es exclusivo para el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”. Debido a que se atiende el ciclo básico; se ocupan 6 salones de clases para atender a los estudiantes de primero, segundo y tercero básico, dos secciones por grado.

Área de descanso

Solo se cuenta con el patio amplio para disfrutar y descansar; en donde existen dos canchas polideportivas, para la recreación de todos los jóvenes y señoritas del Establecimiento Educativo.

Áreas de recreación

Cuenta con un área grande que tiene una excelente iluminación con canchas polideportivas de baloncesto y balompié.

Locales de uso especializado

No posee áreas especializadas.

Áreas para eventos generales

Las instalaciones que ocupa el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; posee un salón de usos múltiples, sin embargo no tiene acceso al mismo. Esto debido a que la Escuela Oficial Urbana Mixta “Barrio Norte”, limita los espacios a las demás jornadas.

Confort acústico

Es Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; posee muy buen confort acústico; a pesar que se encuentra a un costado de la calle de acceso que procede del municipio de San Pedro Jocopilas y otros del norte del Departamento de Quiché, al municipio de Santa Cruz del Quiché.

Confort térmico

Los salones en donde reciben clases los estudiantes, no posee la altura necesaria lo que provoca el sobrecalentamiento o el enfriamiento excesivo; según la temporada en la que se encuentre. Por lo que el confort térmico no es apropiado para recibir clases.

Confort visual

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; posee una iluminación deficiente en todos los salones de clase, por lo que el confort visual es inapropiado.

Espacio de carácter higiénico

Cuenta con dos baños uno asignado para damas y otro para caballeros. Debido a la gran cantidad de estudiantes que se encuentran legalmente inscritos en el establecimiento, son insuficientes. Además, debido a que funcionan tres jornadas en el edificio, así como la extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Domingo; los servicios no se encuentran en las óptimas condiciones, ni en la cantidad necesaria.

Servicios básicos (agua, drenajes)

Cuenta con una cisterna para recolección de agua fluvial que se utiliza para el consumo de los docentes y de los estudiantes, los drenajes están conectados a la red municipal. Lamentablemente los drenajes colapsan cada invierno, provocando que se inunden los patios y algunos salones de clase, en temporada de lluvias.

Área de primeros auxilios

El establecimiento no posee un área específica para tratar a estudiantes que requieran de auxilio y atención médica. No se cuenta con botiquín escolar.

Política de mantenimiento

La limpieza del establecimiento educativo es realizada por el conserje, contratado por el Instituto. Quien es el encargado dar mantenimiento a todas las áreas y realizar la limpieza de salones de clase, ocupados por el centro educativo; así como de los corredores y de los baños.

Área disponible para ampliaciones.

El establecimiento no cuenta con áreas para efectuar ampliaciones.

Área de espera del personal y vehicular

No cuenta con un área especial para parqueo, los docentes cuando se trasladan en vehículo lo parquean en la calle. Además no se tiene un área de espera para el personal, ni los visitantes.

1.2.5 Proyección social

Participación en eventos comunitarios

Se participa en eventos culturales de orden municipal, tales como desfile de la feria titular, así como desfiles alusivos a la celebración de la independencia de Guatemala.

Programa de apoyo a instituciones especiales

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; no proporciona apoyo a otras entidades.

Trabajo de voluntariado

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; anualmente recibe a practicantes de las Universidades del municipio, en donde colaboran en la formación académica de los estudiantes. Así también se tiene el apoyo de Epesistas que desarrollan proyectos como parte del ejercicio profesional supervisado.

Acciones de solidaridad con la comunidad

Campaña de limpieza y concientización comunitaria hacia la población.

Acciones de solidaridad con los usuarios y su familia

Se ofrecen becas a los estudiantes de escasos recursos. El establecimiento educativo recibe en la actualidad el apoyo de becas escolares para los estudiantes necesitados; patrocinado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

Cooperación con instituciones de asistencia social

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; no coopera con otras instituciones.

Participación en acciones de beneficio social comunitario

No participan en acciones de beneficencia para la comunidad.

Participación en prevención y asistencia en emergencia

Cuenta con plan, para la reducción de desastres y emergencias nacionales.

Participación cívica, ciudadana con énfasis en Derechos Humanos

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; no efectúan actos cívicos y de formación ciudadana según se constata en el Plan Anual de Actividades. No posee ningún programa específico para la formación en Derechos Humanos.

1.2.6 Finanzas

Fuentes de obtención de los fondos económicos

Los recursos económicos para el sostenimiento del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; son proporcionados por El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación; Municipalidad y aporte de padres de Familia.

La Municipalidad aportó Q. 3,000.00 durante el año 2017. El Ministerio de Educación efectuó un aporte anual de Q. 243,448.00. Los padres de familia; con el pago de colegiatura de sus hijos; Q. 40,802.00. Este dinero sirve, en parte, para el pago de salarios, bonos, aguinaldo, vacaciones e

indemnización de todo el personal docente y administrativo del centro educativo.

Existencia de patrocinadores

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; no posee patrocinadores para el sostenimiento del establecimiento; o para la ejecución de algún programa o proyecto. A pesar de que existen muchas necesidades para los estudiantes y docentes.

Políticas salariales

Corresponde a las Junta Directiva de la Cooperativa establecer los salarios mensuales del personal, contratado para el funcionamiento del instituto de conformidad con su presupuesto anual de ingresos y egresos; debiendo efectuarse la reserva, para el pago de las demás prestaciones en dinero que establece la ley (bono catorce, bono vacacional y aguinaldo).

Cumplimiento con las prestaciones de ley

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; con muchas limitaciones otorga Bono catorce, bono vacacional y aguinaldo. Esto debido a la poca subvención que le otorga el Ministerio de Educación y Municipalidad.

Flujo de pago por operación institucional

El pago a todos los trabajadores del Establecimiento Educativo se efectúa de forma Mensual.

Carteras de cuentas por cobrar y pagar

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; tiene por cobrar la asignación de cuota de pago mensual, que realiza el estudiante de Q. 20.00 según el reglamento de institutos por cooperativa Artículo 38 Título Cuotas de Colegiatura. Esto debido al atraso de muchos estudiantes para efectuar el pago de la misma.

Pre visión de imprevistos

El 5% de los ingresos para ser invertido para mejoramiento y funcionamiento del instituto.

Accesos a créditos

No tienen acceso a créditos.

Presupuestos generales y específicos

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; cuenta con presupuestos generales y específicos, para el funcionamiento del establecimiento. Sin embargo, no se tiene acceso a los informes.

Se sabe que el establecimiento educativo, rinde informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación; en donde estipulan los ingresos y egresos de forma mensual.

1.2.7 Política laboral

Procesos para contratar el personal

El personal docente está integrado por maestros especializados en nivel medio o maestros de educación primaria catalogados en la clase B, que acrediten tener estudio de profesorado de Enseñanza Media capacitación o

experiencia en la asignatura que impartirá a excepción del Director; quienes sean seleccionados y nombrados por la Junta Directiva de la cooperativa, previo aval de la Supervisión Distrital quien únicamente calificará las cualidades docentes o ex pericial profesional de los puestos. (Reglamento de los Institutos por Cooperativa a Nivel Nacional. Artículos 17 y 22)

Perfil para los puestos o cargos de la institución

Artículo 22. De las calidades del personal.

Tanto el Director como el Personal Docente del Instituto, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 17 del presente Reglamento.

Serán seleccionados y normados por la Junta Directiva de la Cooperativa previo aval de la Supervisión Distrital correspondiente, a la que corresponde únicamente calificar las calidades docentes o experiencia profesional de los propuestos.

Artículo 23.

El Secretario-Contador y demás personal Administrativo, deberá acreditar su capacidad para el puesto a desempeñar, con título profesional y tener experiencia debidamente comprobada con contabilidad y trabajo de oficina, el que será seleccionado y nombrado por la Junta Directiva de la Cooperativa.

Artículo 24.

El personal Operativo, deberá ser seleccionado y nombrado por la Junta Directiva de la Cooperativa; teniendo como requisitos mínimos el ser de reconocida honradez, mayor de edad y saber leer y escribir.

Artículo 25.

El Supervisor Educativo Distrital deberá comprobar la eficiencia y profesionalismo del personal contratado para el funcionamiento del Instituto.

Artículo 26.

La Junta Directiva de la Cooperativa, a propuesta del Director y Personal Docente del Instituto, podrá contratar los servicios de un Orientador por períodos semanales, el que, acreditando su capacidad para el puesto con título profesional y/o experiencia debidamente comprobada, desempeñará las funciones y atribuciones que el Director, de conformidad con el puesto, le asigne. (Reglamento de los Institutos por Cooperativa a Nivel Nacional.

Artículo 22 al 26)

Proceso de inducción del personal

No cuenta con programa de inducción para nuevos docentes que laboran en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

Proceso de capacitación continua del personal.

Eventualmente realizan talleres de capacitación para el personal docentes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

Mecanismos para el crecimiento profesional.

No Cuenta con mecanismos de crecimiento profesional; a pesar que la mayoría de docentes que laboran en el establecimiento educativo, son profesionales. No se tiene ningún incentivo para los trabajadores.

1.2.8 Administración

Investigación

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; no cuentan con investigaciones, que permitan identificar problemas y mecanismos de solución.

Planeación.

El Establecimiento Educativo efectúa una constante planificación; esto por parte del personal docente; efectuando la planificación anual, mensual y semanal. Por parte del Dirección del Establecimiento también se cuenta con la Plan Integral Educativo; en donde se enmarcan todas las acciones, técnico- administrativo y pedagógico que se realizaran durante el ciclo escolar.

Programación

El Plan Integral Educativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativas “Barrio Norte”; contiene una serie de actividades pedagógicas, sociales, de proyección social, culturales, recreativas y deportivas. Este es el instrumento por excelencia para el desarrollo de todos los procesos que se efectúan en el Centro Educativo.

Dirección

La Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché; es en base a las políticas educativas del Ministerio de Educación, siendo estas:

- **Cobertura:** Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.
- **Calidad:** Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- **Modelo de gestión:** Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- **Recurso humano:** Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del sistema educativo nacional.
- **Educación bilingüe multicultural e intercultural:** Fortalecimiento de la educación bilingüe multicultural e intercultural.
- **Aumento de la inversión educativa:** Incremento de la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar lo que establece el artículo 102 de la ley de educación nacional, (7% del producto interno bruto)
- **Equidad:** Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- **Fortalecimiento institucional y descentralización:** Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y

pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo. (Consejo Nacional de Educación Guatemala, 2010, pág. 6)

Control

La Dirección del Centro Educativo es la autoridad máxima del Instituto; es quien ejerce el control sobre todo lo que se efectúa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además existen comisiones que cumplen con funciones específicas para mantener el orden en todo lo que se realiza. Entre las principales comisiones se tiene: Comisión de disciplina, comisión de cultura, comisión de deportes, comisión de evaluación, comisión de orden y limpieza.

Evaluación

La Dirección del Establecimiento de conformidad al Plan Estratégico Institucional (PEI) efectúa evaluación de los procesos de forma bimestral; con la Junta Directiva de la Cooperativa; evaluando todas las acciones emprendidas en el centro educativo, desde el aspecto técnico, administrativo y financiero.

Además, se efectúan reuniones constantes por parte del Personal Docente y de la Dirección del establecimiento; contemplándose reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias son programadas mensualmente, de conformidad al cronograma; las reuniones extraordinarias cuando fueren necesarias y las circunstancias lo ameriten.

Mecanismos de comunicación y divulgación

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; utiliza como medio de comunicación y divulgación, las reuniones bimestrales que se tiene con todo el personal docente. Las reuniones con padres de familia son un mecanismo que ocupa la Dirección del Establecimiento para trasladar información a la comunidad educativa.

Manuales de procedimiento

No se tiene ningún manual de procedimientos específicos; para el Centro Educativo.

Sin embargo; se tiene el –PIE- Plan Integral Educativo; que otorga algunas funciones para el desenvolvimiento de todas las tareas a efectuar durante el año escolar.

Manuales de puestos y funciones

No se posee ningún manual de puestos o funciones en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

Legislación concerniente a la institución

Reglamento de Institutos por Cooperativa Acuerdo Ministerial No. 58 de fecha 15 de Marzo de 1,995.

1.2.9 Ambiente institucional

Relaciones interpersonales

En el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; el personal docente y administrativo de la entidad, trabajan en un

ambiente agradable, de cordialidad y educación; en donde la tranquilidad para el desempeño de todas las labores se realizan de forma amena.

Liderazgo

La Directora actual es una persona proactiva, positiva y con autoridad; a pesar de las vicisitudes que se presentan en el Establecimiento Educativo, principalmente porque la mayoría de estudiantes son conflictivos.

Coherencia de mando

Manteniendo siempre el orden institucional y las directrices que da la Dirección del Establecimiento. Existe un respeto por la autoridad, debido a que se tiene la experiencia y conocimiento propicio para ejecutar cualquier acción.

Toma de decisiones

La Dirección del Establecimiento toma todas las decisiones con participación de docentes, estudiantes y padres de familia; cuando se trata de asuntos que afectan a toda la comunidad educativa.

Estilo de la dirección

Bidireccional con la participación de docentes, padres de familia, estudiantes y la dirección.

Claridad de disposiciones y procedimientos

Debido a la organización del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; a partir de comisiones y a la planificación anual, se tiene claridad en lo que se efectúa. En donde cada comisión asume su rol,

creando las condiciones indispensables para el buen desenvolvimiento del Instituto.

Trabajo en equipo

Existe el compromiso por parte del todo el personal docente y administrativo de colaborar y participar de forma efectiva en todos los planes y proyectos que se ejecutan en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; trátase de actividades pedagógicas, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de beneficio institucional, entre otras.

Compromiso

Existe el compromiso con padres de familia y estudiantes, de brindarles una educación de calidad; que les permita desenvolverse apropiadamente en nuestra sociedad.

Satisfacción laboral

Existe dentro del personal docente un aceptable nivel de satisfacción laboral, debido a que el salario que perciben compensa la labor que efectúan en el Centro Educativo. Sin embargo, existen limitaciones en relación a las pocas prestaciones laborales.

Posibilidades de desarrollo

Debido a que es un centro educativo por cooperativa, no existe posibilidad de crecimiento personal dentro de la institución. Por lo que muchas personas renuncian del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, optando por retirarse debido a que no pueden crecer profesionalmente y porque no trabajan por las mañanas.

Las personas que laboran actualmente, poseen otros trabajos, que les permite desarrollarse en otros ámbitos.

Motivación

De parte de personal docente y dirección, siempre se efectúan acciones para motivarse entre ellos mismos, con el fin de mantener la cordialidad y solidaridad en todo momento.

Comparten en fechas especiales para mantener la unidad: cumpleaños, día del maestro, día de la madre y día del padre.

Reconocimiento

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, es el único establecimiento del ciclo básico, por cooperativa y nocturno; que ofrece a toda la población una alternativa viable para culminar los estudios del ciclo básico. A través de los años, se ha consolidado para ofrecer una educación de calidad a toda la población que trabaja y que ha sido desfavorecida socialmente. Las colegiaturas que se pagan son mínimas, promoviendo el crecimiento de la población estudiantil. Es por ello que es un referente del municipio de Santa Cruz del Quiché.

Tratamiento de conflictos

Todos los conflictos que surgen con los estudiantes, son resueltos por parte de diferentes comisiones, que funcionan en el Establecimiento Educativo, con la participación de la Dirección.

Para los conflictos que surgen con los docentes, son resueltos por parte de la Dirección del Establecimiento Educativo, con el acompañamiento de la Directiva de la Cooperativa.

1.3 Listada de deficiencias, carencias identificadas

- ✓ No existe un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché.
- ✓ No cuenta con un área específica para tratar a estudiantes que requieran primeros auxilios o atención médica.
- ✓ Deficiente servicio en los sanitarios del instituto, para uso de los estudiantes y docentes.
- ✓ No existe la cultura de respeto y moral por parte de estudiantes.
- ✓ No existe preocupación de las autoridades por mantener eficientemente los servicios básicos del Instituto.
- ✓ Poca divulgación de las políticas educativas del centro educativo.
- ✓ Falta de información sobre ejecución de presupuestos y liquidación de fondos.
- ✓ Deficiente servicio de los drenajes en la instalación educativa, provocando inundaciones y enfermedades respiratorias.
- ✓ Ausencia de planes para el tratamiento de la basura.

1.4 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción (Cuadro que visualice carencias-problema-hipótesis-acción)

Cuadro 7. Problematicación de carencias.

CARENCIAS	PROBLEMA
No existe un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché.	¿Qué hacer ante la falta de un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché?
No cuenta con un área específica para tratar a estudiantes que requieran primeros auxilios o atención médica.	¿Cómo solucionar ante la falta de un área específica para tratar a estudiantes que requieran primeros auxilios o atención médica?
Deficiente servicio en los sanitarios del instituto, para uso de los estudiantes y docentes.	¿Qué hacer ante el deficiente servicio en los sanitarios del instituto, para uso de los estudiantes y docentes?
No existe la cultura de respeto y moral por parte de estudiantes.	¿De qué manera se puede influir en el comportamiento de los estudiantes; para que se conduzcan con respeto y ética?

No existe preocupación de las autoridades por mantener eficientemente los servicios básicos del Instituto.	¿Cómo se puede superar la falta de interés; por parte de las autoridades por mantener los servicios básicos del Instituto de forma óptima?
Poca divulgación de las políticas educativas del centro educativo.	¿Cómo mejorar la divulgación de las políticas educativas del centro educativo?
Falta de información sobre ejecución de presupuestos y liquidación de fondos.	¿Cuáles son las razones de la falta de información sobre la ejecución de presupuestos y liquidación de fondos?
Deficiente servicio de los drenajes en la instalación educativa, provocando inundaciones y enfermedades respiratorias.	¿Cómo propiciar mejoras en el servicio de drenaje, en la instalación educativa; para que no provoquen inundaciones y enfermedades respiratorias?
Ausencia de planes para el tratamiento de la basura.	¿Cómo mejorar el tratamiento de la basura, por parte instituto; el cual provoca daños al medio ambiente y a la salud?

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 27)

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción (Propuesta de intervención = proyecto)

El problema fue priorizado mediante un proceso participativo entre el Personal Docente, Dirección del Establecimiento Educativo y Epesista. El cuadro que se detalla a continuación contiene la cantidad de votos emitidos por las personas que intervinieron en la priorización del problema; los cuales se escriben de forma descendente.

Criterios para la selección del problema:

- Facilidad de resolución e interés de la institución.
- Que el problema seleccionado contiene dificultades diversas que son perceptibles en la comunidad educativa.
- Que son de inmediata atención.

Cuadro 8. Priorización.

Problemas	Priorización			Total
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
¿Qué hacer ante la falta de un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del	XXXX	XX	XX	8

municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché?				
¿De qué manera se puede influir en el comportamiento de los estudiantes; para que se conduzcan con respeto y ética?	X	X		2
¿Cuáles son las razones de la falta de información sobre la ejecución de presupuestos y liquidación de fondos?	X			1
¿Cómo mejorar la divulgación de las políticas educativas del centro educativo?	X			1
¿Cómo se puede superar la falta de interés; por parte de las autoridades por mantener los servicios básicos del Instituto de forma óptima?	X			1

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 29)

De conformidad a la facilidad e interés que posee el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché; se prioriza el problema: **¿Qué hacer ante la falta de un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación**

Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché?

✓ **Hipótesis – acción**

Problema	Hipótesis- Acción
¿Qué hacer ante la falta de un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché?	Si se realiza un Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché; entonces servirá como documento que oriente para la convivencia pacífica; en el establecimiento; así también, como herramienta para la formación y el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa.

✓ **El proyecto**

“Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché.

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto

✓ Viabilidad del proyecto

En reunión sostenida con el Personal Docente y la Directora del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; del municipio de Santa Cruz del Quiché. Se compartió el contenido del diagnóstico municipal e institucional, así como los problemas detectado en la institución, priorizando y generando el Proyecto: **“Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché.** Por lo que se autorizó la ejecución de la intervención.

✓ Factibilidad del proyecto

Estudio técnico

Cuadro 9. Cuadro de factibilidad. (Estudio técnico)

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	

¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 33)

Estudio de mercado

Cuadro 10. Cuadro de factibilidad. (Estudio de mercado)

Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 34)

Estudio económico

Cuadro 11. Cuadro de factibilidad. (Estudio económico)

Indicador	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesarios el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos de una forma periódica?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesarios pagar impuestos?		X

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 34)

Estudio financiero

Cuadro 12. Cuadro de factibilidad. (Estudio financiero)

Indicador	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

Fuente: USAC. Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado. (2018)

Guatemala. (Pág. 35)

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 Derechos Humanos

La noción de Derechos Humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial.

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como Derechos Humanos. (Nikken, pág. 1)

“Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”. (Bajaj, 2003, pág. 11)

Derechos fundamentales

“En el derecho español, los derechos fundamentales son que son inherentes al ser humano, pertenecientes a cada persona por el hecho mismo de ser persona y en razón a su dignidad y que tienen plena fuerza normativa”.(Rosales, Bufete, 2018, pág. 1)

“Un derecho fundamental puede hacer referencia a los Derechos Humanos o a los derechos constitucionales de los individuos. Hacen referencia especialmente a los derechos vinculados con la dignidad humana”. (UMAIC Wiki, 2013, pág. 1)

Los derechos fundamentales se clasifican en varios tipos:

✓ *Derechos y libertades en el ámbito personal:* Derecho a la vida, a la integridad física y moral, libertad de creencias tanto ideológicas como religiosas, derecho a la libertad y a la seguridad, a la seguridad jurídica y tutela judicial, a la vida privada, a la libre circulación y residencia y, por último, derecho a un matrimonio igualitario.

✓ *Derechos y libertades en el ámbito público:* Derecho a la igualdad ante la ley, a una comunicación libre, a la libertad de expresión, derecho a la información, a la participación en asuntos públicos, derecho de reunión, manifestación y asociación, derecho de petición a los poderes públicos, derecho de participación en asuntos públicos y derecho de acceso a un cargo público.

✓ *Derechos y libertades relacionados con el ámbito socioeconómico:* Derecho a la educación libre y gratuita, libertad de cátedra, derecho a la autonomía

universitaria, libertad de sindicación, derecho a la huelga, a la negociación colectiva y derecho al trabajo. (Rosales, Bufete, 2018, pág. 1)

Características de los Derechos Humanos

✓ *Los Derechos Humanos son innatos o inherentes:* Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los Derechos Humanos se la considera nula (sin valor) porque va contra la misma naturaleza humana.

✓ *Los Derechos Humanos son universales:* Todas las personas: mujeres, hombres, niños y niñas tenemos derechos. Por eso no importa el grupo étnico, el sexo, la cultura o la religión que tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos. Así tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, una mujer como un hombre, un árabe como una china, un dominicano como un haitiano, una musulmana como un cristiano, un negro como un blanco, una pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

✓ *Los Derechos Humanos son inalienables e intransferibles:* La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas algunos derechos

pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos).

✓ *Los Derechos Humanos son inviolables:* Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

✓ *Los Derechos Humanos son obligatorios:* Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún.

✓ *Los Derechos Humanos trascienden las fronteras nacionales:* Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida. Un ejemplo de ello es el caso del asesinato del Profesor Narciso González, en el cual los

familiares de la víctima han solicitado a la comunidad internacional y en especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos presionar a la República Dominicana para que cumpla con sus obligaciones internacionales de hacer justicia y castigar a los responsables, sin alegar que esta exigencia sea una intromisión en sus asuntos internos.

✓ *Los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables:* Los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentado o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o estar bien informados. (Bajaj, 2003, pág. 17)

Antecedentes históricos de los Derechos Humanos

Originalmente, los individuos tenían derechos sólo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla

de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de Derechos Humanos en toda la historia.

La idea de los Derechos Humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

- ✓ **1215: La Carta Magna**, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.
- ✓ **1628: La Petición de Derechos**, que estableció los derechos de la gente.
- ✓ **1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos**, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.
- ✓ **1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.
- ✓ **1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos**, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho. (humanrights, 2018, pág. 1)

Educación en Derechos Humanos

La comunidad internacional ha venido manifestando cada vez más su consenso respecto de la decisiva contribución de la educación en Derechos Humanos (EDH) a la realización de los Derechos Humanos así como a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos y de los conflictos violentos. Muchos instrumentos internacionales incorporan disposiciones relativas a la EDH, en particular en el sistema escolar, entre ellos la

Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

En el sistema escolar, la EDH es un importante componente del derecho a la educación, pues permite al sistema educativo cumplir sus propósitos fundamentales de promover el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano, fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y ofrecer educación de calidad a todos.

En este sentido, la EDH contribuye a mejorar la eficacia del sistema educativo en conjunto, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico, social y político de un país al aportar los siguientes beneficios:

- ✓ Mayor calidad en los logros educativos mediante la promoción de prácticas y procesos de enseñanza y aprendizaje participativos y centrados en el niño, así como una nueva función para el personal docente.
- ✓ Mayor acceso a la escolarización y participación en esta, mediante la creación de un entorno de aprendizaje basado en los Derechos Humanos que sea acogedor e incluyente y que fomente los valores universales, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación.

✓ Una contribución a la cohesión social y la prevención de conflictos apoyando el desarrollo social y afectivo del niño e introduciendo contenidos cívicos y valores democráticos. (UNESCO, 2012, pág. 5)

Evolución de los Derechos Humanos

Los derechos humanos a los que dio lugar la Revolución francesa fueron los denominados derechos de la **primera generación**, los derechos civiles y políticos (libertad de credo, libertad de expresión, derecho de voto, derecho a no sufrir malos tratos, etc.). Son derechos en los que prima, ante todo, la reivindicación de un espacio de autonomía y libertad frente al Estado; lo que plantean estos derechos humanos es la no interferencia del Estado en la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, con el paso del tiempo se fue viendo que los derechos civiles y políticos eran insuficientes y que necesitaban ser complementados. No será hasta fines del siglo XIX y principios del XX cuando, debido al auge del movimiento obrero y a la aparición de partidos de ideología socialista, se empiece a calificar a los derechos civiles y políticos como meras “libertades formales”, en sentido marxista, si no se garantizan, a su vez, otro tipo de derechos: los derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, al alimento, a la educación, etc.). Se considera que la dignidad humana descansa tanto en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos como en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

Esta **segunda generación** de derechos humanos recibirá un apoyo importante con el triunfo de las revoluciones rusa y mejicana, que tratan de

instaurarlos de una manera efectiva. Esta nueva generación de derechos humanos ya no se va a contentar con un papel meramente pasivo del Estado, sino que va a exigir una actividad positiva por parte de éste para ser puestos en práctica. Asistimos así, avalado por el keynesianismo económico, al advenimiento del Estado intervencionista. A partir de este momento, los ciudadanos van a comenzar a reivindicar al Estado su intervención para la protección y garantización de derechos tales como el acceso a la salud, a la vivienda, a la educación, el derecho al trabajo, la Seguridad Social, etc.

Ahora bien, a pesar de la existencia y aparición histórica de las dos generaciones o tipos de derechos humanos que acabamos de analizar, no se trata de dos compartimentos estancos, dos categorías completamente autónomas, sino que ambas categorías van a estar profundamente interrelacionadas. Es lo que se denomina la indivisibilidad e interdependencia de las dos generaciones de derechos humanos.

Internacionalización de los derechos humanos Surgidos los derechos humanos en las esferas nacionales de cada Estado, será a partir de 1945, tras la finalización de la II Guerra Mundial, cuando se inicie un proceso paulatino de internacionalización de los derechos humanos, es decir, un proceso mediante el cual no sólo los Estados sino también la comunidad internacional va a asumir progresivamente competencias en el campo de los derechos humanos. Un papel destacado en este proceso de internacionalización le va a corresponder a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se va a

convertir en el marco en el que se va configurando el nuevo Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Tras el fin de la II Guerra Mundial en 1945 y el descubrimiento de los horrores ocurridos en los campos de concentración y del genocidio judío, los derechos humanos se convirtieron en uno de los objetivos primordiales de la ONU, entonces creada. La Carta de las Naciones Unidas (1945), el documento constitutivo de la nueva Organización, se iba a hacer eco de este interés renovado por los derechos humanos, proclamando ya desde el mismo Preámbulo su “fe en los derechos fundamentales”.

De todas formas, desde los mismos inicios de la nueva Organización Internacional se vio claramente que los derechos humanos se iban a convertir en un arma arrojada más entre las grandes potencias ya enfrascadas en la Guerra Fría, período que abarca desde poco después del fin de la II Guerra Mundial hasta principios de los años 90. Los derechos humanos han sido una cuestión que ha estado absolutamente politizada, entrando en juego factores externos a lo que constituye la esencia y la razón de ser de los derechos humanos: la defensa de la dignidad de la persona.

Esta politización estuvo presente en todo el proceso de elaboración de la declaración universal de los derechos humanos, con posiciones muy encontradas entre el bloque socialista y el bloque capitalista. Finalmente, el 10 de diciembre de 1948 tuvo lugar la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Otro paso importante adoptado en el seno de las Naciones Unidas para profundizar en el proceso iniciado en orden a la internacionalización de los derechos humanos fue la aprobación en 1966 de los pactos internacionales de derechos humanos. La aprobación de estos dos Pactos era el complemento imprescindible a la aprobación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El problema con el que se enfrentaba la Declaración de 1948 es que fue aprobada mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, resoluciones que constituyen meras recomendaciones para los Estados, pero no obligaciones jurídicas vinculantes. Por lo tanto, era imprescindible el proceder a la aprobación de unos instrumentos de derechos humanos que tuviesen carácter plenamente jurídico y pudiesen vincular a los Estados que los ratificasen. Sin embargo, como ocurriese con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, iba a ser una tarea enormemente complicada. De nuevo el conflicto Este-Oeste iba a planear sobre la elaboración de los Pactos de derechos humanos. Para hacernos una idea, inicialmente estaba previsto aprobar un único Pacto, que recogiese el conjunto de los derechos y libertades fundamentales. Finalmente, la rivalidad entre ambos bloques obligó a aprobar dos Pactos. Así, en la actualidad contamos con el Pacto internacional de derechos civiles y políticos y con el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, aprobados ambos, paradójicamente, el mismo día y en la misma sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966. Sin embargo, hubo que esperar otros diez

años, hasta 1976, para que estos dos Pactos pudiesen entrar en vigor tras la ratificación de un número suficiente de Estados.

Asimismo, es interesante destacar la protección de los derechos humanos que ha tenido lugar en el marco de Organizaciones Internacionales de carácter regional. Dadas las enormes diferencias culturales, ideológicas, religiosas y de otros tipos existentes entre los diferentes Estados a nivel universal, pronto se vio que iba a ser mucho más sencillo el cooperar en ámbitos más reducidos y con un mayor grado de homogeneidad. Así, desde el Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Unidad Africana (OUA) se han creado sendos sistemas de protección de los derechos humanos. En este sentido, en 1950 se adoptó la Convención Europea de Derechos Humanos, en 1969 la Convención Americana de Derechos Humanos y en 1981 la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Por lo tanto, en la actualidad contamos en la esfera internacional con la Declaración Universal, los dos Pactos Internacionales de derechos humanos, las Convenciones de carácter regional y todo un abanico de Convenciones internacionales que han venido a tratar de proteger determinados sectores específicos de derechos humanos (derechos de los niños, derechos de la mujer, prohibición internacional contra la tortura, etc.).

La aparición de los derechos humanos de **la tercera generación**. A partir de los años 70 estamos asistiendo a la aparición de todo un conjunto de nuevos derechos humanos, que tratan de responder a los retos más urgentes que

tiene planteados ante sí la comunidad internacional. Entre los derechos humanos que han sido propuestos para formar parte de esta “nueva frontera de los derechos humanos” se encuentran los siguientes: el derecho al desarrollo; el derecho a la paz; el derecho al medio ambiente; el Derecho a Beneficiarse del Patrimonio Común de la Humanidad o el derecho a la asistencia humanitaria (ver acción humanitaria: fundamentos jurídicos).

Diferentes son los factores que han propiciado, y siguen propiciando, la aparición de estos nuevos derechos humanos. En primer lugar, el proceso descolonizador de los años 60 supuso toda una revolución en la sociedad internacional y, por ende, en el ordenamiento jurídico llamado a regularla, el Derecho Internacional. Este cambio también ha dejado sentir su influencia en la teoría de los derechos humanos, que cada vez se va a orientar más hacia los problemas y necesidades concretos de la nueva categoría de países que había aparecido en la escena internacional: los países en vías de desarrollo. Si, como hemos visto, fueron las revoluciones burguesas y socialistas las que dieron lugar a la primera y segunda generación de derechos humanos, respectivamente, va a ser esta revolución anticolonialista la que dé origen a la aparición de los derechos humanos de la tercera generación.

Otro factor que ha incidido de una forma notable en el surgimiento de estos derechos de la solidaridad es la interdependencia y globalización presentes en la sociedad internacional a partir de los años 70. Cada vez más los Estados son conscientes de que existen problemas globales cuya solución exige respuestas coordinadas, esto es, recurrir a la cooperación internacional.

Consecuencia de este cambio global, los derechos de la tercera generación son derechos que enfatizan la necesidad de cooperación internacional y que tienen una dimensión básicamente colectiva. (Isa, 2006, pág. 1)

Cómo socializar los Derechos Humanos

Cuando se habla sobre los desafíos y problemas de derechos humanos de una sociedad, a menudo se insiste en la importancia de la educación en la materia. Sobre todo, es común que se enfatice la necesidad de “educar a la sociedad”, para que conozca sus derechos, los mecanismos o instancias para su defensa y demás. Esto sin duda es de gran importancia en países como el nuestro en el que a pesar de una larga tradición garantista formal, en la práctica no tenemos realmente una cultura de valoración y por lo tanto de respeto a los derechos humanos. En efecto, en un contexto así es sumamente pertinente el diseñar y poner en práctica políticas públicas en el área educativa que poco a poco vayan haciendo que las nuevas generaciones internalicen a los derechos humanos de tal manera que los entiendan “en automático” como elemento valioso y fundamental en la organización social. También es necesario, por supuesto, el hacer esfuerzos para que los adultos o en general la población fuera del sistema educativo formal pueda llegar a reconocer el valor y los méritos de los derechos humanos. Sin duda, la labor de una comisión pública de derechos humanos en este tipo de tareas es fundamental; no tanto directamente poniendo en marcha campañas educativas o de sensibilización, sino más bien propiciando e impulsando de manera muy activa

políticas públicas pertinentes y acompañando a las dependencias correspondientes en su diseño e implementación.

Sin embargo, puede ser que “educar a los servidores públicos” sea más importante que “educar a la sociedad” en general. Aunque quizá sea más preciso, en este caso, hablar en términos de socialización que de educación. La socialización implica el introducir a un individuo o a un grupo social en un aparato normativo novedoso o desconocido, de manera que por distintas vías o mecanismos y con el tiempo lo llegue a reconocer como válido y legítimo, o al menos como vigente en la práctica. ¿Cómo hacer que los funcionarios públicos, al ejercer sus funciones, piensen de manera natural y habitual dentro de un marco de derechos humanos? ¿Cómo hacer, en otras palabras, que “se pongan el chip” de los derechos humanos? Ese es el gran reto para todos los interesados en los derechos humanos, incluyendo por supuesto a las comisiones públicas.

Estoy convencido de que los “cursos de capacitación”, las conferencias, los seminarios y demás esfuerzos de este tipo dirigidos a servidores públicos no son la solución. Muchas veces, incluso, pueden ser contraproducentes: a menudo, los funcionarios acuden prácticamente por la fuerza y por lo tanto sin disposición a cuestionar y en su caso renovar sus propios marcos de principios y valores. Así las cosas, insisto, es poco lo que se puede lograr. Seguramente con esquemas pedagógicos participativos, como los de un taller bien diseñado y dirigido, se puede avanzar más que con aburridas ponencias en las que los participantes simplemente escuchan desde una silla más o menos incómoda.

Sin embargo, el camino más rápido y eficiente hacia la socialización en materia de derechos humanos no es el de la persuasión argumentativa sino el de la persuasión instrumental. Me explico. Los actores sociales, y sobre todo aquellos inmersos en la política, son actores racionales, que buscan maximizar su beneficio. En la medida en que cierto comportamiento genere algún tipo de costo lo tratarán de evitar. Por otro lado, conforme experimenten que en la práctica un marco normativo nuevo o diferente está marcando la pauta en la definición de los esquemas de costos y beneficios, reconocerán su validez o al menos su vigencia. Aunque sea “a la mala”, los actores sociales aprenden cuáles son las normas que importan. Aquí, evidentemente, ya no estamos en el terreno de lo que comúnmente entendemos por “educación”, sino en el de un cálculo instrumental: ¿cuáles son los costos y los beneficios de tal o cual acción, de acuerdo con los marcos normativos imperantes? Un proceso de socialización implica entonces el confrontar a los actores sociales con un marco normativo distinto, de tal manera que “aprendan” que hay “nuevas reglas del juego” y que no seguirlas tendrá consecuencias.

Llevando estas reflexiones al tema de las comisiones públicas de derechos humanos, una herramienta de socialización fundamental es la emisión de recomendaciones y la elaboración de informes temáticos críticos. En la medida en que se logre imprimir a recomendaciones e informes un costo social y político y en la medida en que aquellas y éstos señalen pautas de lo que se considera como comportamiento permitido o apropiado, podrán ser herramientas poderosas para la generación de procesos de socialización en

materia de derechos humanos. El relegarlas a un segundo plano no parecería ser una buena idea. (Muñoz, 2014, pág. 1)

Los Derechos del niño

Los derechos del niño son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Historia de los derechos del niño.

En Estados Unidos, los movimientos por los derechos del niño surgieron durante el siglo XIX con el Orphan Train (un experimento social que buscaba fomentar el transporte de niños de las grandes ciudades del Este, como Nueva York y Boston, hacia el Oeste, para crear casas por todo el país). En las grandes ciudades, cuando los padres de niños morían o eran extremadamente pobres, el niño se veía obligado a trabajar para mantenerse o mantener a su familia. Los niños se convertían en trabajadores en fábricas y minas de carbón, las niñas se convertían en prostitutas o chicas de salón o terminaban en talleres de trabajo esclavo. Todos estos trabajos solo pagaban los gastos de alimentación, es decir, que no pagaban tributos como en el antiguo Egipto. La idea de crear los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales durante el siglo XIX. Un ejemplo de ello fue la referencia que hizo el escritor

francés Jules Vallès en su obra *El niño* (1879), y más claramente la reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en "*Children's Rights*"(1892).

En este ambiente receptivo, en las dos primeras décadas del siglo XX circularon varias declaraciones de los derechos del niño, a veces en forma literaria o bien como resoluciones de organizaciones científicas y pedagógicas. La primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra del 26 de diciembre de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de Save the Children.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las necesidades particulares de los niños y niñas debían estar especialmente enunciados. Antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). El [20 de noviembre] de [1959] las Naciones Unidas aprobó la [Declaración de los Derechos del Niño].

A partir de 1975, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la

Convención sobre los Derechos del Niño y dos protocolos facultativos que la desarrollan, actualizados en 2000:1

Proporcionar a la infancia protección jurídica contra las peores formas de explotación.

Utilizar los protocolos facultativos para aumentar los instrumentos de derechos humanos. (Wikipedia, 2019, pág. 1)

Cómo dar a conocer los derechos del niño

Muchas maestras de educación inicial se preguntan cuál es la mejor manera para trabajar los derechos de los niños y niñas en el aula.

Los juegos y dinámicas son actividades que gustan y agradan mucho a los niños y una forma muy divertida para que ellos vivencien este tipo de temas.

Es importante tener en cuenta cuáles son los objetivos para realizar estas actividades.

Objetivos:

a) Reflexionar acerca de las actitudes que se viven a diario en la escuela, casa y entorno social.

b) Conocer los derechos de las niños/as.

c) Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conllevan.

d) Vivenciar estos derechos y deberes en la vida cotidiana y velar por su cumplimiento. (Cornejo, 2010, pág. 1)

Los Derechos de la mujer

Los derechos de la mujer hacen referencia a la distinción de los derechos que se reconocen o bien se conceden a las mujeres y niñas en diferentes sociedades del planeta. Mientras que en algunos lugares estos derechos están institucionalizados o respaldados por leyes, costumbres locales y el comportamiento social, en otras zonas alejadas de la ciudad no se realiza el mismo trato, llegando a reprimir, ignorar o incluso negar en contraposición con los derechos admitidos a los hombres y niños. (Hosken, 1981, págs. 1-10)

Los temas que con más frecuencia se asocian con la noción de derechos de la mujer son –entre otros– los siguientes: derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho al sufragio, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derecho a servir en el ejército, derecho a firmar contratos legales, y derechos matrimoniales y parentales. (Lockwood, 2006, pág. 1)

Situación actual de los Derechos de la mujer

a) Movimientos modernos

En las décadas siguientes, los derechos de la mujer se volvieron a convertir en un tema político primordial. En la década de 1960, el movimiento recibió el nombre de «feminismo» o «liberación femenina». Las reformistas exigían el mismo salario que los hombres, los mismos derechos ante la ley y la libertad de planificar su familia o de no tener hijos. Sus esfuerzos obtuvieron resultados desiguales.

El Consejo Internacional de Mujeres (ICW) fue la primera organización que unió a mujeres de distinta nacionalidad para defender los derechos humanos femeninos. En marzo y abril de 1888, se reunieron en Washington D.C. mujeres que representaban 53 organizaciones femeninas de 9 países: Canadá, Estados Unidos, Irlanda, India, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Francia y Noruega. Participaron mujeres de organizaciones profesionales, sindicatos, movimientos artísticos y sociedades benéficas. Los consejos nacionales están afiliados al ICW, y de esa forma pueden hacerse oír en el ámbito internacional. El ICW trabajó con la Sociedad de Naciones en el periodo entre guerras y con Naciones Unidas tras la II Guerra Mundial. En la actualidad, el ICW tiene estatuto de asesor en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la más alta acreditación que puede obtener una ONG en la ONU. A día de hoy, el ICW lo componen 70 países y tiene su sede en Lausana (Suiza), donde se celebran reuniones cada tres años.

Women for Women International (WfWI) es una organización humanitaria sin ánimo de lucro que proporciona apoyo práctico y moral a mujeres supervivientes de conflictos bélicos. WfWI ayuda a estas mujeres a recomponer sus vidas por medio de un programa gradual de un año de duración, que comienza con ayuda financiera directa y orientación psicológica, con formación educativa si es necesario (alfabetización, matemáticas básicas), sensibilización sobre sus derechos, nociones sanitarias, formación profesional y desarrollo de pequeñas empresas. La organización fue fundada

en 1993 por Zainab Salbi, americana de origen irakí superviviente de la guerra entre Irán e Irak y su marido, Amjad Atallah.

b) Control de natalidad y derechos reproductivos

En la década de 1870, las feministas avanzaron el concepto de maternidad voluntaria como crítica política de la maternidad involuntaria y para expresar el deseo de la emancipación femenina. Los defensores de la maternidad voluntaria rechazaban la anticoncepción, argumentando que las mujeres solo debían practicar el sexo con fines reproductivos, y recomendaban la abstinencia periódica o permanente como método contraceptivo.

A principios del siglo XX, el término «control de la natalidad» se convirtió en una alternativa a «familia limitada» o «maternidad voluntaria». El movimiento de control de la natalidad defendía la contracepción que permitiera las relaciones sexuales sin riesgo de embarazo. Al incidir sobre la palabra «control», se afirmaba implícitamente que las mujeres debían tener autoridad sobre su propia reproducción, en estrecha consonancia con el movimiento feminista. Eslóganes como «control sobre nuestro propio cuerpo» criticaban el dominio masculino y pedían la liberación de las mujeres, una connotación ausente en los movimientos de planificación familiar, control de la población y eugenesia. En las décadas de 1960 y 1970, el movimiento de control de la natalidad defendió la legalización del aborto y pidió a los gobiernos amplias campañas de educación sobre los anticonceptivos, insistiendo en que se diera a las mujeres la opción de elegir.

Los derechos reproductivos, es decir, los relacionados con la reproducción sexual y la salud reproductiva, se debatieron por primera vez como subcategoría de los derechos humanos en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1968. Los derechos reproductivos no están reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos, y se trata de una expresión general que puede referirse a cualquiera de estos derechos: derecho al aborto legal y seguro, derecho a controlar las funciones reproductivas propias, derecho a una sanidad reproductiva de calidad y derecho a la educación para poder tomar decisiones reproductivas libres de coerción, discriminación y violencia. También debe entenderse que los derechos reproductivos incluyen la educación sexual sobre anticoncepción y enfermedades de transmisión sexual, el rechazo a la esterilización forzosa, el derecho a la contracepción, la protección contra prácticas como la mutilación genital femenina y masculina. Los derechos reproductivos son derechos tanto de hombres como de mujeres, pero a menudo se consideran derechos femeninos. (Wikipedia, 2019, pág. 1)

Manual

Facilita una definición que concreta la idea, diremos que entendemos como manual escolar (libro didáctico escolar o libro de texto) el producto editorial construido específicamente para la enseñanza. Un material impreso escolar o un libro de texto es aquel editado para su utilización específica como auxiliar de la enseñanza y promotor del aprendizaje. Podemos afirmar por tanto que han sido diseñados específicamente para enseñar, por lo que son didácticos

no porque llevan asociado el adjetivo escolar, ni porque se utilice en un contexto escolar, son didácticos por la finalidad con la que han sido diseñados. Como característica más significativa, presentan una progresión sistemática que implica una propuesta concreta del orden del aprendizaje y un modelo de enseñanza.

“Los manuales son textos utilizados como medio para coordinar, registrar datos e información en forma sistémica y organizada. También es el conjunto de orientaciones o instrucciones con el fin de guiar o mejorar la eficacia de las tareas a realizar”. (www.tiposde.org, s.f., pág. 1)

Objetivo de un manual

El objetivo de un manual es suministrar los lineamientos, reglas o normas de cómo utilizar algo de una forma sistemática, explícita y ordenada. Esta guía de instrucciones nos servirá también para la corrección de algún problema que esté sucediendo con un equipo.

Algunas de las guías escritas o manuales por lo general contienen imágenes relacionadas con el mandato de cómo hacer un uso adecuado del producto. El lenguaje utilizado en los manuales debe ser claro para que el usuario pueda entender sin ninguna dificultad lo que este quiere dejar dicho. Las palabras empleadas se enfocan al tipo contenido que se pretende desarrollar, y el mismo emplea un vocabulario acorde con el público objetivo o mercado meta al cual va dirigido. (Antonio, 2017, pág. 1)

Tipos de manuales

✓ Bienvenida

Se encarga con la brevedad posible de hacer una introducción a lo que es la institución, desde sus inicios hasta su presente. Este tipo de manuales contiene también los objetivos de la empresa, su misión y visión, sus valores, etc. Por lo general contiene un manual adjunto dando referencia a los lineamientos de dicha empresa, así como también las reglas internas para dar una introducción al ámbito laboral.

✓ Organización

Son aquellos que se encargan de forma resumida detallar en forma general el manejo de una empresa. Dan un detalle de cómo es estructurada y de los diferentes roles y funciones que en ella se lleva a cabo y se desempeñan en cada departamento.

✓ Departamental

Este tipo de manual contiene las informaciones de cómo es legislada una empresa y de cómo se deben de realizar las funciones de cada área.

✓ Finanzas

Se encarga de dar detalle de la verificación de la administración de cada uno de los bienes que corresponden a la empresa.

✓ Política

En una empresa, este tipo de manuales detalla la forma en que esta está dirigida.

✓ *Puesto*

Este se encarga de marcar las funciones que se desarrollan en los diferentes puestos de la empresa, así como citar sus características y las responsabilidades a cumplir.

✓ *Técnica*

Minuciosamente, este tipo de manual detalla cómo deben ser realizadas las tareas particulares y trata acerca de las diferentes técnicas, tal como refiere su nombre.

✓ *Mantenimiento*

Se trata del manual que llega a describir la organización, las normas y todos los procedimientos que son empleados por las empresas para realizar la función de mantenimiento.

✓ *Procedimientos*

Contiene información de la continuidad cronológica y secuencial de operaciones entrelazadas entre sí. Esto ayuda a la realización de cada función, tarea y actividad específicamente de la empresa.

Se conocen también como Manuales de Normas y detalla las asignaciones de rutina por medio a los procedimientos en este indicado, siguiendo una secuencia lógica y organizadamente compuesto. Tiene como objetivo final controlar y unificar cada rutina diaria en las labores y así evitar al máximo cualquier tipo de alteraciones arbitrarias.

✓ *Múltiples*

En este tipo de manual se exponen detalles de múltiples cuestiones, como lo dice su nombre. Una de ellas son las normas con la que la empresa de rige y da explicación acerca de la organización de forma precisa y clara. (Antonio, 2017)

✓ *Manual*

Es la concepción de algo abstracto o concreto que, a manera de referente permite su observación desarrollo y aplicación. Bajo esta mirada, un manual pedagógico es una representación de un proceso educativo, el cual expresa un conjunto ordenado y lógico de ideas preestablecidas. Los procesos de enseñanza – aprendizaje conciernen principalmente a los procesos de índole psicopedagógico.

Los principales modelos han sido:

El conductista, el humanista, el cognoscitivo, sociocultural y el constructivista siendo este el ultimo el constructivista, el que muchos académicos han preferido desarrollar por ser más acorde a las finalidades planteadas por la actual sociedad, es decir, vincular el conocimiento teórico con el práctico y viceversa. (Chávez Romero, 2014, pág. 5)

Que es convivencia

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que estas se deben. Es un aprendizaje

en sí mismo que contribuye a lograr un ambiente tolerante y libre de violencia, a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos. (La salle, 2017, pág. 1)

Convivencia pacífica

La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, ética y cultural.” Para asegurar esta actividad pacífica, luego se establecen reglamentos y protocolos, fórmulas de comportamiento que respetan una jerarquía en las conductas observados para que en un momento ir resolviendo los conflictos cuando estos estén en una nivel inferior. (Brown, 2017, pág. 1)

Normas de convivencia pacífica

- a) Aceptar las opiniones y la forma de ser de los compañeros.
- b) Llamar al compañero por su nombre.
- c) Dialogar asertivamente con los compañeros (as).
- d) Decir la verdad en toda situación.
- e) Utilizar responsablemente las redes sociales.
- f) Resolver las situaciones problemáticas en forma saludable.
- g) Informar de manera verbal o escrita, a una persona adulta la situación que afecta al estudiante.
- h) Apoyar al compañero(a) agredido(a).

- i) Formar o ser parte de un grupo que actúen positivamente en favor de un compañero(a).
- j) Incluir al compañero en grupos de trabajo sin discriminar. (La salle, 2017, pág. 1)

2.2 Fundamentos legales

2.2.1 Fundamentos legales en centros educativos para la convivencia sana

Los fundamentos legales los constituyen los acuerdos internacionales convenidos por el Estado de Guatemala para la defensa de la niñez y la juventud, así como para la promoción de una cultura de no violencia contra los menores de edad. Además, en ellos se establece el cuidado que tanto el aparato estatal como la sociedad civil tienen a su cargo para proteger la integridad de los niños, adolescentes y jóvenes. Entre algunos convenios internacionales a los que el país se ha adscrito, está la Convención Sobre los Derechos del Niño (aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada el 02 de septiembre de 1990), la Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (aprobada el 14 de diciembre de 1960 y ratificada el 22 de mayo de 1962) y la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (aprobada el 21 de diciembre de 1966 y ratificada el 04 de enero de 1969), entre otras. En cuanto a los marcos legales que fundamentan las acciones que se están implementando para prevenir la violencia en todos los niveles, sectores y estratos en Guatemala, se puede mencionar los siguientes:

- ✓ *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)*. Persigue el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro de un marco democrático y de estricto respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009 del Congreso de la República)*. Esta ley cumple con el propósito de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.
- ✓ *Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Establecimientos Educativos (Acuerdo Ministerial 01-2011 y sus reformas Acuerdo Ministerial 1505-2013)*. Con esta normativa se desea sensibilizar a la comunidad educativa en la promoción de la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros para la creación de espacios seguros para la formación de ciudadanos.
- ✓ *Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud -UGP- (Acuerdo Ministerial 02-2015)*. Es el ente facultado para verificar que las dependencias del Ministerio de Educación concreten el desarrollo de los procesos relacionados con los Derechos Humanos en materia de equidad de género y pertinencia cultural, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia y regulaciones vinculadas.

- ✓ *Día Escolar de la No Violencia y la Paz, el 30 de enero de cada año (Acuerdo Ministerial 1334-2011).* Con esta iniciativa se promueven las acciones para la reflexión y práctica de valores en todos los establecimientos educativos del país.
- ✓ *Acuerdo Ministerial 2653-2014, Programa Nacional de Valores “Vivamos Juntos en Armonía”.* El programa se creó con el objetivo de cultivar los valores en los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo, como parte de su formación integral. A través de este programa se busca formar ciudadanos responsables y comprometidos que contribuyan a la convivencia pacífica en los ámbitos en los que se desarrollen.
- ✓ *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.* Creada para asentar las bases de una cultura de prevención de la violencia y el delito, esta política está orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica Su objetivo es incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como también en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Asimismo, el Mineduc ha dado a conocer varias propuestas para prevenir la violencia escolar, tales como la Guía para la identificación y prevención del acoso escolar (bullying), el Protocolo para la identificación, atención y referencia de casos de violencia, así como además cápsulas y afiches

informativos para la promoción del tema, los cuales se encuentran disponibles en www.mineduc.gob.gt. (Palala Martínez, 2015, pág. 7)

2.2.2 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011

Guatemala, 03 de enero de 2011.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional v universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990 se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita set

protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114 – 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27 – 2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

ACUERDA:

Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

TITULO I

La Comunidad Educativa

CAPITULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Comunidad Educativa. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora en los centros educativos, tales como directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.

Artículo 2. Objetivo. Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina. Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5. Centro Educativo. Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

Artículo 6. Derechos y obligaciones. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capitulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

TITULO II

Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

CAPÍTULO I

Medidas Preventivas

Artículo 7. Carné de Identificación. Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece o puesto laboral que ocupa. Para el sector oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné, su adquisición y distribución correspondiente, para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa

o cualquiera otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos, se deberán emitir carnés de visitantes para las personas a las que se autorice ingresar a los centros educativos.

Artículo 8. Ingreso de visitantes. Las personas ajenas a centro educativo que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitante o estar plenamente identificadas, previa autorización de las autoridades del centro educativo.

Artículo 9. Asistencia y puntualidad. Al momento de la inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. La persona que labora en cada centro educativo queda sujeta a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo período de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos. Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizarán bus particular, vehículo o de forma peatonal estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos. Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

Artículo 11. Aviso por Ausencia. Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar es motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar. Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases.

Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

Artículo 13. Pertenencias. Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 14. Arreglo y presentación personal. El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su

apariciencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.

CAPÍTULO II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 15. Restricción de Armas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarros o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 17. Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por

prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

Artículo 18. Puestos de venta. Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar el auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las "Tiendas Escolares" conforme la regulación legal que existe para el efecto.

Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura. La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presentan las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas. Incluye en esta medida, todo lo relacionada con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial, una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad Estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciado cada ciclo escolar.

Artículo 20. Calendarización de Actividades. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el Título II del presente Acuerdo Ministerial. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

Artículo 21. Apoyo de las Instituciones de Seguridad. Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que resguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos, y más aún, ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre hechos de violencia que les afecte. Se designa a la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación – DIGECOR – del Ministerio de Educación para que gestione con las instituciones centrales del Estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos. Para esto último, se deberán de suscribir los convenios interinstitucionales que garanticen la aplicación del presente acuerdo, debiendo elevarse al Despacho Ministerial para su aprobación respectiva.

TITULO III

Uso de instalaciones, Equipo y Materiales

CAPITULO I

Del comportamiento dentro de las Instalaciones

Artículo 22. Generalidades. La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera: a. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores. b. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo. c. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos. d. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto. e. Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa. f. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de éstos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa. g. No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

CAPITULO II

Comportamiento en las Actividades Prácticas

Artículo 23. Uso de áreas prácticas. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

TITULO IV

Régimen Sancionador

CAPITULO I Comisión de Disciplina

Artículo 24. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al Supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar. *ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 24 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: ARTICULO 24. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.

Corresponde a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar, verificando que la misma preste el estricto cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial, así como a cualquier otra disposición emitida por el Despacho Superior."

Artículo 25. Integración de la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados "Escuelas Multigrado" la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

Artículo 26. Transgresión del orden legal. Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa

ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

CAPÍTULO II

Faltas y Sanciones

Artículo 27. De las faltas. Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28. De las sanciones. Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiendo aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29. De las faltas leves. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente

sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes: a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada. b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto. c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase. ARTICULO 2. Se reforma la literal c. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: "c. Interrumpir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula del Centro Educativo." d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones. e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar. f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase. g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento. ARTICULO 3. Se derogan las literales g. y k. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011. h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo. i. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos. j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas. k. Deteriorar el ornato del centro educativo. l. Incumplimiento del arreglo y presentación personal. m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo. ARTICULO 4. Se reforma la literal m. del artículo 29 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: "m. Uso inadecuado de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo." n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o

discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa. o. Manifestaciones de noviazgo.

Artículo 30. De las faltas graves. Las faltas graves se sancionaran con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes: a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas. b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía. c. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes. d. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada. e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa. f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales. g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario. h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo. i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico. j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves. ARTICULO 5. Se reforma el artículo 30 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: "ARTICULO 30.- De las faltas graves. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención

escrita elaborando el acta correspondiente, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida, debiendo constar la comparecencia en la referida acta. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Los padres de familia del estudiante o el representante legal del mismo, serán solidariamente responsables en subsanar los daños que éste último ocasione por la comisión de la falta. Se consideran faltas graves las siguientes:

- Daños menores al mobiliario, equipo, instalaciones u ornato del centro educativo.
- Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizajes que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.

- Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- Reincidir en la comisión de tres faltas leves
- . Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento y afecten el orden de las actividades.
- Omisión de denuncia.
- Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.

" Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna.

El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarrillos, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.

- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- f. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

ARTICULO 6. Se reforma el artículo 31 del Acuerdo Ministerial número 1-2011 de fecha 3 de enero de 2011, el cual queda de la siguiente manera: "ARTÍCULO 31. De las faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando. Cuando el educando cometa faltas que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de la suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte de la Comisión de Disciplina para dejar el registro respectivo, notificando el hecho a los padres de familia o encargados y procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda, si el caso lo amerita. El período de la suspensión se definirá entre la Comisión de Disciplina y las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, de conformidad con la magnitud de la falta. Durante el período de la suspensión, el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que le indique la Comisión de Disciplina para el aprovechamiento del tiempo. Se consideran faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando, las siguientes:

- a. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- b. Provocar destrucción o daños mayores a las instalaciones del centro educativo.
- c Promover, proporcionar, vender o distribuir cigarros, licor, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica así como su ingesta o consumo.
- d. Cometer o participar en hechos tipificados como delitos por el ordenamiento jurídico, ya sea dentro o fuera del centro educativo.
- e. Actos que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- f. Organizar, apoyar y/o participar en acciones que puedan vincularse con actos de terrorismo y conexos.
- g. Portar armas de cualquier tipo o calibre dentro del establecimiento.
- h. Cometer cualquier delito de falsificación de documentos.
- i. Reincidir en la comisión de dos faltas graves.
- j. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- k. Las demás faltas que por la gravedad o violencia con que sean cometidas ameriten esta sanción de acuerdo con la Comisión de Disciplina."

Artículo 32. De la suspensión externa. Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su Conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando

por el tiempo que dure la sanción. La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiere el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

Artículo 33. Medio de Impugnación. Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 34. Expectativas de conducta. Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Artículo 35. Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los educandos, comunicándolas de forma oral o documental.

Artículo 36. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Artículo 37. Derogatoria. Queda derogado el Acuerdo Ministerial No 381-2010 de fecha 04 de marzo de 2010 y su reforma efectuada a través del Acuerdo Ministerial No 606-2010 de fecha 12 de abril de 2010, ambos emitidos por este Ministerio.

Artículo 38. Publicidad. La Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación – DIGECOR – del Ministerio de Educación, coordinará a éstas para que se remitan copias del presente acuerdo a los centros educativos del país. La Dirección de Comunicación Social – DICOMS – del Ministerio de Educación, promoverá los aspectos publicitarios que para el conocimiento del presente acuerdo ministerial sea necesario llevar a cabo.

Artículo 39. Vigencia. El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América. ARTICULO 7. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia el día su publicación en el Diario de Centro América (lunes 3 de junio de 2013)

Capítulo III

Plan de Acción o de la intervención (Proyecto)

Universidad de San Carlos De Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201322454

Epesista: María de los Ángeles Tejeda Figueroa

3.1 Tema / o título del proyecto

Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché.

3.2 Problema seleccionado

¿Qué hacer ante la falta de un documento que oriente para la convivencia pacífica; en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché?

3.3 Hipótesis acción (Seleccionada en el diagnóstico)

Si se realiza un Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché; **entonces** servirá como documento que oriente para la convivencia pacífica; en el establecimiento; así

también, como herramienta para la formación y el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

El Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, está ubicado en la salida al municipio de San Pedro Jocopilas, en el conocido Barrio de los Gatos, localizado al norte del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento del Quiché.

3.5 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Profesionales invitados, Personal Docente y Administrativo del Establecimiento Educativo.

3.6 Justificación de la intervención

De conformidad al diagnóstico realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; se pudo observar y detectar actitudes negativas en el comportamiento de los estudiantes en dicho centro educativo.

Esto debido a que se conducen dentro y fuera de las instalaciones educativas, sin ningún orden, control y disciplina; perjudicando en el desarrollo integral de los estudiantes; como también, de las actividades escolares y extraescolares del establecimiento.

De lo anterior anima a proponer medidas que permitan atenuar dichos comportamientos dañinos, nocivos y de violencia, que afectan la dignidad de las personas; ejecutando acciones que mejoren las condiciones socio educativas y

de vida de los estudiantes del Instituto, con el irrestricto respeto a los Derechos Humanos de todos.

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en identificar qué tipo de violaciones a los Derechos Humanos existen en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché. Para luego realizar un proceso de promoción-formación al personal docente, administrativo y alumnado del centro educativo. Para lo cual se socializará con toda la comunidad educativa el manual para la convivencia pacífica.

Se hará entrega de talleres de formación en valores morales, éticos; los cual permitirá, que los estudiantes se dirijan con respeto a la dignidad de sus compañeros; así como del personal docente. De la misma forma desarrollaran talleres de autoestima y convivencia para el respeto debido de los Derechos Humanos.

3.8 Objetivos de la intervención

3.8.1 General

- a. Mejorar la promoción de los valores morales y de convivencia pacífica; para el respeto a los Derechos Humanos de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché.

3.8.2 Específicos

- a. Sistematizar un manual para el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”; contemplando el tema de la

convivencia pacífica; con el fin que se respete la dignidad de todas las personas en la comunidad educativa.

- b. Brindar talleres de formación en valores morales, éticos, autoestima y convivencia para el respeto debido de los Derechos Humanos, a los estudiantes del centro educativo.
- c. Socializar con el personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”; el manual para la convivencia pacífica; dirigido al Personal Docente.

3.9 Metas

- 3.9.1** Imprimir quince manuales para la convivencia pacífica; para ser entregados al personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”; con el fin que se respete la dignidad de todas las personas en la comunidad educativa, evitando actitudes negativas que perjudiquen al estudiantado en general.
- 3.9.2** Impartir dos talleres de formación en valores morales, éticos, autoestima y convivencia en Derechos Humanos al estudiantado en general.
- 3.9.3** Impartir un taller de formación dirigida al Personal Docente y Administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”; para la implementación del manual para la convivencia pacífica.

3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)

3.10.1 Directos

Se beneficia de forma directa a: alumnos, alumnas, docentes y personal administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.

3.10.2 Indirectos.

De forma indirecta se beneficia a: padres de familia y vecinos.

3.11 Actividades para el logro de los objetivos

Para la elaboración del Proyecto Se efectuarán las siguientes acciones y procedimientos para el logro de los objetivos previstos.

- Presentación e indicación al personal docente y administrativo del proyecto a ejecutar en el centro educativo, de conformidad al diagnóstico practicado.
- Conformación de los aspectos y temas a incluir en el manual, para lo cual se sostendrá una reunión de trabajo, con el personal docente y administrativo del instituto.
- Elaboración de la estructura básica a incluir en el manual. Se desarrollará con la participación del personal del instituto.
- Investigación y estudio por parte de la Epesista, sobre Reglamentos, Normativos y Acuerdos Ministeriales; sobre normas de conducta y disciplina.
- Reunión con la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, para discutir la forma y estructura del manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.
- Revisión, edición e impresión del proyecto: Manual para la convivencia pacífica, dirigido al Personal Docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del

Municipio de Santa Cruz del Quiché; con la intervención de la Directora del Centro Educativo.

- Ejecución de talleres de formación y promoción con el estudiantado del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché; sobre temas en valores morales, éticos, autoestima y convivencia de los Derechos Humanos.
- Entrega oficial del proyecto al personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.
- Socialización con el personal docente y administrativo en general; sobre el uso del manual para la convivencia pacífica;, dirigido al Personal Docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.
- Reunión con el Personal Docente y Administrativo para efectuar evaluación del proceso realizado y hacer entrega del manual.

3.11 Cronograma

El tiempo requerido para la realización del plan es de 3 meses calendario.

Actividades	Agosto				Septiembre				Oct.	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2
Presentación e indicación al personal docente y administrativo del proyecto a ejecutar en el centro educativo, de conformidad al diagnóstico practicado.	X									
Conformación de los aspectos y temas a incluir en el manual, para lo cual se sostendrá una reunión de trabajo, con el personal docente y administrativo del instituto.	X									
Elaboración de la estructura básica a incluir en el manual. Se desarrollará con la participación del personal del instituto.	X									
Reunión con personal administrativo y docente, para	X									

compartir resultados del diagnóstico.									
Investigación y estudio por parte de la Epesista, sobre Reglamentos, Normativos y Acuerdos Ministeriales; sobre normas de conducta y disciplina.		X	X	X					
Reunión con la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, para discutir la forma y estructura del Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.					X				
Revisión, edición e impresión del proyecto: Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché;					X	X			

con la intervención de la Directora del Centro Educativo.									
Ejecución de talleres de formación y promoción con el estudiantado del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché; sobre temas en valores morales, éticos, autoestima y convivencia de los Derechos Humanos.							X	X	
Entrega oficial del proyecto al personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.								X	
Socialización con el personal docente y administrativo en general; sobre el uso del Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.								X	

3.13 Presupuesto

Se utilizarán los siguientes insumos para la elaboración del proyecto.

Recursos materiales y procesos	Costos:
Fotocopias.	Q. 100.00
Hojas.	80.00
Impresiones	300.00
Empastados.	60.00
Utilización de internet.	150.00
En la presentación del proyecto.	200.00
Edición e impresión final	400.00
Imprevistos.	150.00
Reproducción de manuales.	900.00
Total:	Q. 2,340.00

3.16. Responsables

Los responsables son:

- a. La Epesista ejecutora del proyecto.
- b. La Directora del Establecimiento Educativo.
- c. El Personal Docente del Instituto.
- d. Profesional invitada.

3.17. Formato de instrumento de control o evaluación de la intervención

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará una hoja de cotejo, en donde se comprobará si se cumplió con lo planificado.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas (Cuadro de actividades-resultados)

Actividades	Fechas									
		09 de Agosto	04 al 14 de Agosto	14 al 25 de Agosto	14 al 25 de Agosto	04, 05 y 06 de Sept.	04 al 13 de Sept.	22 de Septiembre	26 de Septiembre	13 de Octubre
Investigación y estudio por parte de la Epesista, sobre Reglamentos, Normativos y Acuerdos Ministeriales; sobre normas de conducta y disciplina.	P	X								
	E	X								
Reunión con la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, para discutir la forma y estructura del manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, "Barrio Norte".	P		X							
	E		X							
Revisión, edición e impresión del proyecto: Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente	P			X						

del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché; con la intervención de la Directora del Centro Educativo.	E			X					
Ejecución de talleres de formación y promoción con el estudiantado del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché; sobre temas en valores morales, éticos, autoestima y convivencia de los Derechos Humanos.	P			X					
Socialización con el personal docente y administrativo en general; sobre el uso del manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.	E				X				
	P				X				

Reunión con el Personal Docente y Administrativo para efectuar evaluación del proceso realizado y hacer entrega del manual.	P						X			
	E						X			
Actividades	Resultados									
Investigación y estudio por parte de la Epesista, sobre Reglamentos, Normativos y Acuerdos Ministeriales; sobre normas de conducta y disciplina.	Compromiso por parte de la Epesista por realizar una investigación a conciencia.									
Reunión con la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, para discutir la forma y estructura del manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”.	Colaboración por parte de la Directora y del Secretario del centro educativo.									
Ejecución de talleres de formación y promoción con el estudiantado del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché; sobre temas en valores morales, éticos, autoestima y	Participación ad honorem por parte de Profesional para el abordaje de los temas con los jóvenes.									

convivencia de los Derechos Humanos.	
Socialización con el personal docente y administrativo en general; sobre el uso del manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, "Barrio Norte".	Compromiso por parte del personal de implementar efectivamente el manual.
Reunión con el Personal Docente y Administrativo para efectuar evaluación del proceso realizado y hacer entrega del manual.	Participación efectiva del proceso de evaluación y compromiso institucional de implementar el manual.

4.2 Productos, logros y evidencias (Fotos, actas... otros)

Productos	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, "Barrio Norte". 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró reunir a los estudiantes en un ambiente de amistad y tolerancia. Participación efectiva en la charla de orientación con el estudiantado en general; sobre el uso del manual para la convivencia pacífica.

	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso del estudiantado por hacer valer los valores morales y éticos• Se logró reunir a la totalidad del personal docente y administrativo, contando con la participación; sobre el uso del Manuel Pedagógico para la Convivencia Sana.• Donación de dinero en efectivo, por parte de locales comerciales para cambiar la iluminación de la cancha y patios del establecimiento educativo.
--	--

4.2.1. Proyecto

Instituto Nacional De Educación Básica Por Cooperativa "Barrio Norte"

Jornada Nocturna



Figura 1. Estudiantes compartiendo, en el salón de clases.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

"La educación y el amor son el complemento perfecto para la convivencia sana"

Este documento es para uso exclusivo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa "Barrio Norte"

Índice

Presentación.	i
Objetivos.	ii
Unidad I. Bases legales.	1
Unidad II. Derechos y obligaciones del personal administrativo.	6
Unidad III. Derechos y obligaciones del personal docente.	10
Unidad IV. Derechos y obligaciones de los estudiantes.	12
Unidad V. Valores y principios.	17
Unidad VI. Las sanciones.	22
Unidad VII. Los padres de familia.	27
Unidad VIII. El personal operativo.	28
Conclusiones.	31
Recomendaciones.	32
Referencias bibliográficas.	33

Presentación

El presente manual busca orientar a la Directora y Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, jornada nocturna, del municipio de Santa Cruz del Quiché. Con el fin de promover una convivencia pacífica dentro del establecimiento.

Las actividades sugeridas en este documento, plantean un proceso didáctico de enseñanza, como una herramienta para que los docentes puedan hacer uso del mismo y a través de ello se tomen las mejores decisiones para contrarrestar las actitudes negativas de los estudiantes y así mismo la promoción de una vida saludable.

Se busca generar armonía, solidaridad y cambio de mentalidad en los alumnos del centro educativo.

El documento está organizado en la base legal del instituto, funciones de la Directora y Personal Docente, derechos y obligaciones del Estudiante, derechos y obligaciones de los Padres; así como funciones del personal operativo.

Objetivos

Mejorar las relaciones interpersonales y personales de los estudiantes mediante charlas que ayuden en la calidad educativa.

Proporcionar al centro educativo un manual con sustento pedagógico, contextualizado que estipula la función de cada entidad.

Favorecer a la institución con este documento basado en el aprendizaje constructivo y el aprendizaje significativo con el propósito de alcanzar los méritos académicos.



Figura 2. Proceso de acompañamiento educativo.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Jornada Nocturna.

Dirección de la Institución: 8va Calle 2-12 zona 2, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Justificación.

El Instituto Nacional de Educación Básica Por Cooperativa “Barrio Norte” está comprometido con la formación integral de los estudiantes de la jornada nocturna, por lo mismo fortalece los hábitos, valores y autoestima, indispensables para el desarrollo de la personalidad y una convivencia pacífica con la comunidad educativa, por medio de la disciplina asertiva que se promueva en los estudiantes; asimismo orientarlos a asumir la responsabilidad de las consecuencias de sus acciones.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” apegado a la educación en valores y convivencia, los cuales fortalecen el desenvolvimiento de los estudiantes en sus tres dimensiones: personal, interpersonal y entorno social, cultural y socio-económica.

Considerando

Que de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial dentro del centro educativo el desarrollo integral de los estudiantes.

Considerando

Que el manual para la convivencia pacífica en el centro educativo sea para solucionar y garantizar la armonía entre director (a), docentes, padres de familia, estudiantes y personal operativo, para asegurar con fortalecer la calidad de educación dentro de la institución.

Considerando

Que la mayoría de estudiantes no cuentan con el apoyo de sus padres, tanto económico como moral, e inclusive otra minoría viven con sus tíos, abuelos y demás familiares cercanos; ante esta situación la institución educativa brinda educación sin discriminación de sexo, raza y credo, haciendo hincapié lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 72.

Por tanto

En la institución educativa permite que los estudiantes alcancen sus sueños, metas y propósitos en la vida, para ser personas respetuosas, solidarias, amables y con deseos de salir triunfantes y exitosos en los estudios.

Base Legal

Institutos por Cooperativa

4

1. Antecedentes

Según Decreto Legislativo No. 17-95 del Congreso de la República, se autoriza la creación y funcionamiento de “Ley de Institutos de Educación por Cooperativa”, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo.

El Acuerdo Ministerial No.58 de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco contiene el Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza.

Los Institutos por cooperativa, son entidades no lucrativas, que establecen mecanismos y técnicas adecuadas para permitir una mayor participación del Estado a través del Ministerio de Educación, de las autoridades municipales, de los padres de familia y del sector privado.

El Gobierno de la República autorizó la creación de Institutos por cooperativa, destinados especialmente para las distintas comunidades del país que lo requieran, principalmente en el área rural.

2. Descripción

Los Institutos de Educación Básica por Cooperativa tienen como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles regidos y autorizados por el Ministerio de Educación.

3. Acceso al ciclo de educación básica como parte del nivel medio.

La formación académica por medio del sistema educativo del país se convierte en una necesidad para el ser humano, necesidad imprescindible en el siglo XXI. Sabiendo que muchas de nuestras comunidades carecen de servicios básicos, entre ellos la educación, y conociendo la situación económica precaria que afronta la mayoría de la población, se considera necesaria la apertura de institutos mixtos de educación básica por cooperativa, para dar oportunidad a que los jóvenes y señoritas de las comunidades sean beneficiados (as) y tengan acceso al ciclo de educación básica como parte del nivel medio.

4. Objetivos de la cooperativa

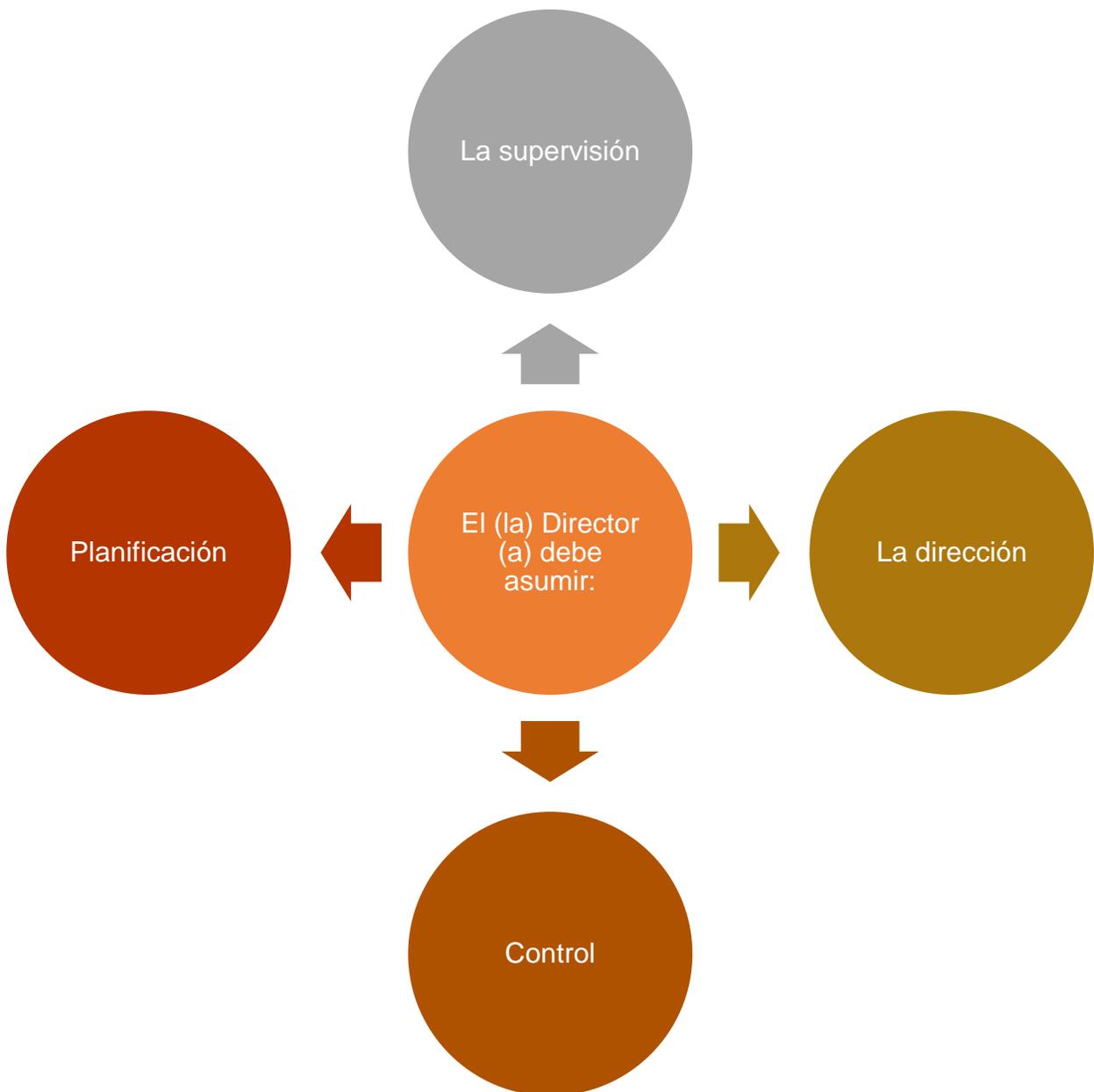
- Facilitar a la población el acceso a la educación.
- Contribuir al mejoramiento formativo e informativo de la población, proporcionando la educación a precios accesibles.
- Formar en los y las estudiantes una personalidad integrada, a través de la metodología, plan de estudios, y todos los elementos que conforman el currículo de la institución.
- Cumplir con las normas que se establecen en el Reglamento de Institutos por Cooperativa de la República de Guatemala.



Dirección

El director (a) debe tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicos- pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo dentro del Instituto Nacional de Educación Básica Por Cooperativa “Barrio Norte” Jornada Nocturna.

7



Obligaciones

- a. Ser un buen líder o lideresa.
- b. Ser propositivo (a)
- c. Ser orientador (a)
- d. Fomentar el compañerismo entre la comunidad educativa.
- e. Realizar reuniones cada vez que se requiera pertinente de algún tema para docentes, estudiantes o en todo caso para padres de familia.

Derechos

- a. Tener días de descanso.
- b. Honorarios puntuales.
- c. Escuchar a la comunidad educativa para mejorar la enseñanza.
- d. Ejercer la autoridad acorde a su cargo.

Secretario-contador

9

Dentro del Establecimiento cuentan con Secretario- Contador, dicha persona se encarga de recibir la papelería de inscripción de los estudiantes, redactar cartas de buena conducta de los estudiantes, también verifica la disciplina de los discentes dentro del Centro Educativo .

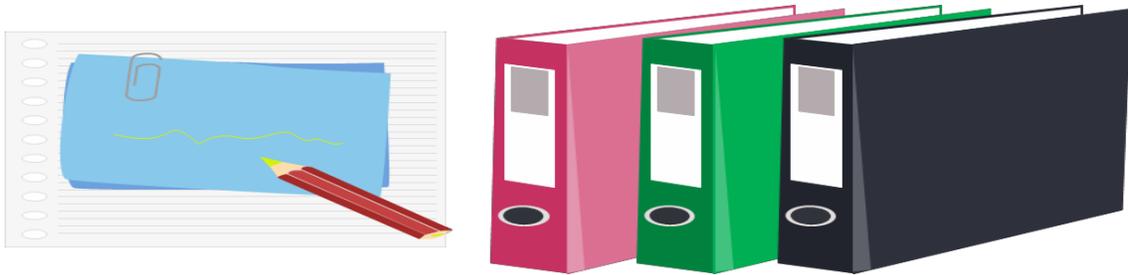
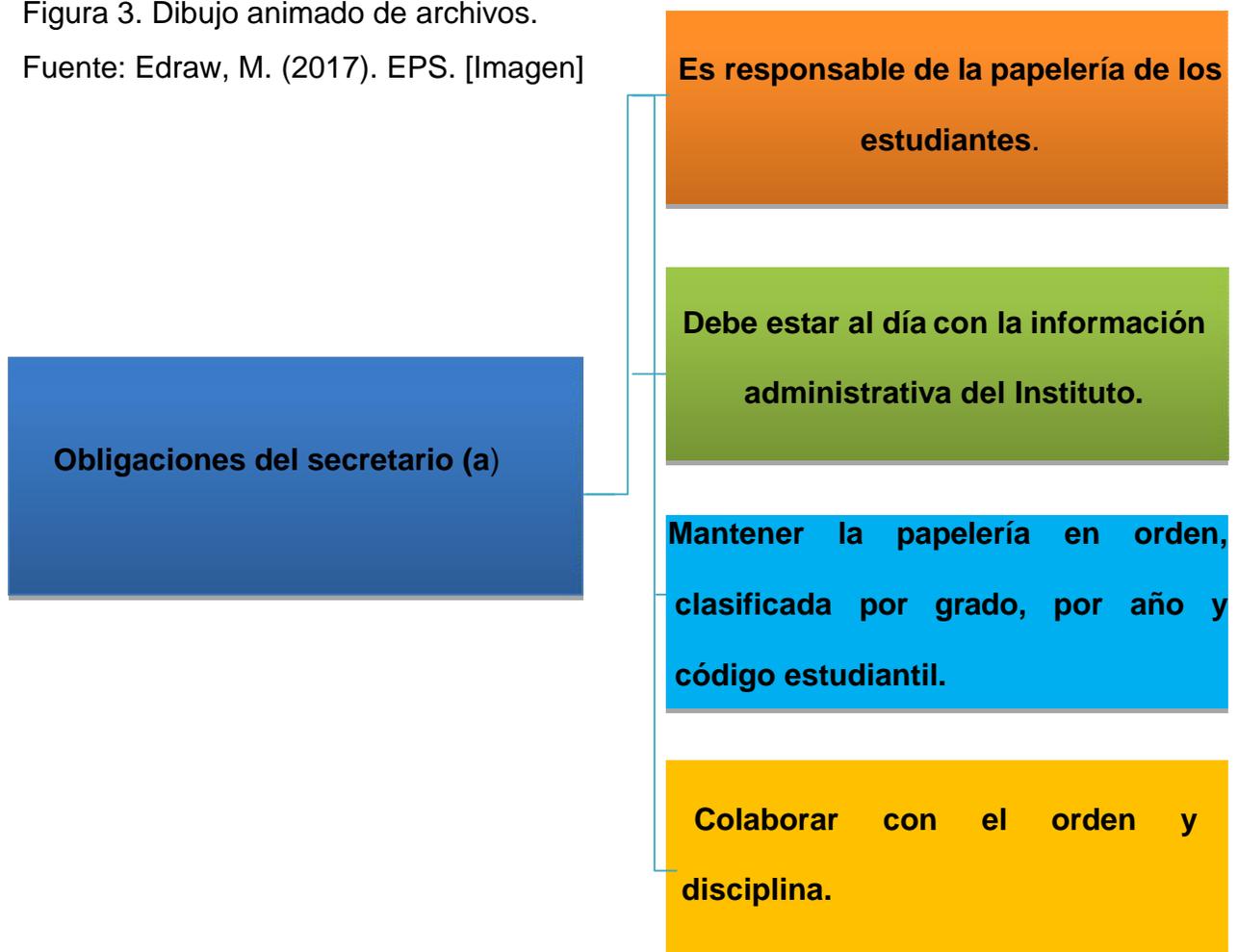


Figura 3. Dibujo animado de archivos.

Fuente: Edraw, M. (2017). EPS. [Imagen]





Docentes

En el Instituto de Educación Básica Por Cooperativa “Barrio Norte” jornada nocturna el claustro de catedráticos cumplen una función muy importante dentro del establecimiento y cada uno posee grados académicos, según sea su especialidad en cada área curricular, desempeñando con esmero y cumpliendo los requerimientos del Ministerio de Educación.

Aspecto legal. Ley de Educación Nacional. Artículo 36.	Derechos. Incisos a) y d)	Ser orientador y debe de actualizar sus contenidos.
Aspecto legal. Ley de Educación Nacional. Artículo 41.	Obligaciones. Incisos a), f) e i)	Ejercer la libertad de cátedra, participar en actividades y debe crear sus materiales didácticos entre otros.
Obligaciones de los docentes dentro de la institución.	Cumplir con el horario establecido, asistir a las actividades programadas: deportivas, sociales, culturales y cívicas que el establecimiento programe o comisione.	



Asistencia y puntualidad.

Al momento de la inscripción de los educandos, el personal administrativo da a conocer el horario de ingreso y egreso.

El establecimiento educativo “Barrio Norte” atiende en cuanto inscripciones desde el mes de noviembre del año anterior hasta marzo del siguiente año, en horario de 18 a 21:15 horas.

El estudiante que trabaja y necesita asistir tarde, y no puede llegar a la hora establecida, debe presentar un permiso.

También es un derecho que no se le puede negar, siempre y cuando se comprometa a realizar todas las tareas académicas que se han dejado en otros cursos, a los cuales no llegó.

El uso de teléfonos celulares.

Es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases.



Figura 4. Recibiendo clases.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

Faltas leves.

En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde al educador imponer la presente sanción, encargado de grado o sección.

- Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- Uso inadecuado de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- Manifestaciones de noviazgo.
- Uso de lenguaje vulgar.
- Llevar alimentos dentro del aula.



Figura 5. Alumnos de segundo básico.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

Faltas graves.

Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso de ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida; para el efecto se hace constar la comparecencia en acta le corresponde imponer la sanción.

Daños menores al mobiliario, equipo, instalaciones u ornato del centro educativo.

- Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Todos los estudiantes deben estar bajo las normas del Centro Educativo, por lo que el director (a) debe pasar en todas las aulas cuando sea pertinente en dar información conjuntamente con la comisión de disciplina por el surgimiento de actitudes negativas por parte de los alumnos y asimismo en este documento se ha plasmado de cómo se debe sancionar a los estudiantes, mediante el uso de la Ley de Educación Nacional y el Acuerdo Ministerio de educación No. 01-2011





Los valores.

Los valores son importantes en la vida cotidiana, fortalecen las relaciones en la institución educativa y con la comunidad educativa.

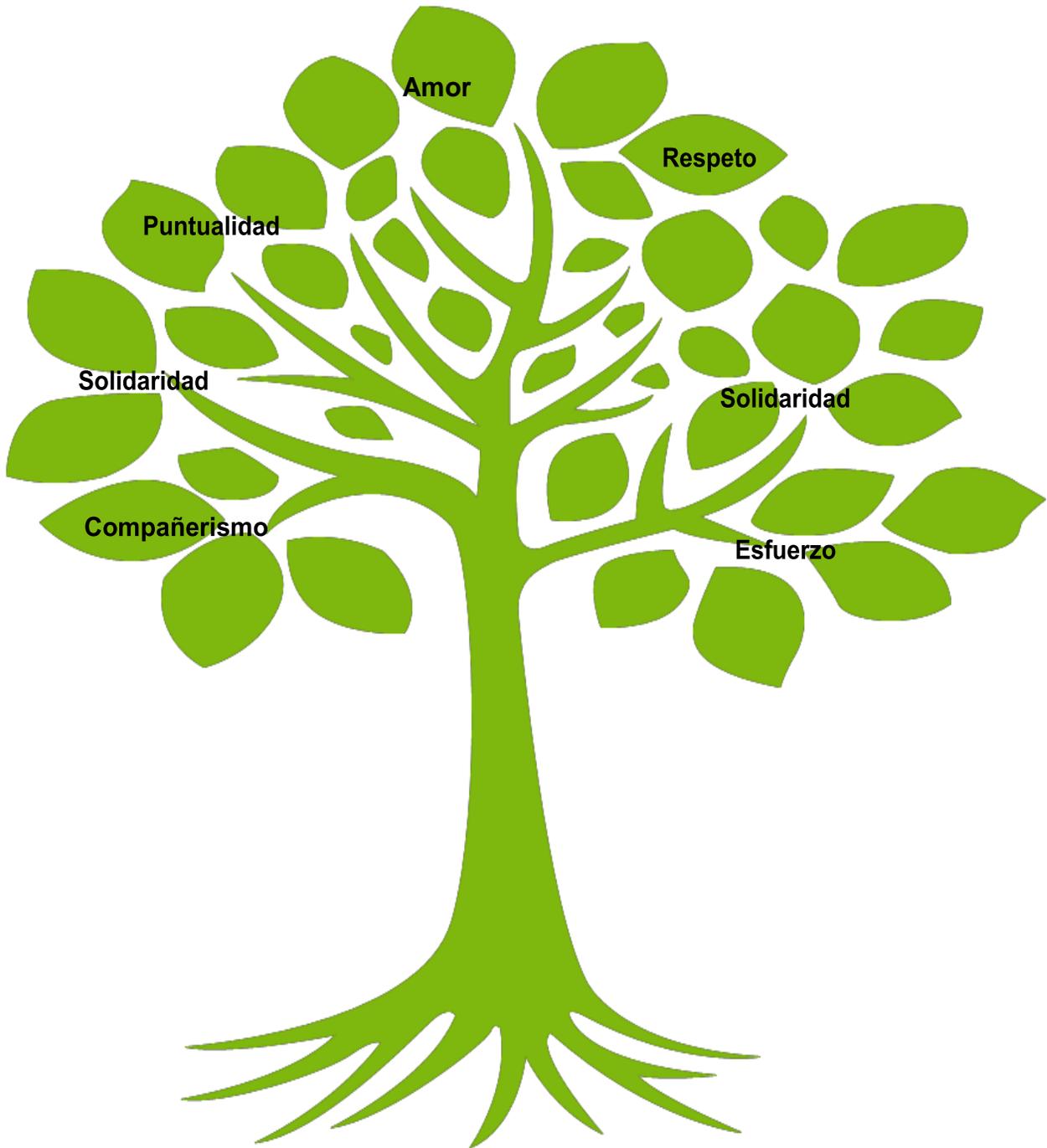


Figura 6. Árbol de valores.

Fuente: Edraw, M. (2017). EPS. [Imagen]

Arreglo y presentación del estudiantado.

19

Hombres.

No se permite entrar al establecimiento con los siguientes aspectos y prendas.

- Cabello largo.
- Pantalóneta.
- Pantalón flojo y roto.
- Pirsin.
- Aretes.

Mujeres.

No se pueden utilizar las siguientes prendas dentro del Establecimiento.

- Faldas cortas
- Pantalónetas.
- Licras transparentes tipo maya.
- Las blusas escotadas.
- Los zapatos con plataforma.
- Pantalones rotos.
- Pantalones demasiados ajustados.
- Las señoritas deben presentarse con maquillaje no en exceso.

Nota: todos los implementos deportivos son autorizados en mujeres y hombres únicamente cuando sea en encuentros deportivos o si el docente lo permite.

Metas y propósitos de los educandos

Los estudiantes que a través de la jornada matutina y vespertina trabajan, son colaboradores de nuestra sociedad y al mismo tiempo son personas que quieren cumplir metas, sueños que de ninguna manera la intuición les priva de seguir alcanzando sus propósitos estudiantiles, ya que son faltos de apoyo dentro del seno familiar y de los cuales ellos mismos emprenden sus decisiones para un mejor estatus social, dando así su mayor empeño en llegar a ser alumnos distinguidos, lo cual a largo plazo les permitirá ver el futuro.



Figura 7. Recibiendo instrucciones por parte de la Directora.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

Está prohibido que los estudiantes ingresen al Centro Educativo con algún objeto que ponga en peligro la integridad física de los estudiantes.

Ningún estudiante debe dañar las instalaciones.



Figura 8. Alumnos trabajando.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 9. Alumnos en pleno desarrollo de actividades.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Sanción para docentes.

- Si no participa en las actividades programadas por las comisiones.
- Acoso a señoritas dentro y fuera del establecimiento.
- Impuntualidad en sus clases o periodos correspondientes.
- Todo lo anterior es determinado por la comisión de disciplina conjuntamente con el Director (a)

Sanción para estudiantes.

- La comisión de disciplina estipulará el castigo según sea el daño psicológico, físico, verbal e incluyendo daño a las instalaciones del establecimiento educativo.
- Los detalles de la sanción serán de conformidad al artículo 27 de la normativa para la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.



Figura 10. Alumnos de primero básico.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 11. Alumnos realizando carteles.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Arreglo y presentación personal.

El personal administrativo, docentes y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado.

Hombres: deben presentarse con el pelo corto, no deben usar pantaloneta, el pantalón no debe ser flojo, las camisas deben estar dentro del pantalón en los hombres

Mujeres: no deben usar faldas cortas, pantalonetas, licras transparentes tipo maya, blusas escotadas, zapatos de plataforma, pantalones rotos, pantalones demasiados ajustados y maquillaje sobre cargado; al menos que sea una actividad deportiva.

Uso de medicamentos por parte de los estudiantes.

Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para Informar que su hija tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

Padres de familia y estudiantes	Dirección
Deben presentar una carta especificando el motivo del consumo de medicamentos.	No se puede dar medicamentos al estudiante sin autorización de los padres.

Personas que visitan el Instituto y entidades de seguridad de apoyo.

Ingreso de visitantes. Las personas que visiten el establecimiento deben dirigirse a la dirección del instituto, explicar al director (a) o al personal administrativo el motivo o razón de la visita.

Apoyo de las Instituciones de Seguridad.

Siempre se ha contado con las instituciones como el Policía Municipal de tránsito, Policía Nacional Civil y Bomberos voluntarios y municipales se ha requerido de estas entidades.



Figura 12. Corredor del establecimiento.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]

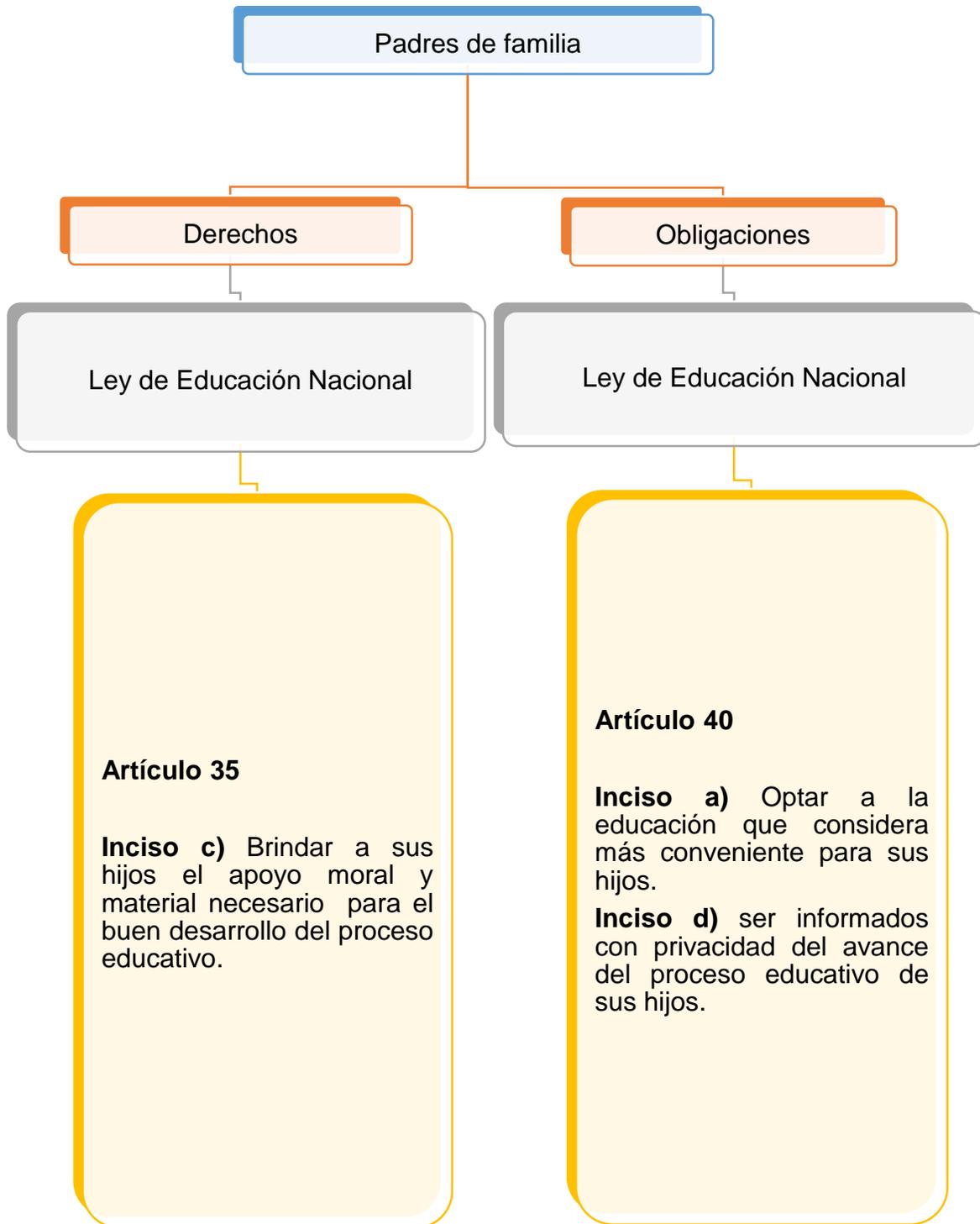


Figura 13. Salones de clase del establecimiento.

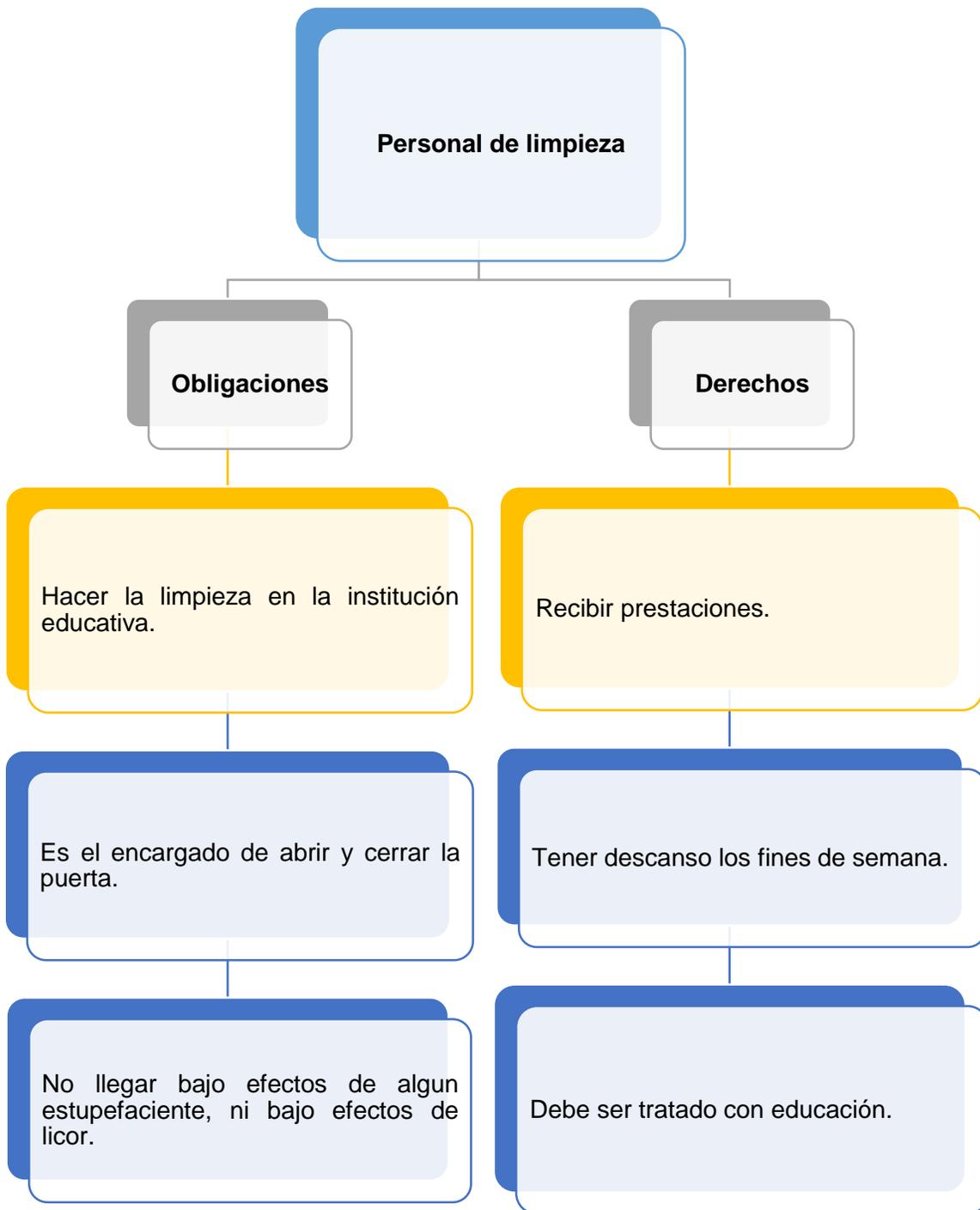
Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Los padres de familia deben de estar anuentes de lo que sucede dentro de la Institución Educativa en cuanto a comportamientos y de salud sus hijos.







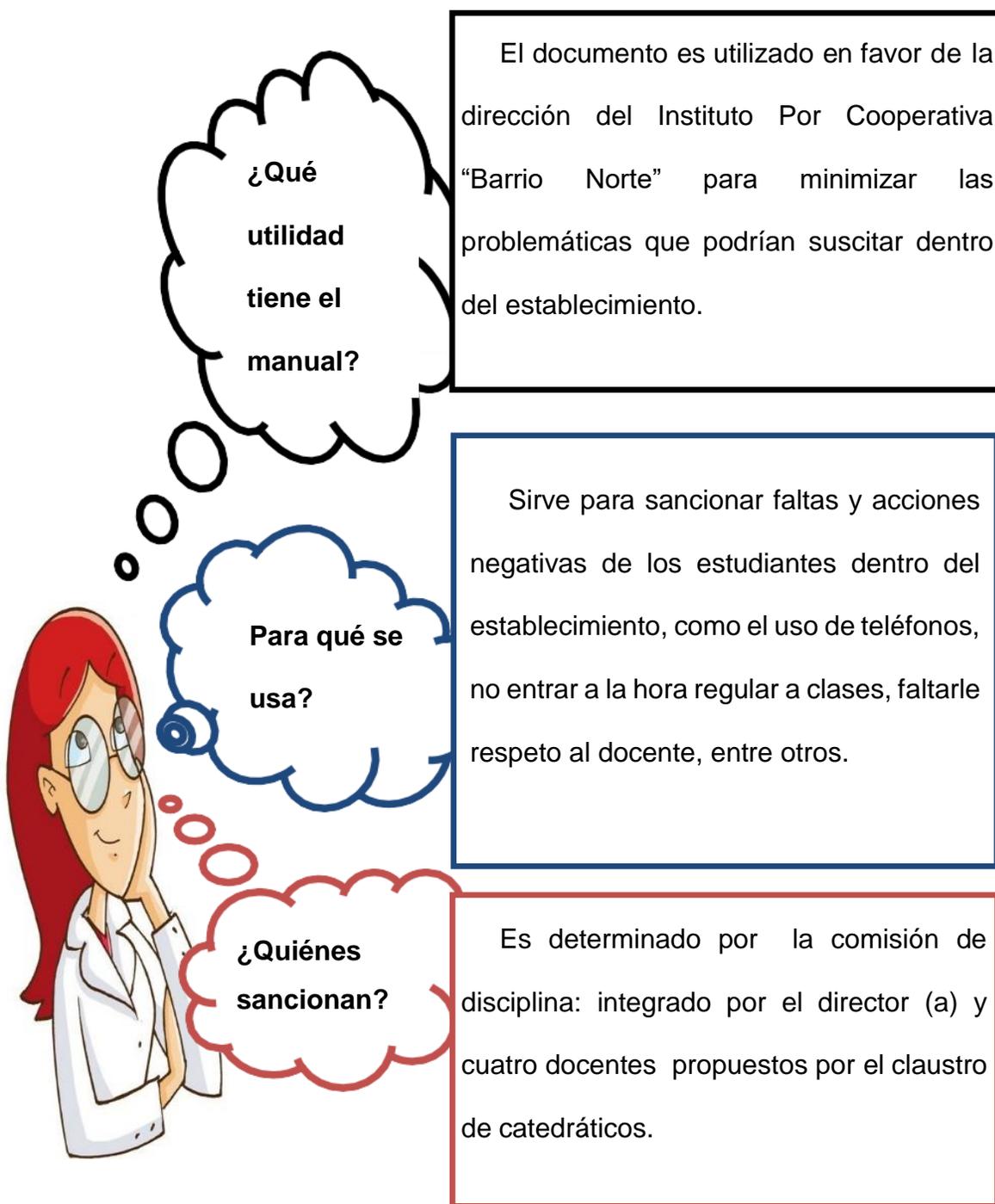
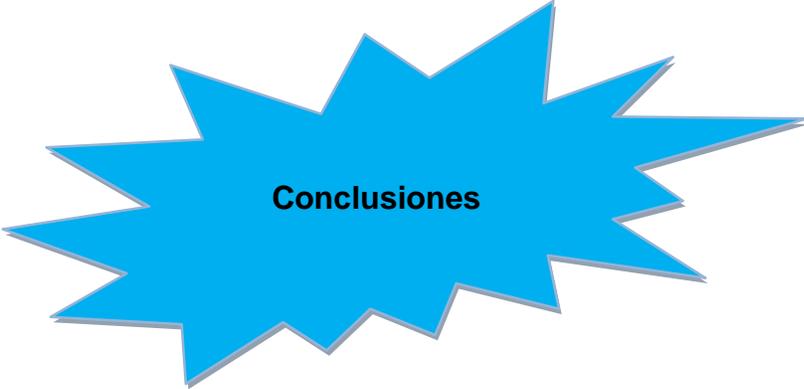


Figura 14. Dibujo integrador.

Fuente: Edraw, M. (2017). EPS. [Imagen]



Conclusiones

La consulta del Reglamento de Convivencia Pacífica en los centros educativos privados y públicos permitió la fundamentación de un Manual de Convivencia Sana en el centro educativo “Barrio Norte” jornada nocturna.

Se informó a la comisión de evaluación el documento pedagógico, con las orientaciones para la redacción de un manual de convivencia pacífica, propició la oportunidad de enriquecer la información contenida, posteriormente la validación por parte del director (a) y asesor de EPS.

El reforzamiento de valores desarrollados con docentes y alumnos, acerca del Manual de Convivencia Sana, motivó a los participantes a poner en práctica lo aprendido.



Recomendaciones

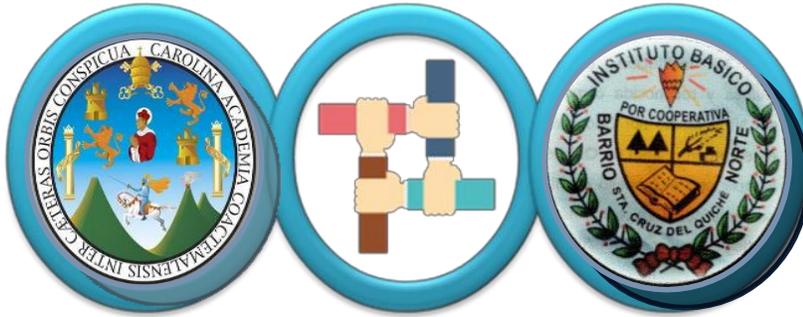
Al director (a) y docentes del establecimiento del centro educativo del nivel básico “Barrio Norte” Jornada Nocturna.

Se les recomienda hacer uso adecuado del Manual de Convivencia para generar un ambiente sano y sin violencia dentro de la institución educativa.

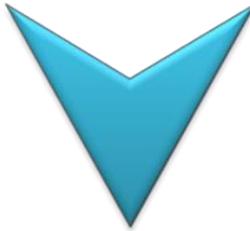
Se recomienda a expertos en el tema de educación, compartir conocimientos y experiencias con docentes y alumnos, involucrarse en actividades escolares y apoyar aquellas encaminadas al desarrollo del plantel.

Referencias bibliográficas

- Acuerdo Ministerial No. 01-2011 del Ministerio de Educación 1505-2013
- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 72.
- Ley de Educación Nacional.



Humanidades



Ama a tú prójimo como a ti mismo. No hay otro mandamiento mayor que esto. San Marcos

○

112:31



4.2.2. Fotografías



Figura 6. Entrega del Manual a la Directora.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [fotografía]



Figura 7. Entrega del Manual de convivencia pacífica.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [fotografía]



Figura 8. Entrada principal del Instituto por Cooperativa.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [fotografía]



Figura 9. Entrega del Manual al Secretario.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [fotografía]



Figura 10. Revisión del proyecto.

Fuente: Tejada, M. (2017). EPS. [fotografía]

4.3 Sistematización de la experiencia

Me apersone el 19 de mayo al Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; para conversar con la Directora del Centro Educativo con el objeto de solicitarle de forma verbal el apoyo para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en el Establecimiento. La Directora de manera atenta e interesada, por contar con el apoyo no dudó en autorizarme de forma verbal; solicitando documentación por escrito para darle formalidad al acto.

Se entregó solicitud el 24 de Mayo del año 2017; para efectuar el Ejercicio Profesional Supervisado en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché. La Directora la Licenciada Norma Ernestina Zacarías Solís, atendió la petición y de forma amable y cordial, manifestó que era importante el apoyo que se pretendía brindar.

Para el 03 de Julio se inició con el EPS de forma oficial; para lo cual uno de los primeros procesos que se efectuó, fue la suscripción del acta de inicio; para lo cual la Epesista la solicitó el libro de actas del establecimiento educativo, para poderla hacer.

Una semana después, se inició con el proceso para realizar el Diagnóstico Institucional. Para lo cual se utilizó un diario, para ir registrando todas las acciones emprendidas. Al mismo tiempo, se me encomendó varias tareas como apoyo dentro de la institución; entre las cuales se pueden señalar: limpieza de áreas administrativas, ordenación de expedientes, documentos, archivos, entre otros.

Del 24 al 28 de Julio me reuní con varios docentes, de forma individual para realizar entrevistas, con el objetivo de saber cuál era el estado del centro educativo, en aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos.

Se efectuó una reunión el 09 de Agosto de 2017 la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís con la Epesista María de los Angeles Tejeda Figueroa y personal docentes compartieron el diagnóstico y las necesidades detectadas; con el fin de priorizar el proyecto y la intervención a realizar. De común acuerdo llegaron a la conclusión que era imprescindible realizar un documento que reforzara la Convivencia Sana, presentado a los adolescentes como un Reglamento Interno en el establecimiento, concientizándolos en los valores morales que se deben de poner en práctica dentro de las instalaciones.

Se colaboró en las actividades socioculturales por motivo de las fiestas Agustinas; en la realización de material didáctico, para lo cual se hicieron flores de fomy las cuales se fueron repartiendo en el trayecto del desfile del 16 de agosto del presente año. A la vez se apoyó a los docentes para poder supervisar a los alumnos que participaron en dicho desfile con la presentación de gimnasia rítmica.

Del 14 al 25 de Agosto se investigaron, analizaron y revisaron varias normativas que tienen relación con los Institutos por Cooperativa; las cuales fueron: La Ley de Institutos de Educación por Cooperativa; Decreto Legislativo No. 17-95 del Congreso de la República. El Acuerdo Ministerial No. 58 de fecha 15 de marzo 1995. Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza. El Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos. Así también aspectos teóricos sobre el problema.

Del 28 al 31 de Agosto. Se crearon los lineamientos para convivir sanamente; se utilizó una base de datos Word con todos los problemas que se identificaron en el establecimiento; utilizando la observación directa y las entrevistas realizadas.

Se efectuó una reunión con la Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, para discutir la forma y estructura del manual para la convivencia pacífica. Momento que se analizó la forma y estructura propicia; para desarrollar el manual. Esta actividad se desarrolló el 4, 5 y 6 de Septiembre.

Las primeras dos semanas del mes de Septiembre se empezó con la edición e impresión del proyecto: Manual Pedagógico para la Convivencia Sana, dirigido al Personal Docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”, del Municipio de Santa Cruz del Quiché; con la intervención de la Directora del Centro Educativo para su revisión. Fue una tarea bastante fuerte y cansada debido a que se hicieron varios cambios de último momento.

Una de las dificultades que se tuvieron en la elaboración del manual para la convivencia pacífica; fue la poca presencia que se tenía de la Directora en el centro educativo; por lo que conllevó atrasos para la revisión y opinión favorable del trabajo que se estaba efectuando.

Se colaboró con el cambio de focos e iluminación en el patio de la Escuela; el 11 de Septiembre del 2017; en donde funciona el Instituto, debido a que no se tenía este recurso; se compraron cuatro focos led, motivando a que los estudiantes pudieran emplear el espacio para jugar y evitar de forma indirecta peleas, abusos verbales, físicos, evitar parejas de novios en área oscuras, así como el consumo de sustancias adictivas dentro de las instalaciones.

El 16 de Septiembre del año 2017 la Epesista y varios practicantes contribuyeron con un platillo típico para obtener fondos para adquirir bocinas; debido a que no se contaba con sonido, siempre se alquilaba. Para lo cual se colocaron ventas en el Evento de elección de Señorita Independencia y Madrina del Deporte.

El día viernes 22 de Septiembre se presentó a los maestros el Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, "Barrio Norte". A lo que se manifestaron satisfechos por el trabajo, diciendo que este manual vendría a solucionar muchos problemas de tipo social dentro de las instalaciones educativas.

Se invitó a la Profesional Karina Méndez de Pineda al establecimiento, para compartir temas de autoestima, Derechos Humanos, valores morales y éticos. Esta temática se desarrolló el 26 de Septiembre del año 2017. Los temas impartidos a los estudiantes fueron de suma importancia ya que se detectó la falta de autoestima; para lo cual se reunió a todos los estudiantes en el salón de usos múltiples; trabajándose en una sola sesión. Momento que se aprovechó para presentar al estudiantado el manual para la convivencia pacífica y las normas que contienen el mismo con el fin de socializarlo.

El 29 de Septiembre del año 2017 se organizó un plan de beneficio a la Dirección del Establecimiento con la limpieza de sus instalaciones, con el fin de dejar las instalaciones limpias y ordenadas. Se contó con la colaboración de los Estudiantes, Docentes, Practicantes y la Epesista.

Se efectuó la entrega del manual para la convivencia pacífica el 13 de Octubre en una reunión con el Personal Docente y Directora del Centro Educativo; por lo que se

desarrolló una agenda especial. La Directora Norma Ernestina Zacarías Solís, manifestó su agradecimiento por el trabajo realizado, motivando a la Epesista a seguir con la actitud positiva que le ha caracterizado.

4.3.1 Actores

En el desarrollo del presente Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- se contó con la participación directa de la Licenciada Norma Ernestina Zacarías Solís, actual Directora del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz el Quiché. Persona de quien se recibió el apoyo incondicional para el desarrollo del presente trabajo.

Además se contó con el apoyo y soporte del Secretario-Contador el Ingeniero Carlos Jesús Marroquín Quiñonez, que varias acciones emprendidas estuvo atento a brindar la ayuda necesarias.

De forma indirecta y no menos importante; se tuvo la participación de todo el personal docente del establecimiento educativo.

4.3.2 Acciones

Entre las acciones que se tienen que destacar fue la elaboración del Manual para la convivencia pacífica; dirigida al personal del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché.

Como complemento a ello, se desarrolló un taller de formación en valores morales, éticos y Derechos Humanos con el estudiantado del establecimiento educativo. Con la participación voluntaria de la Profesional Karina Méndez de Pineda.

4.3.3 Resultados

La realización de un proyecto de investigación-acción por parte de la Epesista a conciencia. Dando como lugar al proyecto denominado: Manual para la convivencia pacífica; dirigida al personal del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”, del municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché.

En donde su contó con la colaboración de forma directa de la Directora del Instituto y del Secretario-Contador. Y el compromiso de los mismos y del personal docente de implementar efectivamente el manual .

4.3.4 Implicaciones

Dentro de las implicaciones favorables con la intervención realizada es: crear un clima agradable en el desarrollo de toda actividad: social, cultural, deportiva, educativa, extraescolar, entre otras. Respetando los lineamientos de una convivencia pacífica, para el logro de un proceso educativo basado en el respeto a la dignidad humana.

4.3.5 Lecciones aprendidas. (En lo académico, social, económico, político, profesional... entre otros)

A nivel profesional he podido desarrollar muchas habilidades principalmente de comunicación y liderazgo; debido a que todo lo efectuado en este centro de estudios, ha permitido desarrollar ciertos elementos, como: dirigir reuniones, programar actividades, tener iniciativa y orientar al personal docente y administrativo. Así como poner en práctica conocimientos adquiridos en materia

de Derechos Humanos; que son parte importante del trabajo que se desarrolló en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

A nivel personal el trabajo que se entrega es satisfactorio emocionalmente; debido a que es de beneficio para el centro educativo. Una herramienta que ordenará la forma de conducirse de los estudiantes; así como una guía para el personal docente, comisión de disciplina y personal administrativo.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

Para evaluar esta etapa se utilizó una: Lista de cotejo.

Instrucciones: Se deberá marcar con una "X"; la actividad, aspecto o elemento, que se considere pertinente y emitir un comentario si es prudente.

Actividad/aspectos/elementos	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		Se plantearon las actividades indispensables.
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		Se utilizó la entrevistas y la investigación documental, como técnicas.
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		El tiempo utilizado alcanzó para el desarrollo.

¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		Fueron suficientes las fuentes consultadas.
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y la funcionalidad de la institución?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias y debilidades de la institución?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencia y debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		Se priorizó de conformidad al propedéutico.
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		Esta se ubica de forma correcta en bibliografía.

5.2 De la fundamentación teórica

Para evaluar esta etapa se utilizó una: Escala de valoración.

Instrucciones: Se deberá marcar con una "X"; la actividad, aspecto o elemento, que se considere pertinente según la categoría de la escala.

Categorías de la escala	MB – Muy bien B – Bien R – Regular N – Necesita mejorar			
	Aspecto	MB	B	R
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X			
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X			
¿Se evidencia aporte de la Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X			

5.3 Del diseño del plan de intervención

Para evaluar esta etapa se utilizó una: Lista de cotejo.

Instrucciones: Se deberá marcar con una "X"; la actividad, aspecto o elemento, que se considere pertinente y emitir un comentario si es prudente.

Actividad/aspectos/elementos	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	X		Si se tiene toda la información institucional.
¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		Se efectuó de conformidad al propedéutico.
¿La hipótesis - acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		La hipótesis-acción está debidamente coordinada con la priorización.
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		Se solventa una problemática latente.
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		

¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		Se plantean objetivos certeros para guiar el proceso.
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		Todas las metas son cuantificables.
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están identificados?	X		Los beneficiarios son docentes,
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		La responsable de las acciones es la Epesista con apoyo de personal administrativo.
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		Si se contempla un renglón en el plan de acción.

¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitan la ejecución del presupuesto?	X		
---	---	--	--

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

En esta etapa se utilizó una: Escala de valoración.

Instrucciones: Se deberá marcar con una "X"; la actividad, aspecto o elemento, que se considere pertinente según la escala.

Categorías de la escala	MB – Muy bien B – Bien R – Regular N – Necesita mejorar			
	Aspecto	MB	B	R
¿Se da con claridad un panorama de experiencia vivida en el EPS?	X			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X			

¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X			
---	---	--	--	--

5.5 Evaluación de la etapa de informe final

En esta etapa se utilizó una: Lista de cotejo

Instrucciones: Se deberá marcar con una "X"; la actividad, aspecto o elemento, que se considere pertinente y emitir un comentario si es prudente.

Actividad/aspectos/elementos	Si	No	Comentario
¿La portada y los preliminares son los indicadores para el informe del EPS?	X		Se identifican los parámetros señalados en el propedéutico.
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		Se identifican claramente en todas las etapas del informe.
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		Todos los capítulos están debidamente estructurados según propedéutico.
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		Si aparecen los instrumentos en concordancia con planificado.

¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

Capítulo VI

El voluntariado

6.1 Plan de la acción realizada

Parte informativa

Datos generales del lugar donde se efectuará el voluntariado

- a. Comunidad: Aldea Laguna Seca I, Municipio de Chiché.
- b. Presidente del Cocode: Juan Tebalán.
- c. Teléfono: 4784 5995
- d. Correo electrónico: No posee.
- e. Jefe inmediato: Licenciada Norma Ernestina Zacarías Solís.
- f. Horario de labores: 18:00 a 21:00 horas.

Datos generales de la Epesista

- a. Nombre de la Epesista: María de los Angeles Tejeda Figueroa.
- b. Número de carné: 201322454.
- c. Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos .
- d. Número de celular: 48359787 - 77551172.
- e. Correo electrónico: meryquiche@yahoo.com

Título

Plan de la acción realizada en la etapa de voluntariado.

Objetivos

General

- a. Contribuir eficazmente como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; al desarrollo ambiental de forma sostenible,

sembrando pilones en la comunidad Aldea Laguna Seca I, del municipio de Chiché, Departamento de Quiché.

Específicos

- a. Sembrar correctamente seiscientos pilones con apoyo del Cocode, estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la comunidad Aldea Laguna Seca I, del Municipio de Chiché.
- b. Garantizar de forma eficiente, por medio de un documento de compromiso, suscrito por parte de las autoridades comunales, a la sostenibilidad del proyecto.

Justificación

Es indispensable ejecutar la presente etapa, del Ejercicio Profesional Supervisado, como una aporte a la población para el mejoramiento del medio ambiente, con la siembra de pilones; generando oportunidades para fomentar el cuidado, mejora y valorización de los árboles para la comunidad Aldea Laguna Seca I, del municipio de Chiché.

Es por ello que en el presente plan se le confiere oportunidad a miembros de la comunidad, para que se involucren fomentando conciencia en el cuidado del medio ambiente.

De la misma forma es indispensable para nuestro Ejercicio Profesional Supervisado, la culminación del Voluntariado.

Actividades

- ✓ Gestiones, ante organizaciones gubernamental y no gubernamentales, para la obtención de seiscientos pilones para el proyecto.
- ✓ Entrega de Solicitud al Cocode de la Comunidad Aldea Laguna Seca I, del municipio de Chiché, Departamento de Quiché.
- ✓ Aprobación de la siembra de pilones por parte del Cocode.
- ✓ Coordinación interinstitucional para la siembra de los pilones.
- ✓ Charla a estudiantes para la conservación del medio ambiente.
- ✓ Siembra de los pilones en la comunidad Aldea Laguna Seca I, Chiché, Quiché.
- ✓ Actividad de convivencia con todos los participantes en día del evento.

Tiempo

El presente plan se desarrollará en un plazo comprendido del 01 de julio al 16 de agosto del año 2017

Cronograma

Actividades	Julio	Agosto	Sept.	
Gestiones, ante organizaciones gubernamental y no gubernamentales, para la obtención de seiscientos pilones para el proyecto.				Del 01 al 23 de julio.

Entrega de Solicitud al Cocode de la Comunidad Aldea Laguna Seca I, del municipio de Chiché, Departamento de Quiché.																				Del 24 al 08 de agosto.
Aprobación de la siembra de pilones por parte del Cocode.																				Del 24 al 08 de agosto
Coordinación interinstitucional para la siembra de los pilones.																				04 de agosto.
Charla a estudiantes para la conservación del medio ambiente.																				16 de agosto.
Siembra de los pilones en la comunidad Aldea Laguna Seca I, Chiché, Quiché.																				16 de agosto.
Actividad de convivencia con todos los participantes en día del evento.																				16 de agosto.

Técnicas e Instrumentos

Técnicas

- a. Observación directa: Se utilizará la observación directa para determinar que se estén cumpliendo los objetivos trazados en el presente plan del voluntariado; para lo cual serán objeto de análisis estudiantes, padres, Cocode y Epesistas. Utilizando como herramienta una ficha de observación.
- b. Exposición: Al inicio de la siembra de los pilones se utilizará la técnica de la exposición para orientar a los estudiantes, padres y Cocode; sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el cuidado sobre el área reforestada. Se utilizará un guión para exposición en el desarrollo de la charla.

Instrumentos

- a. Agenda.
- b. Ficha de observación.
- c. Guión para realizar una exposición.

Recursos.

Humanos

- a. Cocode.
- b. Docentes.
- c. Alumnos.
- d. Epesista.

Económicos

Todos los recursos indispensables serán gestionados.

Materiales

- a. Azadones.
- b. Machetes.
- c. Piochas.
- d. Pilonos.
- e. Hojas.
- f. Lapiceros.
- g. Folder.
- h. Almuerzos.

Responsables

El presente plan se ejecutará en coordinación con: Miembros del Cocode, Alumnos, Docentes y Director del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la localidad y Epesistas, esto debido a que la labor fue coordinada por tres alumnos universitarios.

Evaluación

La evaluación se efectuará mediante hoja de cotejo; con fecha 16 de agosto, la que será practicada por la Epesista en conjunto los participantes al evento.

6.2 Sistematización. (Descripción de la acción realizada)

Como parte del proyecto se realizaron acercamientos con instituciones y personas particulares, con el objetivo encontrar apoyo para la compra de pilones que serían sembrados; no se encontró apoyo, ni respuesta por parte de las

entidades que manejan temas de reforestación. Por lo que se encontró ayuda por parte de particulares, quienes aportaron económicamente para la adquisición de los pilones.

El trabajo de reforestación se efectuó en la Aldea Laguna Seca I, municipio de Chiché, Departamento de Quiché. Se solicitó el espacio con el Presidente del COCODE de la comunidad, el señor Juan Tebalan Saquic, para que otorgara la autorización de reforestación en la comunidad.

Se efectuó una solicitud por escrito donde se le indicaba las acciones a emprender; se le indicó que se sembraría Seiscientos pilones por cada uno de los estudiantes de la Universidad que apoyarían en proceso. Se pidió apoyo por parte de la comunidad para lograr el espacio y ayuda para la siembra.

Por indicaciones del Presidente del COCODE; se hizo la invitación al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Laguna Seca I; para que participaran y se involucraran el proyecto.

El 8 de agosto de 2017 se realizó una reunión con las autoridades del COCODE y miembros de la comunidad de la Aldea Laguna Seca I, Municipio de Santo Tomás Chiché, en donde avalaron y aprobaron el proyecto de reforestación.

En la misma reunión dispusieron los miembros de la comunidad en conjunto con el COCODE; dar el área que se encuentra en la parte de atrás del campo de futbol; para la siembra.

Se invitó al Director del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, para encontrar el apoyo de los estudiantes para la siembra; a lo

que el Profesor Carlos Enrique Delgado López, otorgó la colaboración del centro de estudios.

Se calendarizó la siembra el Dieciseis de Agosto del año Dos mil Diecisiete; para esa fecha se tenía el ahoyado del terreno; por colaboración de los miembros del COCODE y los alumnos efectuaron la plantación de los pilones. Los miembros del COCODE, en conjunto con los estudiantes universitarios; sembraron el primer pilón, haciendo las indicaciones necesarias para que los alumnos del Instituto aprendieran la forma correcta de hacerlo. Al finalizar la actividad se programaron, partidos de fútbol con los alumnos del Instituto y se proporcionó un almuerzo para todos.

El trabajo efectuado fue organizado por tres estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos; lo que facilitó el proceso de reforestación. Se colocan fotografías de la actividad, en donde se evidencia el voluntariado.

6.3 Evidencias y comprobantes. (Fotos, documentos, finiquitos)

Figura 11. Siembra de pilón en la Aldea Laguna Seca I, Chiché.

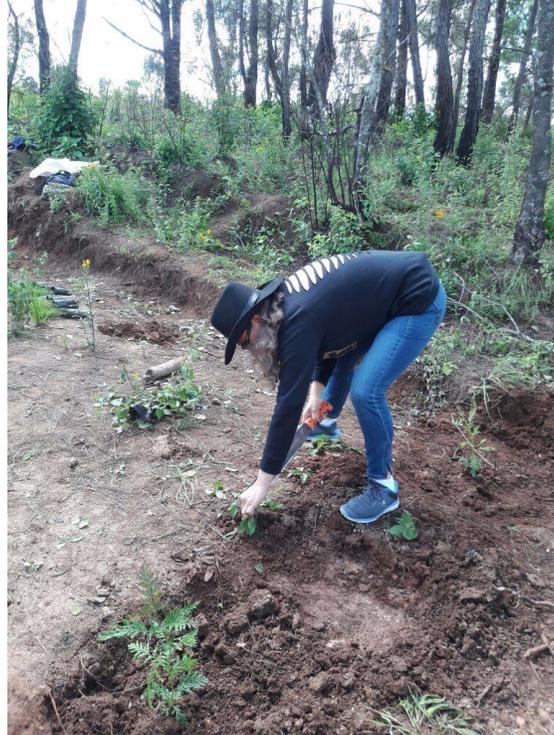


Figura 12. Colaboración de estudiantes en la plantación.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 13. Estudiante colaborando en la plantación de pilón.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 14. Estudiantes del Instituto de Telesecundaria.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



Figura 15. Siembra de pilón por parte de la Epesista.

Fuente: Tejeda, M. (2017). EPS. [Fotografía]



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES ;
SECCIÓN QUICHÉ; PLAN DOMINGO.**

**Municipio de Chiché, Departamento de Quiché.
02 de Agosto del año 2017**

**PRESIDENTE DE COCODE
ALDEA LAGUNA SECA I, CHICHÉ, QUICHÉ.**

Sirva la presente para desearle éxitos al frente de su gestión como dirigente comunal.

El motivo de la nota es para EXPONERLE; que actualmente nos encontramos efectuado un voluntariado por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que tenemos previsto efectuar una Siembra de Pilonos, como parte de una reforestación en la Comunidad Aldea Laguna Seca I, municipio de Chiché, Departamento de Quiché. SOLICITAMOS: a) Que se le dé trámite a la presente solicitud; b) Se autorice la campaña de reforestación en la comunidad; c) Que se indique el lugar para efectuar la siembra; d) Contar con el apoyo para dicha tarea.

Esperando una respuesta positiva a nuestra petición. Señalamos el número de celular 30116788 para recibir cualquier notificación.

Atentamente,

**CARLOS ENRIQUE CHAYANNY DELGADO LÓPEZ
ESTUDIANTE**

**SILVIA MELISA MOTA RODRÍGUEZ
ESTUDIANTE**

**MARIA DE LOS ANGELES TEJEDA FIGUEROA
ESTUDIANTE**



Recibido: 02-08-2017
14:00 hrs.



















Acta No. 09-2017

En la Aldea Laguna Seca I, Municipio de Chiché, Departamento de Quiché; siendo las trece horas en punto del día viernes once de agosto del año dos mil diecisiete. Reunidos en el salón comunal de la Aldea Laguna Seca I, de este municipio. El Señor Juan Tebalan Saquín presidente del CCODE y demás miembros del comité; así como el Director y profesores del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la comunidad; miembros de la Organización de Padres de Familia del Establecimiento en mención; los estudiantes Maria de los Angeles Tejedor Figuerod, Silvia Melissa Mota Rodriguez y Carlos Enrique Chayanny Delgado López de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Quiché, Plan Domingo; y el profesor

José Domingo Gómez Zacarías quien suscribe la presente acta; con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: - - - - -

Primero: El Profesor José Domingo Gómez Zacarías da la bienvenida a los presentes, agradece a los alumnos de la Universidad por la visita y las gestiones hechas para la obtención de pilones que se sembrarán en la comunidad. Segundo: La estudiante María de los Angeles Tejeda Figueroa en nombre de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala; manifiesta que el apoyo que se brindará es parte de un voluntariado para mejorar el medio ambiente. Se efectuaron gestiones para la obtención de seiscientos pilones, por cada uno de los epesistas, siendo mil ochocientos en total. Por lo que es grande el proyecto a ejecutar, se tiene programada la siembra para el día dieciséis de agosto a partir de las nueve de la mañana. En donde se contará con la participación de todos los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la comunidad; quienes sembrarán los pilones, para lo cual se coordinó con el Director del establecimiento educativo. Tercero: El Señor Juan Tebalan Sagua agradece por la organización y coordinación realizada para la reforestación a efectuarse en la comunidad; manifestando que en una reunión comunal se discutió la solicitud presentada por los estudiantes



Universitarios sobre el tema y todos manifiestaron su consentimiento. Por lo que como representante de la comunidad otorgo la autorización formal para poder efectuar la siembra. El presidente del COCODE indicó que el espacio a reforestar es en la parte de atrás del campo de fútbol de la comunidad. Ofrece la realización del ahoyado para siembra de los pilones, unos días antes, para lo cual organizara a la comunidad para dar apoyo. Cuarto: El presidente del COCODE de la comunidad manifiesta su anuencia y compromiso para darle mantenimiento a los pilones después de la siembra; para lo cual contara con el apoyo de los estudiantes universitarios para darle seguimiento. Todos los presentes manifiestan su anuencia para poder participar en este proceso. Y no habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio; firmando en ella todos los que intervinieron.

  Juan Tejedor

 Maria Tejeda







Conclusiones

1. Se sistematizó el manual para la convivencia pacífica; para su utilización en el marco de la labor docente y administrativa, del personal que labora en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, “Barrio Norte”; del municipio de Santa Cruz del Quiché.
2. Se brindaron talleres de formación en valores morales, éticos, autoestima y convivencia sana para el respeto debido de los Derechos Humanos y de la dignidad de los estudiantes del centro educativo.
3. Se orientó al personal administrativo y docente; para la correcta utilización de Manual para la convivencia pacífica, para el fiel cumplimiento del mismo y su aplicación debida en el marco de los derechos que poseen estudiantes, docentes, personal administrativo y operativo del centro de educativo.
4. Se realizó la entrega oficial del proyecto, el cual se titula: Manual para la convivencia pacífica, dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché. Entregando quince manuales para uso del personal del establecimiento.
5. Se efectuó el proceso de voluntariado como parte del Ejercicio Profesional Supervisado EPS; realizando la siembra de seiscientos pilones en la comunidad Aldea Laguna Seca I, municipio de Chiché, Departamento de Quiché. Contribuyendo con la reforestación de un área comunal y ayudando al medio ambiente.

Recomendaciones o plan de sostenibilidad

1. Se recomienda a la Directora del Centro Educativo, buscar estrategias para motivar la implementación del Manual para la convivencia pacífica, de forma continua y periódica. Para su correcta aplicación por parte del personal docente y personal administrativo del establecimiento.
2. El personal docente y administrativo debe orientar, a través de talleres de formación a los alumnos; en el transcurso del ciclo escolar; sobre la práctica de valores morales, éticos, autoestima y convivencia para el respeto de los Derechos Humanos.
3. Se recomienda al personal docente, comisión de disciplina y directora del centro educativo; buscar mecanismos pertinentes para socializar el manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del Municipio de Santa Cruz del Quiché, el Quiché, de forma anual. Con el fin de revisar y proponer mejoras al mismo.
4. El personal docente y administrativo debe promover acciones con los estudiantes; charlas, paneles, exposiciones, debates, entre otros; para mantener informada a la comunidad sobre las diferentes normas que promueven una conducta apropiada.
5. La directora del centro educativo debe nombrar docentes guía; para crear espacios de diálogo, de forma continua, con los estudiantes del establecimiento; para el respeto de los valores morales y normas establecidas en el manual para la convivencia pacífica.

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Facultad de Humanidades.

Departamento de Pedagogía.

Carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Estudiante: María de los Angeles Tejeda Figueroa.

Carnet: 201322454.

Plan de Sostenibilidad del Proyecto: Manual para la convivencia pacífica.

1. Introducción

El presente documento pretende coordinar acciones para la implementación de *un plan de sostenibilidad*, que permita desarrollar de forma correcta, el Manual convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché.

Por lo que a continuación se detallan las acciones directas que se emprenderán; como: charlas a estudiantes, entrega de copias a docentes del Manual para la convivencia pacífica y elaboración de trifolios informativos.

2. Justificación

Es importante desarrollar el presente plan de sostenibilidad, con el objeto de que la intervención efectuada en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; Jornada Nocturna, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché. Cuento con las herramientas necesarias para que el proyecto implementado, según el estudio efectuado sobre las necesidades

y carencias del establecimiento; sea utilizable y asegurando su cumplimiento, otorgando los recursos indispensables para darle equilibrio, a la implementación.

3. Objetivos

3.1. General.

Establecer las diferentes acciones a realizar para la implementación del Manual para la convivencia pacífica; dirigido al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché.

3.2. Específicos

3.2.1. Socializar con los estudiantes de reciente ingreso al establecimiento educativo el Manual para la convivencia pacífica. Con ello se permitirá tener una convivencia pacífica dentro de las instalaciones educativas.

3.2.2. Entregar copias al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; en reunión programada para compartir y socializar el Manual para la convivencia pacífica.

3.2.3. Elaborar campaña de concientización con los estudiantes del establecimiento educativo; entregando trifolios informativos; que contengan las normas del Manual para la convivencia pacífica.

4. Actividades

- 4.1. Charla formativa sobre valores morales y éticos a estudiantes de primero básico; del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.
- 4.2. Socialización con estudiantes de primero básico; sobre el Manual para la convivencia pacífica. Para lo que se compartirá en los salones de clase.
- 4.3. Socialización y entrega de Copias del Manual para la convivencia pacífica; para el personal docente que labora en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.
- 4.4. Elaboración de actividad deportiva y campaña de concientización “Compartamos con Amor” en las instalaciones de Centro Educativo; con la intervención de todos los estudiantes; haciendo entrega de trifoliales informativos.
- 4.5. Reunión con el personal administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; para efectuar una evaluación de las acciones realizadas.

5. Cronograma

Actividades	Fechas					Responsables
	10-01-18	12-01-18	17-01-18	14-02-18	16-02-18	
Charla formativa sobre valores morales y éticos a estudiantes de primero básico; del Instituto	X					Epesista y Docente Guía.

Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.						
Socialización con estudiantes de primero básico; sobre el Manual para la convivencia pacífica. Para lo que se compartirá en los salones de clase.		X				Epesista y Docente Guía.
Socialización y entrega de Copias del Manual para la convivencia pacífica; para el personal docente que labora en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.			X			Epesista y Directora.
Elaboración de actividad deportiva y campaña de concientización “Compartamos con Amor” en las instalaciones de Centro Educativo; con la intervención de todos los estudiantes; haciendo entrega de trifoliales informativos.				X		Epesista, Docentes y Directora.

Reunión con el personal administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; para efectuar una evaluación de las acciones realizadas.					X	Epesista y Directora
--	--	--	--	--	---	-----------------------------

6. Evaluación

Se sostendrá reunión con el personal administrativo para evaluar los aspectos positivos y negativos del presente plan de sostenibilidad. Contando con la presencia del Epesista.



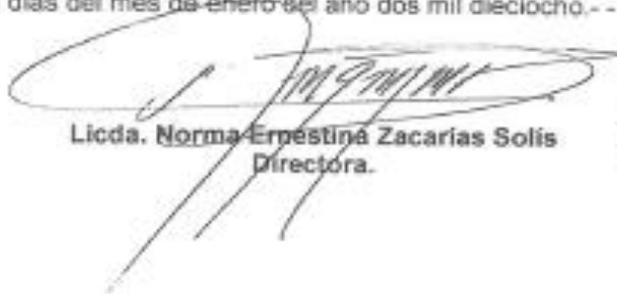
Universidad de San Carlos De Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carta de Compromiso

La infrascrita Directora del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa "Barrio Norte", del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché. Se compromete a darle continuidad, a través de un plan de sostenibilidad, al Proyecto: Manual Pedagógico para la Convivencia Sana, dirigido al Personal Docente del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, "Barrio Norte". El cual es un aporte para el establecimiento educativo, con el fin de mantener el orden, disciplina y la no vulneración de los derechos de los estudiantes.

El cual fue elaborado por la Epesista María de los Angeles Tejeda Figueroa, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, quien se identifica con número de carnet 201322454, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Y para los usos que a la interesada convenga; extendo, firmo y sello la presente carta de compromiso, en el municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, a los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----


Licda. Norma Ernestina Zacarías Solís
Directora.



Bibliografía o fuentes consultadas

Bibliografía

Bajaj, M. (2003). *Guía de Educación en Derechos Humanos*. Santo Domingo: Editora Buho.

Hosken, F. P. (1981). *Towards a Definition of Women's Rights en Human Rights Quarterly, Vol. 3, n° 2*.

Lockwood, B. B. (2006). *Women's Rights: A "Human Rights Quarterly" Reader*. Estados Unidos: Johns Hopkins University Press.

Palala Martínez, A. H. (2015). *Prevención de la violencia y convivencia pacífica*. Guatemala: Serviprensa S.A.

Zacarías Solís, N. E. (2017). *Plan Operativo Anual*. Quiché.

E-grafía

Antonio, S. (11 de 09 de 2017). *+tiposde*. Recuperado el 31 de 10 de 2017, de <http://www.mastiposde.com/manuales.html>

Batz Ramírez, J. H. (20 de 08 de 2013). *guatedetalles.blogspot.com*. Obtenido de <http://guatedetalles.blogspot.com/2013/08/torre-en-quiche.html>

Brown, D. (22 de 08 de 2017). *República*. Obtenido de <https://republica.gt/2017/08/22/convivencia-pacifica/>

Chávez Romero, E. (2014). *Slideshare*. Recuperado el 31 de 10 de 2017, de <https://es.slideshare.net/prisanimas/manual-pedagogico-45034154>

CMI-G. (28 de 01 de 2016). *Centro de Medios Independientes*. Obtenido de <https://cmiguate.org/la-masacre-no-contada-quiquil-huehuetenango-1982/>

Consejo Nacional de Educación Guatemala. (2010). <http://mineduc.gob.gt>. Obtenido de http://mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/quienes_somos/politicas_educativas/pdf/Politicass_Educativas_CNE.PDF

Contreras Corzantes, G. (31 de 05 de 2015). *Prensalibre.com*. Obtenido de <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/catolicos-evangelicos-cifras-encuesta>

Cornejo, K. C. (28 de 10 de 2010). *Educación Infantil*. Obtenido de <http://kathy-educacioninfantil.blogspot.com/2010/10/dinamicas-y-juegos-para-trabajar-los.html>

Deguate.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.deguate.com/municipios/pages/quiche/santa-cruz-del-quiche/aspectos-demograficos.php#.WdkEAWj9TIU>

Deguate.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.deguate.com/municipios/pages/quiche/santa-cruz-del-quiche/economia.php#.WaxF7POLQdU>

Deguate.com. (05 de 09 de 2008). *Deguate.com*. Obtenido de <http://www.deguate.com/artman/publish/historia-municipios-guatemala/historia-de-municipio-de-santa-cruz-del-quiche-quiche.shtml>

Deguate.com. (s.f.). *Deguate.com.* Obtenido de
<http://www.deguate.com/municipios/pages/quiche/santa-cruz-del-quiche/recursos-naturales.php#.WauKUfPygdU>

Deguate.com. (s.f.). *Deguate.com.* Obtenido de
<http://www.deguate.com/municipios/pages/quiche/santa-cruz-del-quiche/recursos-naturales.php#.WbvWm8iLTIU>

Deguate.com. (s.f.). *Deguate.com.* Obtenido de
<http://www.deguate.com/municipios/pages/quiche/santa-cruz-del-quiche/salud.php#.WaucFfPygdU>

Deguatecom. (s.f.). Obtenido de De conformidad con el artículo 254 del Código Municipal
“El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra por el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años,

humanrights. (2018). *Juventud por los Derechos Humanos.* Obtenido de
<http://es.youthforhumanrights.org/what-are-human-rights/background-of-human-rights.html>

Isa, F. G. (2006). *Diccionario de Acción Humanitaria.* Obtenido de
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/61>

La salle. (2017). Recuperado el 31 de 10 de 2017, de
<http://www.lasallebga.edu.co/web/index.php/publicaciones/369-principios-y-normas-de-sana-convivencia-escolar>

Martínez Toscano, H. A. (05 de 2010). *Biblioteca.usac.edu.gt*. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/03/03_0736_v5.pdf

Muñoz, A. A. (03 de 01 de 2014). *Educación, Socialización y Recomendaciones de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.lja.mx/2014/01/educacion-socializacion-y-recomendaciones-de-derechos-humanos/>

Nikken, P. (s.f.). <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar>. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

Rosales, Bufete. (2018). *Bufete Rosales Abogados*. Obtenido de <https://www.bufeterosales.es/que-son-los-derechos-fundamentales-y-cuales-son/>

Segeplan. (s.f.). sistemas.segeplan.gob.gt. Obtenido de [http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM\\$PRINCIPAL.VISUALIZAR?PID=POBLACION_PDF_1401](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM$PRINCIPAL.VISUALIZAR?PID=POBLACION_PDF_1401)

UMAIC Wiki. (14 de 03 de 2013). Obtenido de https://wiki.umaic.org/wiki/Derecho_fundamental

UNESCO. (2012). *Educación en derechos humanos*. New York: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/SelfAssessmentGuideforGovernments_sp.pdf

Unidad de Turismo, S. C. (s.f.). *www.gt7.es*. Obtenido de http://www.gt7.es/visitaguatemala/noticias/Parque-Ecologico-Xol-Che_t1002212219476409.html

Wikiguatemala. (29 de 03 de 2017). Obtenido de <https://wikiguatemala.com.gt/quiche/#Demografia>

Wikipedia. (02 de 09 de 2017). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Cruz_del_Quich%C3%A9

Wikipedia. (25 de 08 de 2017). *www.wikipedia.com*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Reino_K%27iche%27_de_Q%27umarkaj

Wikipedia. (02 de 07 de 2019). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_de_la_mujer#Movimientos_modernos

Wikipedia. (30 de 06 de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_del_ni%C3%B1o

www.tiposde.org. (s.f.). Recuperado el 31 de 10 de 2017, de <http://www.tiposde.org/cotidianos/568-tipos-de-manuales/>

Apéndices

a) Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Sección Quiché, Plan Domingo

Ejercicio Profesional Supervisada -EPS-

Asesor: Licenciado David de Jesús López

Parte Informativa

1 Datos Generales de la Institución

1.1 Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Barrio Norte.

1.2 Dirección: 8va. Calle 2-12 zona 2, Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

1.3 Teléfono: 55607553.

1.4 Correo electrónico: No posee.

1.5 Jefe inmediato: Licenciada Norma Ernestina Zacarías Solís.

1.6 Horario de labores: 18:00 a 21:00 horas.

2 Datos generales de la epesista

2.1 Nombre de la Epesista: María de los Angeles Tejeda Figueroa.

2.2 Número de carné: 201322454.

2.3 Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos .

2.4 Número de celular: 48359787 - 77551172.

2.5 Correo electrónico: meryquiche@yahoo.com

2.6 Dirección: 1ra. Avenida 10-19 zona 1, Santa Cruz del Quiché.

3 Título

Plan del diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”.

4 Objetivos.

4.1 General:

- Determinar las necesidades dentro del establecimiento, con el fin de identificar cuáles son las prioridades del centro educativo y así poder intervenir en la solución de un problema.

4.2 Específicos:

- Evaluar los procesos que se llevan a cabo en el centro educativo para determinar deficiencias en el sistema.
- Determinar cuáles son las carencias en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; para luego problematizar y priorizar las necesidades.
- Estipular la viabilidad y factibilidad del problema a solucionar; con el fin de intervenir con un proyecto determinado.

5 Justificación

Es necesario realizar el presente estudio o diagnóstico con el fin de poner en práctica nuestro conocimiento como profesionales; así como indispensable para nuestro Ejercicio Profesional Supervisado.

En la actualidad la calidad del ser humano es importante conocer sobre derechos humanos en los establecimientos educativos, ya que se vive un ambiente de irrespeto con el

ser humano, por lo tanto es necesario tener presente este conjunto de preceptos para vivir en paz y armonía.

Finalmente con la implementación de un Proyecto formativo, no solo se favorecerá a la comunidad educativa del establecimiento beneficiado; sino que será de gran trascendencia para los demás establecimientos que funcionan en las mismas instalaciones; asimismo los estudiantes y docentes generarán un efecto multiplicador para todo el municipio y comunidades aledañas.

6 Actividades

- 6.1** Entrega de Solicitud y Aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado, en el Establecimiento Educativo.
- 6.2** Conocimiento de las Instalaciones y del personal.
- 6.3** Convivencia con el personal y estudiantes
- 6.4** Entrevista con el Director del establecimiento.
- 6.5** Convivencia con el personal y estudiantes.
- 6.6** Entrevista al personal docente.
- 6.7** Limpieza y ordenamiento de aulas.

7 Tiempo

Se realizará del 24 de mayo al 19 de julio del año 2017.

8 Cronograma

Actividades	Mayo	Junio	Julio	
Entrega de Solicitud y Aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado, en el Establecimiento Educativo.				
Conocimiento de las Instalaciones y del personal.				Del 5 al 9 de Junio.
Convivencia con el personal y estudiantes				Del 10 al 14 de Julio.
Entrevista con el Director del establecimiento.				El 10 de Julio.
Entrevista al personal docente.				El 13 de Julio.
Elaboración del Diagnóstico.				Del 12 de Junio al 19 de Julio.
Limpieza y ordenamiento de aulas.				El 14 de Julio.
Evaluación del Diagnóstico.				17 e Julio
Entrega del Diagnóstico al Asesor.				19 de julio.

9 Técnicas e instrumentos

9.1 Técnicas:

- Observación Directa: Se practicará en todos los ambientes institucionales de la entidad.
- Entrevistas: El personal administrativo, operativo y docente se entrevistará con el objeto de determinar las necesidades de la institución.

9.2 Análisis Documental.

Instrumentos:

- Ficha de recolección de Datos.
- Cuestionarios.
- Base de datos en Word.

10 Recursos

10.1 Humanos:

Directora.

Secretario.

Catedráticos.

Conserje.

Epesista.

10.2 Económicos:

Todos los recursos indispensables serán gestionados.

10.3 Materiales:

Hojas.

Lapiceros.

Folder.

Ganchos.

Fotocopias.

Computadora.

Impresora.

10.4 Institucionales

Planes Institucionales.

11 Responsable

El presente plan se ejecutará con el apoyo de la Directora del Establecimiento Educativo en coordinación con el Personal Docente; la responsabilidad directa es de la Epesista.

12 Evaluación

La presente evaluación se efectuará con una hoja de cotejo y mediante la observación directa; será practicada por la Epesista en conjunto con la Directora del Establecimiento, en una reunión; el 17 de Julio del presente año en las instalaciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Barrio Norte.

13 Título

Plan de la fundamentación teórica.

14 Objetivos

14.1 General:

- Determinar los elementos teóricos que permitan obtener el campo de estudio y los fundamentos necesarios que permitan clarificar el problema seleccionado.

14.2 Específicos:

- Investigar teóricamente sobre lo que son los manuales y sobre convivencia y valores éticos y morales.
- Documentar sobre lo que son los manuales y sobre convivencia y valores éticos y morales.

- Investigar y analizar sobre legislación, normativos educativos y acuerdos ministeriales sobre comportamiento de alumnos, docentes y personal administrativo.

15 Justificación

Con el presente estudio se pretende tener los fundamentos teóricos, que permitan efectuar una intervención en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte” del municipio de Santa Cruz del Quiché; con conocimiento y de forma sistemática.

Otorgando credibilidad y soporte al proyecto a desarrollar. Finalmente con la implementación del Manual para la convivencia pacífica, no solo se favorecerá a la comunidad educativa del establecimiento beneficiado; sino que será de gran trascendencia para los estudiantes y docentes.

16 Actividades

16.1 Realización de un listado de temas a desarrollar.

16.2 Análisis sobre la temática a trabajar con el personal docente y Administrativo del Establecimiento Educativo.

16.3 Análisis y asesoría por parte del Licenciado David de Jesús López.

16.4 Investigación y documentación de la teoría elemental.

16.5 Análisis y estudio de legislación educativa.

16.6 Creación de base de datos en Word. Sobre los investigado.

16.7 Revisión por parte del Asesor de la fundamentación teórica.

17 Tiempo

Se realizará del 20 de julio al 18 de Agosto del año 2017.

18 Cronograma

Actividades	Julio	Agosto	
Realización de un listado de temas a desarrollar.			24 de julio de 2017.
Análisis sobre la temática a trabajar con el personal docente y Administrativo del Establecimiento Educativo.			26 de julio de 2017.
Análisis y asesoría por parte del Licenciado David de Jesús López.			04 de agosto de 2017
Investigación y documentación de la teoría elemental.			Del 07 al 11 de Agosto de 2017
Análisis y estudio de legislación educativa.			Del 07 al 11 de Agosto de 2017
Creación de base de datos en Word. Sobre los investigado.			Del 07 al 15 de Agosto de 2017
Revisión por parte del Asesor de la fundamentación teórica.			El 18 de Agosto de 2017

19 Técnicas e Instrumentos

19.1 Técnicas:

- Observación Directa: : Se practicará en el estudio e investigación de la teoría a buscar.

- Investigación: Se realizará en documentos institucionales, libros, leyes, internet, entre otros; para crear la base de datos sobre los aspectos teóricos de la hipótesis-acción.

19.2 Análisis Documental.

Instrumentos:

- Base de datos en Word.

20 Recursos.

20.1 Humanos:

Directora.

Asesor

Epesista.

20.2 Económicos:

Todos los recursos indispensables serán gestionados.

20.3 Materiales:

Hojas.

Lapiceros.

Folder.

Ganchos.

Fotocopias.

Computadora.

Impresora.

20.4 Institucionales

Legislación Educativa.

21 Responsable

El presente plan se ejecutará con el apoyo de la Directora del Establecimiento Educativo en conjunto la Epesista.

22 Evaluación

La Evaluación se realizará en base a las reuniones académicas que se tengan con la Directora del Establecimiento y aplicación de instrumento de evaluación por parte del Asesor.

23 Título

Plan de la Ejecución y Sistematización de la Intervención

24 Objetivos

24.1 General:

- Ejecutar las diferentes actividades descritas en el Plan de Acción. Así como redactar las experiencias vividas en el centro educativo en donde se efectuó el Ejercicio Profesional Supervisado. –EPS- Presentando los productos, logros y evidencias.

24.2 Específicos:

- Realizar las diferentes acciones plasmadas en el Plan de Acción, dándole el fiel cumplimiento a los objetivos trazados.
- Redactar cronológicamente las diferentes actividades realizadas dentro del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa “Barrio Norte”; como parte de la sistematización de la experiencia vivida.
- Presentar el proyecto realizado en el establecimiento educativo, consistente en el Manual para la convivencia pacífica.

25 Justificación

La Ejecución es una de las etapas trascendentales del estudio a realizar; ya que en ella se efectúa todo lo plasmado en el Plan de Acción. Permitiendo darle solución de la problemática que tiene el centro educativo.

Además, es indispensable hacer una cronología de todo lo realizado durante el Ejercicio Profesional Supervisado. –EPS- Demostrando con evidencias de lo vivido, en el Instituto otorgando credibilidad y certeza al proyecto.

26 Actividades

26.1 Ejecución de todas las etapas plasmadas en el Plan de Acción.

26.2 Creación de un mapa mental, que permita describir las acciones realizadas durante el proceso de -EPS-.

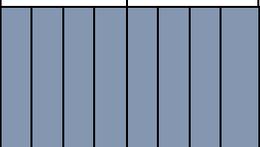
26.3 Creación de base de datos en Word; en donde se redactaran las diferentes acciones.

26.4 Revisión por parte del Asesor sobre la Ejecución y Sistematización de la Intervención.

27 Tiempo

Se realizará del 21 de Agosto al 21 de Septiembre del año 2017.

28 Cronograma

Actividades	Agos.	Sept.	
Ejecución de todas las etapas plasmadas en el Plan de Acción.			Del 7 de Agosto al 31 de Octubre de 2017

Creación de un mapa mental, que permita describir las acciones realizadas durante el proceso de -EPS-.										Del 21 al 31 de Agosto de 2017
Creación de base de datos en Word; en donde se redactaran las diferentes acciones.										Del 21 de Agosto al 14 de Septiembre de 2017
Revisión por parte del Asesor sobre la Ejecución y Sistematización de la Intervención.										21 de Septiembre de 2017

29 Técnicas e Instrumentos

29.1 Técnicas:

- Redacción: Se desarrollará una base de datos en Word, con la redacción del plan de acción; con el fin de revisar y corregir, constantemente esta etapa.
- Análisis Documental: Se efectuará una comparación del diagnóstico con el plan de acción; para que tengan coordinación dichos capítulos.

29.2 Instrumentos:

- Base de datos en Word.

30 Recursos

30.1 Humanos:

Directora.

Epesista.

30.2 Económicos:

Todos los recursos indispensables serán gestionados.

30.3 Materiales:

Hojas.

Lapiceros.

Manual de –EPS-.

Apuntes.

Documentos institucionales.

31 Responsable

El presente plan será ejecutado por parte de la Epesista.

32 Evaluación

La Evaluación se realizará en base a las reuniones académicas que se tengan con la Directora del Establecimiento y aplicación de instrumento de evaluación por parte del Asesor.

33 Título

Plan de Evaluación

34 Objetivos

34.1 General:

- Proveer de los instrumentos de evaluación que permitan comprobar los resultados obtenidos en el Ejercicio Profesional Supervisado. –EPS-

34.2 Específicos:

- Redactar los diferentes instrumentos de evaluación, para ser utilizados en la presentación de los capítulos del Ejercicio Profesional Supervisado. – EPS-

35 Justificación

La evaluación es una etapa que permite comprobar los resultados obtenidos. Dándole certeza al proceso, ante la presentación del Informe Final, del Ejercicio Profesional Supervisado.

36 Actividades

36.1 Consulta del Manual del Ejercicio Profesional Supervisado. -EPS-

36.2 Redacción y aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación, según los diferentes capítulos.

37 Tiempo

Se realizará del 22 de Septiembre al 23 de Octubre del año 2017.

38 Cronograma

Actividades	Sept.	Oct.											
Consulta del Manual del Ejercicio Profesional Supervisado. -EPS-	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						Del 25 al 27 de Septiembre de 2017
Redacción y aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación, según los diferentes capítulos.	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						Del 02 al 23 de Octubre de 2017

39 Técnicas e Instrumentos

39.1 Técnicas:

- Redacción: Se desarrollará una base de datos en Word, con la redacción de la evaluación; con el fin de revisar y corregir, constantemente esta etapa.
- Análisis Documental: Permitirá realizar un análisis de los elementos exigidos en el propedéutico con el desarrollo de los capítulos; con el fin de realizar correcciones.

39.2 Instrumentos:

- Base de datos en Word.

40 Recursos

40.1 Humanos:

Asesor.

Epesista.

40.2 Económicos:

Todos los recursos indispensables serán gestionados.

40.3 Materiales:

Hojas.

Lapiceros.

Manual de –EPS-.

Apuntes.

41 Responsable

El presente plan será ejecutado por parte de la Epesista.

42 Evaluación

La Evaluación se realizará en base a las reuniones académicas que se tengan con la Directora del Establecimiento y aplicación de instrumento de evaluación por parte del Asesor.

b) Copia de los instrumentos de evaluación utilizados



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala.
Facultad de Humanidades.
Departamento de Pedagogía.
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–.
María de los Angeles Tejeda Figueroa.
Número de Carné: 201322454.

Entrevista
Cuestionario para Docentes

Nombre de la Institución: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Entrevistado: _____

1. **¿Qué cursos imparte en el centro educativo?**
2. **¿Cuáles considera que son las limitantes para ejercer su función pedagógica en el centro educativo?**
3. **¿Qué acciones podría emprender para mejorar su función pedagógica en el Instituto?**
4. **¿Cómo califica la gestión administrativa y técnica del centro educativo?**
5. **¿Si usted fuera Director; que cambios haría dentro del establecimiento?**
6. **¿Cuáles cree que son las debilidades internas del centro de estudios?**

7. **¿Cuáles considera que sean las causas, de que no se hayan resuelto los problemas?**

8. **¿Qué tipo de propuestas se han planteado para mejorar?**

9. **¿Qué tipo de propuestas se han planteado y no se han ejecutado, por diversas circunstancias?**

10. **¿Qué tipo fortalezas ha observado en la actitud y proceder de los estudiantes?**

11. **¿Qué tipo de debilidades ha observado en la actitud y proceder de los estudiantes?**



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala.
Facultad de Humanidades.
Departamento de Pedagogía.
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.
María de los Angeles Tejeda Figueroa.
Número de Carné: 201322454.

Entrevista
Cuestionario para Directora

Nombre de la Institución: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Entrevistado: _____

1. **¿Qué iniciativas ha generado en el centro educativo?**
2. **¿Cuáles considera que son las limitantes para ejercer su función administrativa en el centro educativo?**
3. **¿Qué acciones podría emprender para mejorar su función administrativa y técnica en el Instituto?**
4. **¿Cómo califica la labor que desempeñan los docentes del centro educativo?**
5. **¿Cuáles cree que son las debilidades internas del centro de estudios?**
6. **¿Cuáles considera que sean las causas, de que no se hayan resuelto los problemas?**

- 7. ¿Qué tipo de propuestas se han planteado para mejorar?**

- 8. ¿Qué tipo de propuestas se han planteado y no se han ejecutado, por diversas circunstancias?**

- 9. ¿Qué tipo de fortalezas ha observado en la actitud y proceder de los docentes?**

- 10. ¿Qué tipo de debilidades ha observado en la actitud y proceder de los docentes?**

- 11. ¿Qué tipo fortalezas ha observado en la actitud y proceder de los estudiantes?**

- 12. ¿Qué tipo de debilidades ha observado en la actitud y proceder de los estudiantes?**

Anexos

Santa Cruz del Quiché, 24 de Mayo de 2017.

Señora - LICENCIADA

NORMA ERNESTINA ZACARIAS SOLIS, DIRECTORA.

**Institución – Instituto Nacional de Educación Básica Barrio Norte,
8ª Calle 2-12 Zona 2, Santa Cruz del Quiché, Quiché.**

Presente

Estimada Directora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **María de los Angeles Tejeda Figueroa**, CUI **1756 14474 0101** , Registro Académico **201322454**, En la institución que dirige.

El asesor - supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

LIC. DAVID DE JESUS LOPEZ.
ASESOR.





Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, se presentó con el oficio No. 001-2017 Ref. EPPN/4115 para solicitar un espacio en el establecimiento y realizar su práctica docente supervisada en el grado de primero básico en la sección A. SEGUNDO: la señora directora recomienda al estudiante apegarse a las instrucciones respectivas tanto de la dirección como de las instrucciones dadas por el docente de planta; guardando la cordura y la ética respectiva, a la vez da la más cordial bienvenida. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora después de su inicio, firmamos los que en ella intervenimos.



Acta No 12 - 2017

En el municipio de Santa Cruz del Quiché departamento del Quiché a dieciocho horas del lunes tres de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa "Barrio Norte" Licenciada Norma Esmelina Zacarias Solis, Directora del Plantel Carlos

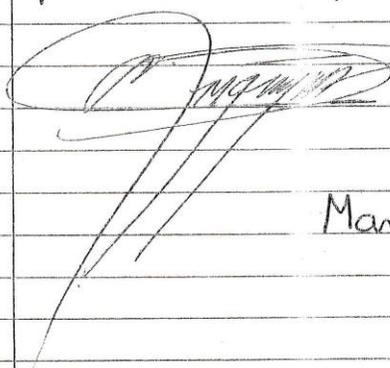
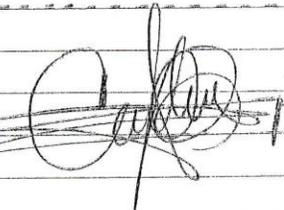


de Jesús Manóquin Secretario Contador
Ingeniero y la Egresista Maria de
los Angeles Tejeda Figueroa, quien se
identifica con Carné número doscientos
un millón trescientos veintidos mil
cuatro cientos cincuenta y cuatro
(201322454) Cursante de Licenciatura
en Pedagogía y Derechos Humanos,
de la Universidad San Carlos de
Guatemala, facultad de Humanidades,
Sección Quiché Plan Domingo para
dejar constancia de los siguientes:
Primero: La Directora da la bien-
venida a la estudiante Egresista,
informando que Maria de los Angeles
Tejeda Figueroa estudiante del décimo
Semestre de la Carrera Licenciatura
en Pedagogía y Derechos Humanos
de la Universidad San Carlos de
Guatemala facultad Sección de
Humanidades Quiché, Plan Domingo
ha solicitado realizar su ejercicio
profesional supervisado EPS en este
Centro Educativo, el cual ha sido
autorizado y estará bajo la
dirección de la Licenciada Norma
Ernestina Zacarias Solís.

Segundo: Se le sede la palabra
a la practicante para que se
presente y exponga los aspectos
generales para la realización del
ejercicio profesional supervisado,
así como las etapas que el mismo



ador tendrá, agradeciendo el espacio brindado, se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en el plantel. Tercero: Procede la Directora a dar formal posesión en calidad de Egresada a la estudiante de la Universidad San Carlos de Guatemala facultad de Humanidades Sección (Quiché, Plan Domingo. Se finalizo la presente en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio la cual es leída a los interesados y enterados damos efectos legales, la aceptan ratifican y firman de conformidad.

Maria Tejeda

Acta No 13-2017

En la ciudad de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché a dieciocho horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, reunidos en el local que ocupa la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Barrio Norte, los infraescritos: Norma Ernestina



declara formalmente cerrada la practica docente en el area de Licenciatura en Pedagogia y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad Sección de Humanidades, Quiché, Plan Domingo Cuarto. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente a una hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha firmando para fe y legalidad de los que intervinimos.



[Handwritten signature]



María Tejada

Acta No. 14-2017

En la ciudad de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, a dieciocho horas del día lunes cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, Barrio Norte, las siguientes personas: María de los Angeles Tejada Figueroa, especialista, licda. Norma Ernestina Zaconis Solís, directora del establecimiento educativo, Ing. Carlos Jesús Montaña Quiñónez, secretario - contador que suscribe la presente para dejar la siguiente constancia. PRIMERO: La profesora María Tejada informa a la dirección del establecimiento que ha finalizado la etapa de investigación acción realizada en el Instituto para validar el Ejercicio Profesional Supervisado EPS y agradece por la oportunidad brindada así como el apoyo para la culminación exitosa de todo el proceso. SEGUNDO:



La directora del establecimiento felicita a la
operista por los valores demostrados durante el pro-
ceso de EPS agradece por el proyecto entregado
que consta de un manual para la Conviven-
cia pacífica y por todo el aporte compartido
se le desea éxito en su Carrera profesional
y se recibe el proyecto que será compartido con
docentes, estudiantes y padres de familia. Sin más
que hacer constar se finaliza la presente en el mis-
mo lugar y fecha, treinta minutos después de su
inicio. Firmamos los que en ella intervinimos.

Maria Fejeda

